

**TIPOLOGÍAS DE
OCULTAMIENTO
DE BIENES
PRODUCTO DEL
ACAPARAMIENTO
DE TIERRAS
Y OTROS
MOTORES DE LA
DEFORESTACIÓN**



Tipologías de ocultamiento de bienes producto
del acaparamiento de tierras y otros motores
de la deforestación



La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y El Gobierno del Reino Unido.

Marzo de 2021 - impreso: noviembre de 2023.

Todos los derechos reservados.

Los contenidos de esta publicación pueden ser reproducidos total o parcialmente para propósitos educativos y no lucrativos sin permiso previo expreso del editor, otorgando los respectivos créditos. La información sobre los localizadores uniformes de recursos y enlaces a sitios de Internet contenida en el documento se consigna para facilitar la consulta y es exacta al tiempo de la publicación. UNODC no asume ninguna responsabilidad por la exactitud de dicha información en el futuro ni por el contenido de sitios web externos.

Está prohibida la reproducción, el uso o la transmisión de esta publicación y de su contenido con fines comerciales, mediante ningún sistema de recuperación y almacenamiento de datos en cualquier forma o por cualquier medio, sin el previo permiso escrito otorgado por el editor.

El contenido de esta publicación no refleja necesariamente las políticas o puntos de vista de UNODC o de las contrapartes, socios institucionales y beneficiarios del proyecto. Las acciones, recomendaciones y oportunidades de acción no resultan vinculantes para las entidades mencionadas, sino que son resultado de la investigación realizada por UNODC para la construcción del presente documento.

Agradecimientos

El documento de *Tipologías de ocultamiento de bienes producto del acaparamiento y otros motores criminales de la deforestación*, fue preparado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en el marco del proyecto *Abordaje de los motores criminales de la deforestación en las áreas más afectadas de Colombia*, financiado por el Gobierno del Reino Unido.

Directora Regional UNODC para la Región Andina y el Cono Sur
Candice Welsch

Jefe Área Corrupción y Delitos Económicos
Andrea del Pilar Agudelo Sarmiento

Equipo de Análisis

Nataly Andrea Méndez Briñez
Ex-asesora Temática en Persecución Patrimonial del Delito

Área de Soporte
Johanna Liliana Rueda Borda
Ex-Auxiliar Técnico en Lavado de Activos

Diseño y fotografía
Sergio Camelo Ortiz

ISBN:

Impresión
Nuevas Ediciones S.A.S.

UNODC, agradece la colaboración para la elaboración de este documento a las siguientes instituciones:

Ministerio del Medio Ambiente
Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional
Consejo Superior de la Judicatura
Fiscalía General de la Nación
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales



Tipologías de ocultamiento de bienes producto del acaparamiento de tierras y otros motores de la deforestación

Planes de acción para la disrupción de la cadena financiera de la deforestación en Meta, Guaviare, Caquetá, Putumayo.

PERIODO DE ANÁLISIS: marzo 2020 - marzo 2021.

“[...] también la naturaleza puede verse afectada cuando se lava dinero obtenido del comercio ilegal de animales o plantas, de la exportación ilegal de maderas tropicales, de pieles, etc., o de la exportación exhaustiva de materias primas minerales. Se recompensa el acto preparatorio criminal; así; su prosecución se mantiene lucrativa. La destrucción de la naturaleza seguirá siendo rentable mientras el lavado de dinero no se combata”
(Altvater & Mahnkopf, 2008)



Contenido

1.	Resumen Ejecutivo.....	7
2.	Objetivo	8
3.	Metodología	8
4.	Concepto y estructura de Tipología	9
5.	Acercamiento conceptual del Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo con enfoque en la deforestación.....	10
6.	Agentes y mercados ilegales e ilícitos detrás del acaparamiento de tierras y otros motores criminales de la deforestación	14
7.	Tipologías de ocultamiento de bienes producto del acaparamiento de tierras y otros motores de la deforestación.	24
7.1.	Acaparamiento de tierras en áreas protegidas con fines especulativos	24
7.2.	Lavado de Activos a través de la Especulación Inmobiliaria	26
7.3.	Inversión y Ocultamiento de Inmuebles	27
7.4.	Extracción y comercialización de madera a través de la financiación oportunista a comunidades indígenas.....	29
7.5.	Extracción ilegal y lavado de madera a través de permisos y salvoconductos	30
7.6.	Lavado de productos maderables o especies prohibidas a través de fraudes “cambiao” en los salvoconductos oficiales.....	32
7.7.	Extracción minera en territorios indígenas bajo la figura de contratación con terceros por parte de la comunidad.....	34
7.8.	Lavado de activos a través de empresas fachadas de explotación minera	36
7.9.	Explotación y comercialización de metales a través de la explotación directa	37
7.10.	Cobro de “permisos” para explotación minera ilegal para financiar terrorismo.....	39
7.11.	Extorsión a multinacionales del sector minero para financiamiento de terrorismo.....	40
7.12.	Lavado de activos de empresas fachada y operaciones de comercio exterior	42
7.13.	Creación de cooperativas para la cría y/o venta de animales o producción agropecuaria.....	43
7.14.	Lavado de Activos a través de actividades ganaderas.....	45
7.15.	Lavado de Activos a través del giro postal nacional y movimiento terrestre de efectivo.....	47
7.16.	Lavado de Activos a través de giros internacionales “Remesas”	48
7.17.	Creación de empresas fachada o uso de empresas legalmente establecidas para apoyar actividades ilícitas a organizaciones criminales	50
7.18.	Ofrecimiento o entrega de beneficios indebidos con la finalidad de que se expidan autorizaciones para la explotación o aprovechamiento de los recursos naturales.....	51
7.19.	Ofrecimiento o entrega de beneficios indebidos para la omisión de controles terrestres y fluviales.....	53
7.20.	Cobro de extorsiones por desplazamiento terrestre y fluvial para financiación de terrorismo	55
	Referencias.....	57
	Siglas.....	58



1. Resumen Ejecutivo

Objetivo	Identificar metodologías utilizadas para el manejo, inversión, ocultamiento y legalización de bienes ¹ provenientes o destinados al acaparamiento de tierras y otros motores criminales de la deforestación con el fin de que los operadores administrativos y judiciales puedan diseñar e implementar mecanismos de prevención, control y persecución penal y patrimonial sobre este fenómeno.
Metodología	Se recaudó información de fuentes primarias y secundarias para construir una línea base y diagnosticar el fenómeno a través de la identificación de agentes activos y criminales, así como de las diferentes modalidades de financiación y ocultamiento de bienes que promueven o resultan de la deforestación.
Concepto de Tipología	La clasificación, descripción de métodos y técnicas utilizadas por los actores u organizaciones criminales para dar apariencia de legalidad a los bienes de procedencia ilícita o de la mezcla que resulta entre bienes lícitos e ilícitos; transfiriéndolos de un lugar a otro entre personas o sociedades y así garantizar su clandestinidad para continuar financiando sus actividades criminales.
Estructura de las Tipologías	• Nombre de la Tipología: Descripción genérica • Sector e institución: competente o relacionado en la identificación de la tipología • Variable ambiental: directa e indirecta de la tipología con el fenómeno de la deforestación. • Descripción de la tipología: descripción general de las principales metodologías utilizadas por los actores u organizaciones criminales para el manejo, inversión, ocultamiento y legalización de los bienes provenientes o destinados a la financiación de las actividades ilegales e ilícitas asociadas al acaparamiento de tierras y demás motores criminales de la deforestación. • Señales de alerta: elementos que permiten evidenciar de forma temprana la probabilidad de ocurrencia o materialización de un hecho. Describen hechos, situaciones, eventos, cuantías, indicadores cuantitativos y cualitativos, razones financieras y otra información relevante para inferir la posible existencia de un hecho o situación que trasciende a lo establecido como normal, detectable para las autoridades administrativas y judiciales competentes.

¹ La Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2001), define como "bienes", los ac vos de cualquier tipo, corporales o incorporales, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, y los documentos o instrumentos legales que acrediten la propiedad u otros derechos sobre dichos ac os. Por "producto del delito" se entenderá, los bienes de cualquier índole derivados u obtenidos directa o indirectamente de la comisión de un delito.

Contenido del Documento

- **Ejemplo:** describe un posible caso asociado a la tipología, utilizando denominaciones ficticias para referirse a personas, sociedades, entidades, ciudades y países.
 - **Representación gráfica del ejemplo:** facilita la comprensión de los vínculos personales y patrimoniales de las personas físicas y jurídicas que ejecutan las metodologías de uso y ocultamiento de bienes descritas en el ejemplo.
- El documento tiene la siguiente estructura:
- ✓ Objetivo
 - ✓ Metodología
 - ✓ Concepto de tipología
 - ✓ Contenido:
 - **Acercamiento conceptual del Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo en la deforestación.**
 - **Agentes y mercados ilegales e ilícitos detrás del acaparamiento de tierras y otros motores criminales de la deforestación.**

El documento desarrolla veinte (20) Tipologías que describen diferentes modalidades de ocultamiento de bienes, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, derivadas del acaparamiento de tierras, algunos motores o mercados ilegales vinculados al fenómeno de la deforestación, como la tala y comercialización ilegal de madera, la extracción ilícita de minerales, la ganadería extensiva y, cultivos ilícitos. Así mismo, desarrolla otras modalidades de legitimación y ocultamiento de activos, derivadas de actos de corrupción de funcionarios públicos encargados de la expedición de licencias, adjudicación de contratos y controles viales sobre la explotación y comercialización de los recursos y productos naturales; extorsiones, financiamiento del terrorismo y las dinámicas de ocultamiento de activos relacionadas a las trasferencias flujos de dinero en efectivo, como factor común en las transacciones comerciales de las zonas piloto.

Cantidad	Clasificación Tipologías
3	Acaparamiento y especulación de tierras Ocultamiento de inmuebles.
3	Tala ilegal y lavado de activos de productos maderables.
6	Extracción ilícita de minerales: explotación, extorsión, comercialización – lavado de activos.
2	Lavado de activos a través de actividades agropecuarias
2	Lavado de activos a través de giros postales nacionales e internacionales, dineros ilícitos producto narcotráfico, minería ilegal, extracción ilegal de madera, entre otros, asociados a la deforestación.
2	Ofrecimiento o entrega de beneficios indebidos con la finalidad de que se expidan autorizaciones para la explotación aprovechamiento de los recursos naturales o para evitar controles terrestres y fluviales.
2	Extorsiones o cobro vacunas como fuente financiación actividades ilícitas GAO y GDO y creación de empresas fachada para LA/FT.



2. Objetivo

Identifica metodologías utilizadas para el manejo, inversión, ocultamiento y legalización de los bienes² provenientes o destinados a la financiación de actividades ilegales e ilícitas, vinculadas al acaparamiento de tierras y otros motores criminales de la deforestación en zonas con restricciones legales ambientales para contribuir al diseño e implementación de acciones efectivas y eficaces de prevención, control, persecución penal y patrimonial de conductas y bienes que afectan los recursos naturales.



3. Metodología

El contexto sobre el fenómeno y la construcción de las tipologías se realizó a través de la recolección y sistematización de información de fuentes primarias y secundarias que permitieron construir una línea base y diagnosticar el fenómeno a través de la identificación de agentes activos y criminales, así como de modalidades de financiación y ocultamiento de bienes que promueven o resultan de la deforestación en zonas con restricciones legales ambientales.

Fuentes primarias

- Entrevistas semiestructuradas a funcionarios con jurisdicción local y nacional, fiscales, funcionarios de la Policía Nacional, de la Policía Judicial y del Ejército Nacional.
- Mesa de trabajo y solicitud de información a la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR).

Fuentes secundarias

- Análisis integrado de procesos administrativos, sancionatorios y penales de hechos vinculados al acaparamiento de tierras y otros motores de la deforestación.
- Análisis de operaciones inusuales o sospechosas identificadas por entidades financieras, entidades del sector solidario, cambiario, aduanero, tributario y reportadas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).
- Tipologías regionales de lavado de activos y coincidentes con las características del fenómeno en estudio.
- Noticias relacionadas y publicadas en medios de comunicación locales y nacionales.
- Estudios realizados sobre deforestación por diferentes entidades públicas, institutos, universidades y organizaciones no gubernamentales.

Análisis de la información

Se identificaron modalidades de financiación y ocultamiento de bienes, los sectores vulnerados, los instrumentos utilizados, las señales de alerta y los agentes vinculados a las modalidades de ocultamiento y legalización de bienes.

² La Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2001), define como “bienes”, los activos de cualquier tipo, corporales o incorporeales, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, y los documentos o instrumentos legales que acrediten la propiedad u otros derechos sobre dichos activos. Por “producto del delito” se entenderá los bienes de cualquier índole derivados u obtenidos directa o indirectamente de la comisión de un delito.



4. Concepto y estructura de Tipología

Una tipología es la clasificación de métodos y técnicas similares, utilizadas por actores u organizaciones criminales para dar apariencia de legalidad a los bienes de procedencia ilícita o que corresponden a la mezcla que resulta entre bienes lícitos e ilícitos transfiriéndolos de un lugar a otro entre personas o sociedades para continuar financiando sus actividades criminales³.

Cada tipología se desarrolla mediante la siguiente estructura:

- **Nombre de la tipología:** Descripción genérica que alude el proceso utilizado para la legitimación de activos ilícitos.
- **Sector e institución:** Identifica los principales sectores e instituciones relacionadas con la tipología.

³ Definición propia, en el marco del proyecto “Abordaje de los motores criminales de la deforestación en las áreas más afectadas por el fenómeno en Colombia” UK-UNODC 2020.

- **Variable ambiental:** identifica el vínculo directo o indirecto que tiene la tipología con los motores o mercados ilegales e ilícitos que causan la deforestación en áreas de especial protección.
- **Descripción de la tipología:** detalla las metodologías utilizadas por los actores u organizaciones criminales para el manejo, inversión, ocultamiento y legalización de los bienes provenientes o destinados a la financiación de las actividades ilegales e ilícitas asociadas al acaparamiento de tierras y otros motores criminales de la deforestación.

Una tipología puede presentar diferentes modalidades de acuerdo al contexto donde se realice y a los medios utilizados.

- **Señales de Alerta:** Son elementos que permiten detectar la posible presencia de operaciones de “lavado de activos” u otras conductas delictivas, relacionadas con la tipología descrita.
 - Las señales de alerta se deben entender como no concurrentes, no aplican necesariamente a todos los sectores. La detección de una operación de “lavado de activos” u otra conducta delictiva, no depende de que se presenten todas o alguna de las señales de alerta.
 - Las señales de alerta no dan cuenta de la existencia de un delito financiero, solo alerta sobre la posibilidad de que ocurra o haya ocurrido el mismo, siendo el deber de cada funcionario verificar o tomar mecanismos de prevención suficientes para impedir que se materialice la conducta.

- **Ejemplo:** Se describe un caso asociado a la tipología, utilizando nombres ficticios para referirse a personas, ciudades, entidades o países.
- **Representación gráfica:** A través de diagramas de flujos y conexiones relacionadas, se describe de manera gráfica y para mayor comprensión el caso relacionado como ejemplo.



5. Acercamiento conceptual Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo con enfoque en la deforestación.

El Lavado de Activos (LA), se define como aquel modo que encuentran las organizaciones criminales para dar apariencia de legalidad a los recursos provenientes de sus actividades ilícitas, a través de diferentes operaciones en las cuales se introducen estos recursos en la economía legal. Por su parte, el Financiamiento del Terrorismo (FT), aunque se encuentra estrechamente ligado con el lavado de activos por el uso de técnicas, canales e instrumentos similares para movilizar el dinero o los activos; se diferencia claramente, al tener un objetivo distinto como es el apoyo financiero a actividades de índole armamentista y delictivo o a quienes lo fomentan, planifican y están ligados a éste (UIAF, 2014, pág. 13).

De acuerdo a lo anterior, se pueden destacar como diferencias notables entre el LA y el FT que: 1) para la financiación de grupos terroristas bien pueden usarse dineros, activos o apoyo logístico proveniente de fuentes lícitas o ilícitas, mientras que en el lavado de activos busca siempre blanquearse dinero de origen ilícito; 2) los montos de transacciones para la financiación del terrorismo son pequeños, muy por debajo de los valores sujetos a reporte; y 3) los recursos que se generan son invertidos en la difusión de actividades y grupos terroristas, presentando una trazabilidad lineal, mientras que los dineros del lavado de activos retornan a la organización generando una trazabilidad circular (UIAF, 2014).

Ahora bien, con el fin de profundizar en el proceso de Lavado de activos es preciso afirmar que de acuerdo con el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), (citado por la UIAF, 2014); el modelo más utilizado consta de tres fases: i) **La colocación:** usando casas de cambio, casinos, instituciones financieras, negocios legalmente constituidos, nacionales o extranjeros, entre otros métodos, en los que se introducen los fondos ilegales al sistema económico para su circulación; ii) **El fraccionamiento o transformación:** para no dejar rastro de documentación, origen y propiedad de los bienes, estos se transfieren a otras instituciones, empresas o personas y movilizados múltiples veces a través de operaciones de cuantías pequeñas para que se generen sospechas en las autoridades; la finalidad de esta fase, es crear una serie de

movimientos que compliquen la tarea de determinar cómo ingresaron los bienes a la economía legal y la forma en que se dispuso de ellos y finalmente iii) **La integración:** consiste en el retorno de bienes a la economía disfrazados como legítimos; usualmente estos bienes son utilizados para invertir en bienes muebles e inmuebles, proyectos comerciales, ganado o artículos de alto valor.

Gran parte de la los bienes en ocasiones es reinvertida en nuevos delitos para asegurar la impunidad de estos.

De otra parte, es importante resaltar que, en la Evaluación Nacional del Riesgo (ENR), elaborada por la (UIAF, 2019), se identificaron las siguientes amenazas y vulnerabilidades relacionadas al LA/FT, que al tenor del presente análisis se vinculan a los mercados ilegales e ilícitos⁴ que, de acuerdo con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios ambientales (IDEAM), se consideran motores de la deforestación:

- Dentro de los delitos fuente del LA, hay mayor amenaza en los delitos contra la administración pública como el peculado por apropiación, prevaricato, cohecho y concusión, los cuales han tenido una tendencia creciente; a estos delitos, le siguen los delitos por enriquecimiento ilícito (en aumento), tráfico de estupefacientes (en aumento), el testaferrato (constante) (UIAF, 2019, p. 5). Estos delitos también resultan como asociados o conexos en algunas prácticas delictivas de la deforestación.

⁴ Mercados ilegales contextualizados en el ítem 2 del documento y en los planes de acción para la disrupción de la cadena financiera de la deforestación.

- Así mismo, entre enero de 2016 y mayo de 2019, el nivel más alto de amenaza correspondió a las actividades asociadas al contrabando, narcotráfico, explotación ilegal de yacimientos mineros y el uso de maquinaria amarilla para la actividad minera, como la comercialización de metales y piedras preciosas (UIAF, 2019, p. 6). Esta amenaza creciente se asocia al incremento de la deforestación desde el año 2016. Posterior a la firma del Acuerdo de Final Paz (AFP), se presentó una transformación del conflicto armado donde Grupos Armados Organizados (GAO), Grupos Armados Organizados Residuales de las FARC (GAOR) y Grupos de Delincuencia Organizada (GDO), iniciaron o incrementaron su accionar delictivo para tener control sobre territorios que por casi medio siglo fueron controlados por la extinta guerrilla de las FARC, encontrando en estos, una considerable fuente de ingresos a través de la explotación de los recursos naturales.
- Por otro lado, como vulnerabilidades del LA, se identificaron deficiencias de capacitación en temas especializados como la investigación y judicialización de este delito, insuficiencia en la capacidad instalada de las delegaturas de LA de la FGN, la generación de subregistros y problemas en términos de calidad en el marco de la debida diligencia en zonas con alto nivel de informalidad de la economía, lo cual afecta la disponibilidad y acceso a la información, lo que aunado a la ausencia de infraestructura tecnológica, genera que las autoridades no logren acceder a toda la información y cuando acceden, no encuentran toda la información.

Respecto a las amenazas del Terrorismo y su impacto en la FT, se identificó que los GAO y los GAOR, los generan. Como **amenaza alta**, se identificó al ELN y a las disidencias de las FARC; como **amenaza medio-alta**, al Clan del Golfo o las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y **amenaza media**, los Pelusos y Caparros; quienes tienen como principales fuentes de financiación u origen de los recursos, aquellas provenientes de actividades ilícitas como el narcotráfico (amenaza alta), la explotación ilícita de yacimientos mineros y el testaferrato (media-alta), la extorsión, el tráfico de insumos para la fabricación de explosivos, el hurto de hidrocarburos y el tráfico de armas, municiones y explosivos (amenaza media), y el contrabando, la corrupción y el tráfico ilegal de migrantes asociados (amenazas medio-bajas) (UIAF, 2019, pp. 9-10).

Las amenazas y vulnerabilidades del LA/FT, se identifican con el propósito de generar acciones articuladas, encaminadas a mitigar los riesgos en todos los sectores y subsectores de la economía nacional para protegerla de la penetración de dineros de origen ilícito, a través de estrategias efectivas que impacten las estructuras financieras del crimen organizado y que se vinculan a la función constitucional que ejerce la FGN en la persecución penal y patrimonial de los hechos que revisten características de delito.





6. Agentes y mercados ilegales e ilícitos detrás del acaparamiento de tierras y otros motores criminales de la deforestación

Durante décadas el patrimonio nacional de Colombia se ha visto comprometido, a causa de la deforestación y el acaparamiento de tierras. Tal como lo afirma la autora Yeimy Mateus en su texto; La deforestación en Colombia - propuestas para la mitigación de sus efectos, en diferentes estudios que se han realizado desde 1990, se ha determinado que la deforestación en la actualidad ha llegado a la penosa cifra de siete millones de hectáreas respecto a la afectación de los bosques. Esto implica un daño directo de la cobertura vegetal y deterioro del suelo, el incremento de los gases de efecto invernadero y en general, la pérdida en gran porcentaje de la diversidad biológica, así como la alteración de los ciclos hídricos (Mateus, 2019).

⁵ Se define por parte de la Corporación Transparencia por Colombia, como el uso de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicio o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones. (Fundación Ideas para la Paz, 2020).

De esta forma, detrás de la cadena de deforestación, el acaparamiento de tierras y otros crímenes ambientales, se esconden múltiples factores y eslabones con distintos recursos de poder, en los que participan actores armados ilegales y organizaciones criminales, agentes legales con poder económico, algunos con capacidad de corrupción⁵; y también poblaciones campesinas, desplazadas y en condiciones de vulnerabilidad (Fundación Ideas para la Paz, 2020).

Estos actores legales, ilegales e informales se aprovechan de la falta de control y presencia de las entidades estatales, producto del difícil acceso a estas áreas para apoderarse ilegal e ilícitamente de territorios que son objeto de reserva forestal (Ley 2 de 1959); y de zonas que hacen parte de la reserva de Parques Nacionales Naturales (PNN). No obstante, estas tierras son propiedad del Estado y existe sobre ellas protección legal y especial, referida a todas aquellas actividades que afecten considerablemente los recursos naturales, tales como: la extensión de la frontera agrícola, la ganadería, la explotación de minerales, tala y comercialización ilegal de madera; así como, fenómenos relacionados con la cadena de valor del narcotráfico, concretamente cultivos ilícitos de hoja de coca y la creación de vías informales para el transporte de los mercados ilícitos, son hoy los principales motores de deforestación⁶ en el arco Amazónico (IDEAM, 2020).

⁶ Para conocer en detalle la caracterización de las dinámicas de colonización, control territorial, mercados ilegales e ilícitos asociados o conexos a la deforestación en las zonas piloto del proyecto. Ver Planes de Acción para contrarrestar la Cadena Financiera de la Deforestación.

Por otro lado, es importante resaltar otros hallazgos, como los expresados en el documento “Crimen organizado y saboteadores armados en tiempos de transición” de la Fundación Ideas para la Paz (FIP) citando textualmente a Garzón Lorente, Álvarez & Preciado, 2016, quienes relacionan que en medio del proceso de negociación del Acuerdo de Paz con las FARC, “las economías criminales están teniendo, en algunas regiones, procesos de re acomodamiento y expansión, con nuevos acuerdos entre las guerrillas y las organizaciones criminales. Los cultivos de coca se han incrementado, la minería ilegal se ha expandido, otras economías ilegales como el tráfico de madera se han consolidado y la extorsión aparece como un delito recurrente” (Álvarez Vanegas et al., 2017).

No obstante, la novedad en esta cuestión es que el fenómeno de la deforestación ha ido en aumento luego de la implementación del Acuerdo de Paz, especialmente cuando la extinta guerrilla de las FARC, dejó libre los territorios sobre los que tuvo control político y territorial en armas durante casi medio siglo (Lizcano M. , 2018). En efecto, la falta de control territorial de la extinta guerrilla de las FARC, ha generado que diferentes organizaciones criminales acaparen tierras y talen bosques, dando paso a los mercados ilegales e ilícitos basados en la explotación de los recursos naturales, tales como la extracción ilícita de minerales, los cultivos de coca, la comercialización ilegal de madera, la invasión ganadera, entre otras actividades económicas prohibidas por la Ley. Adicional a lo anterior, se suma el interés de la industria

agropecuaria y el sector extractivista en acaparar tierras de reserva forestal a las que por décadas no tuvieron acceso debido al conflicto armado (Environmental Investigation Agency, 2019, p. 16).

Por su parte, La FGN, ha sostenido que los principales responsables de estas actividades de deforestación y adquisición de tierras a gran escala son “las estructuras residuales disidentes de las desmovilizadas FARC (frentes 1, 7, 14, 62, 16, 40 y 48), el grupo criminal denominado Los Puntilleros y algunas bandas narcotraficantes que coordinan la cadena de producción de estupefacientes” (FGN, 2018). Por esa razón, en 2018 se creó un grupo especializado de ocho fiscales para investigar estos crímenes de tala indiscriminada de bosque en Amazonas, Putumayo, Caquetá, Guaviare, Guainía, Vaupés y Meta.

Así las cosas, se entiende entonces que entre los mercados ilegales e ilícitos de mayor impacto ambiental y económico que promueven la deforestación, se encuentran principalmente el acaparamiento de tierras, los cultivos ilícitos, la extracción ilícita de minerales, la tala y comercialización ilegal de madera y la ganadería extensiva, las que resultan, entre otros intereses, acordes con las actividades ilícitas presentes en estas zonas; quienes acudiendo a capitales ilegales potencializan sus capacidades operativas y organizativas⁷.

⁷ GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS (GDO): La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo), los define como un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actué concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

(Asamblea General de las Naciones Unidas, 2000) Colombia a través del Ministerio de Defensa en la Directiva Permanente 15/2016, reconoce el crecimiento de las Bandas Criminales (BACRIM) y las reclasifica en Grupos Delictivos Organizados (GDO) y Grupos Armados

En el caso de los cultivos ilícitos, la deforestación se intensifica. Los actores ilegales deforestan los bosques para abrir espacio a la siembra de hoja de coca, dinámica reflejada por el continuo incremento de su producción en el país. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2019) expresó que entre 2016 y 2017 se incrementó cerca del 30% la deforestación causada por cultivos.

Adicionalmente, el informe elaborado por el SIMCI (UNODC, 2018), estableció entre otros hallazgos, que: “el 47% de la coca se encuentra en PNN, resguardos indígenas, tierras de comunidades agro y zonas de reserva forestal (Ley 2 de 1959); así mismo, identificó que los ingresos para el cultivador siguen siendo bajos, mientras las grandes ganancias se quedan en los eslabones más fuertes de la cadena de valor.

Aquí vale la pena resaltar, que el narcotráfico como cualquier negocio comercial, se compone de diferentes etapas productivas y de comercialización que forman una cadena de valor, partiendo desde la recolección de la hoja de coca y su procesamiento, hasta la comercialización y entrega del producto al distribuidor final o intermediarios. El Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) recalcó que “si bien el cultivo y transformación de la coca obedece a procesos escalonados, articulados entre sí, no implica que todos ocurran en una misma unidad de producción o sean realizados por un solo actor” (MJD, 2018).

Organizados (GAO), considerando estas estructuras como delincuencia organizada transnacional en atención a la Convención. Los GDO son perseguidos por la Policía Nacional con apoyo de las Fuerzas Armadas en los casos necesario. GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS (GAO): La Directiva 15/2016 los define como “los que bajo una dirección de un mando responsable ejercen sobre

Ahora bien, la extracción ilícita de minerales (minería ilegal o criminal), sigue siendo una fuente muy importante de ganancias ilegales e ilícitas y un método eficiente de LA para los grupos criminales. En Colombia, los grupos criminales promueven la tala de grandes áreas de bosque para construir nuevas zonas mineras, las que son controladas por grupos criminales o a través de extorsiones a mineros. A su vez, los actores criminales participan en la extracción ilícita de minerales, promoviendo la deforestación a través del uso de madera para la construcción y funcionamiento de las minas. (Kjelstad & Puerta, 2019).

Según el mapa de Amazonía Saqueada, elaborado por organizaciones de Bolivia, Brasil, Perú, Colombia, Ecuador y Venezuela, en Colombia la extracción ilegal de oro y coltán de la región amazónica se desarrolla principalmente en las cuencas de los ríos Putumayo, Caquetá, Apaporis, Guainía e Inírida, afectando áreas protegidas como territorios indígenas, Parques Nacionales Naturales, reservas forestales y zonas fronterizas (Amazonía Socioambiental, 2018).

Según el estudio sobre la cadena de valor y la comercialización del oro ilegal en la Amazonía colombiana (2019), el oro obtenido a través de prácticas ilegales puede ser legalizado a través de su venta en joyerías ubicadas en las grandes ciudades, mediante falsos permisos de explotación; para hacerlo pasar como oro extraído de lugares con licencias legales o a través de manifestaciones de autoridades locales que dan cuenta de la legalidad del origen, como es el caso de los barequeros. (Instituto SINCHI, 2019).

un territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas”. Serán perseguidos por la Policía y las Fuerzas Armadas por igual. (Lleras, 2016).

Por otra parte, frente a la tala y comercialización de madera, la Environmental Investigation Agency (EIA), identificó las dinámicas de la economía maderera y el papel que juegan los intermediarios gasteros o apoderados como financiadores en roles centrales de explotación y sobreexplotación de los recursos forestales, con hallazgos significativos que demuestran como los comerciantes de madera “{...} aprovechan el vacío de gobernanza para lavar y traficar madera no autorizada - incluyendo especies prohibidas- en detrimento de los ecosistemas y las comunidades que dependen de los bosques” (EIA, 2019, pág. 7).

En efecto, los análisis realizados por la EIA, sobre los salvoconductos emitidos en los departamentos de Putumayo, Caquetá y Amazonas entre enero de 2012 y julio de 2017, evidencian que, de los 16.470 salvoconductos, el 87% corresponden a Corpoamazonia, lo cual trajo consigo las siguientes repercusiones (EIA, 2019):

- 535 titulares de permisos de aprovechamiento de madereras solicitaron salvoconductos de movilización para transportar 359.223 m3 de madera en bruto (lo cual resultó en un volumen comercial de 154.656 m3). Sin embargo, apenas 39 de estos individuos comercializaron el 50% del volumen extraído. Los 10 titulares más importantes comercializaron un quinto del volumen total.
- El 31% de los salvoconductos indican destinos en ciudades afuera de la Amazonia: Bogotá (18%), Cali (7%) y Villavicencio (6%), las cuales reciben más del 50% del volumen total. El resto de salvoconductos indican destinos dentro del Putumayo, Caquetá y Amazonas, probablemente para procesamiento y re movilización en la mayoría de casos.

- Un grupo pequeño de intermediarios domina el comercio. Entre 2012 y 2017, el 22% de la madera extraída se transportó utilizando permisos a nombre de 93 apoderados. De ese total, tan solo diez personas controlaron el 50% de la madera comercializada por medio de apoderados, representando casi el 60% de los salvoconductos utilizados.
- De la totalidad de la madera extraída en el territorio colombiano, un 50% se concentra en apenas cuatro municipios: en el Departamento de Caquetá en los municipios de Cartagena del Chairá y en Solano; en el Departamento de Putumayo en el municipio de Puerto Leguízamo y en el Departamento de Amazonas en el corregimiento de Tarapacá.

La base de datos de Corpoamazonia consigna la comercialización de 186 especies diferentes pero la mitad del volumen comercializado está constituido por apenas nueve especies; las tres especies principales son Achapo (*Cedrelina catenaeformis*), Sangreoro (*Virola sebifera*) y Perillo (*Couma macrocarpa*).

Por otra parte, otro de los factores para tener en cuenta con respecto a las implicaciones de la deforestación, radica en el contrabando de madera, proveniente de Perú que ingresa por fronteras y se legaliza por medio de los salvoconductos colombianos. Según la EIA (2019):

Los remolcadores que navegan regularmente a lo largo del río Putumayo recogen madera de campesinos y comunidades indígenas en ambos lados de la frontera a cambio de bienes o productos baratos. Frecuentemente usan permisos de transporte

(salvoconductos) que les compran a los titulares de permisos de aprovechamientos madereros. En puertos como Puerto Asís, el EIA, observó el mercado negro de salvoconductos. Los tramitadores de documentación que se encuentran en las cercanías de los muelles explicaron que es fácil “legalizar” cedro proveniente del Perú con documentos de Corpoamazonía (EIA, 2019; p. 5).

No obstante, el principal problema del contrabando no es el ingreso ilegal de materias primas al territorio colombiano o la legalización por medio de los salvoconductos concedidos a Corpoamazonia, sino la comercialización sin restricción al interior del país, esta es una muestra clara del poco control e interés de la procedencia de las materias primas empleadas en las grandes industrias; lo importante finalmente, radica en el costo en el que llega al comprador el producto adquirido.

Otro mercado ligado a la deforestación viene representado en la actividad ganadera, que al ser empleada de forma ilícita se convierte en una de sus principales causas. Se ha evidenciado que las áreas más afectadas por la deforestación son aquellas donde más ha aumentado la actividad ganadera (Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible, 2020). En correspondencia con lo anterior, se puede inferir que la ganadería está siendo ejecutada para efectuar acaparamiento de territorio, lo cual, lleva consigo necesariamente la eliminación de la población de árboles, siendo esta actividad utilizada de forma ilegal para tomar posesión de un territorio y posteriormente apropiarse de él.

⁸ 2020. Proyecto “Abordaje de los motores criminales de la deforestación en las áreas más afectadas por el fenómeno en Colombia”. UNODC. 99 cuestionarios electrónicos diligenciados por los actores locales institucionales (Policía Nacional SIJIN-DICAR, SIPOL, FFMM,

Así mismo, se ha identificado que la deforestación de la Amazonia se debe al fenómeno de acaparamiento de tierras y como para lograrlo se valen de la ganadería. En perspectiva, los municipios con mayores índices de deforestación son los más atacados por la ganadería ilícita (Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible, 2020) La ganadería, no solo es uno de los motores principales de la deforestación a través del acaparamiento de tierras, también es una de las modalidades utilizadas por las organizaciones criminales para lavar activos u ocultar los bienes producto de los mercados ilegales e ilícitos que promueven la deforestación.

De acuerdo con la investigación realizada en el marco del proyecto “Abordaje de los motores criminales de la deforestación en las áreas más afectadas por el fenómeno en Colombia”⁸; se identificaron las siguientes modalidades delictivas y de ocultamiento de bienes a través de la ganadería y otros mercados ilegales de la deforestación:

ENCUESTAS ELECTRÓNICAS	
Funcionarios de Policía Judicial (64); Fuerzas Militares (20); Parques Naturales Nacionales (07); Corporaciones Autónomas Regionales (08)	
Incidencia de actores legales e ilegales vinculados a los motores de la deforestación	(5) Grupos Armados Organizados GAO y GAOR (4) Grupos de Delincuencia Organizada GDO (3) Colonos y pobladores (2) Inversionistas extranjeros y región Estructuras identificadas: Frentes residuales identificados 1, 7, 40, 48, 62, estructuras al mando de Jorge Briceño, Gentil Duarte, Iván Mordisco. ELN.
Enfoque de Criminalidad Organizada en los delitos asociados y	▪ Los motores de la desforestación y actividades ilícitas asociadas ocurren mediante amenazas o autorización de grupos criminales que obtienen ganancias ilícitas de estas prácticas.

CTI, Parques Naturales Nacionales y Corporaciones Autónomas Regionales). Información reportada en los Planes de Acción para la disrupción de la Cadena Financiera de la deforestación (06) zonas piloto.

conexos a la deforestación.	- Los GAOR aprovechan las necesidades básicas de la población civil del área rural, para obtener mejores prebendas, entregan tierras a la población y testaferros, deforestan, aumentan terrenos para ganadería extensiva y generan empresas para lavar dineros ilícitos, crean áreas para cultivos de coca, situación que genera dependencia a la población de la zona porque su trabajo se ve remunerado con gran facilidad. - Se está realizando un repoblamiento estratégico orientado por los grupos residuales de las FARC, quienes realizan actividades ilícitas como el narcotráfico o la extorsión y crean red de informantes con pobladores u otros integrantes en la zona. - La mayoría de las prácticas las realizan campesinos al mando de grandes terratenientes que tienen nexos con grupos armados ilegales y políticos de la región. - Los GAOR controlan las transacciones en la mayor parte de territorios, cobrando peajes por el tránsito de productos y estableciendo conexiones con empresarios, incluso invirtiendo directamente en explotaciones forestales, mineras o agroindustriales, distribuyendo sus productos y adquiriendo insumos mediante contrabando desde Venezuela.
Sobre el ACAPARAMIENTO DE TIERRAS como motor de la deforestación.	- Los GAOR ingresan campesinos a los PNN ofreciéndoles protección y vivienda para que administren los terrenos baldíos que invaden, les ordenan deforestar grandes extensiones de bosques para ingresar ganado e incrementar sus finanzas ilícitas. - Crean juntas de acción comunal para participar y obtener beneficios de entidades estatales y bancarias, como para obtener reconocimiento como veredas. - Formalizan tierras pasándolas por Zonas de Reserva Campesina (ZRC) o por tierras establecidas antes de la declaratoria como ZRC. Comercializan tierras deforestadas y algunas con viviendas construidas, a través de contratos de compraventa que suscriben entre la comunidad o con inversores pero que no registran en la oficina de registros, debido a su objeto ilícito. Con el tiempo justifican la posesión para su legalización. - Con el tiempo se advierte que los terrenos invadidos pasan a ser explotados por un solo individuo con poder financiero para las inversiones. En otros casos se identifica la explotación de los terrenos invadidos para siembra de cultivos ilícitos, ganadería y cultivos extensivos. - Acaparamiento de tierras a través de desplazamiento forzado para el cultivo de palma, una vez se apropian y deforestan los terrenos, crean empresas para la producción de aceite de palma.
Sobre la GANADERIA	Predomina en la economía de las regiones, es un negocio útil para incrementar las finanzas del crimen y legitimar sus activos ilícitos.

EXTENSIVA como motor de la deforestación.	- En zonas deforestadas, crean fincas ganaderas, con documentos protocolizados en notarias, aportan documentación al Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) para obtener beneficios frente a la vacunación y guías de movilización del ganado. - Algunas industrias lácteas se encuentran vinculadas a la compra de leche y productos derivados del ganado proveniente de zonas deforestadas. - Carne de ganado ilegal levantado en PNN se estaría comercializando en grandes supermercados, al igual que la leche en industrias lácteas. - Se infiere que hay una especie de pitufeo en materia de ganado. Se atomizan los inventarios de ganado en fincas y comercializadoras de carne.
Sobre la TALA ILEGAL DE MADERA como motor de la deforestación.	- Las estructuras criminales talan árboles para adecuar pastizales para ganadería extensiva y siembra de cultivos ilícitos, queman la madera no la comercializan. En otras zonas talan la madera para su comercialización. - Pobladores, GAOR o GDO, inversionistas extraen maderas finas (prohibidas) para su venta en el mercado local y nacional, haciéndolas pasar por maderas de menor valor u otras especies. - La madera ilegal la compran pequeñas empresas y aserraderos, allí la legalizan y la distribuyen al mercado local y nacional que dificulta su trazabilidad. - Las exportaciones de madera en contenedores estarían siendo utilizada para el tráfico de estupefacientes.
Sobre la EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES como motor de la deforestación.	- Incidencia alta en Caquetá y Putumayo por sus corrientes hídricas ricas en minerales. Su financiación proviene de las GAOR. - GAOR y GDO, transportan maquinaria desmantelada hacia áreas apartadas en zonas boscosas, lo que dificulta su ubicación, allí se ensamblan y realizan la extracción minera. - Los minerales se comercializan en mercados especializados locales en pequeñas cantidades haciéndolos pasar por minería tradicional, también se exportan por contrabando a mercados internacionales donde se legalizan.
Sobre la siembra de CULTIVOS ILÍCITOS como motor de la deforestación.	- Mayor incidencia en Meta, Caquetá y Guaviare por las estructuras que siempre han dominado la cadena productiva, asentamiento de carteles mexicanos. Se han identificado personas extranjeras que han sido reclutadas por los grupos armados. - GDO, GAOR pagan a campesinos por cantidad producida, establecen pequeñas parcelas de siembra dejando en pie algunos árboles frondosos y de mayor tamaño, a fin de dificultar su ubicación desde el aire, el producto sembrado, es transformado en laboratorios clandestinos ubicados en cercanías a esas áreas y en predios alejados.

Sobre la EXTENSIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA como motor de la deforestación.	▪ Inversionistas que buscan establecer grandes áreas para cultivos de palma. ▪ Empresas nacionales y extranjeras, adquieren terrenos bajo figura de baldíos o ejerciendo presión sobre los pobladores tradicionales, posteriormente obtienen permisos pra cambio de uso del suelo, establecimiento de cultivos y plantaciones comerciales. Operan bajo la legalidad ya que la titulación y licenciamiento son otorgados bajo figuras estatales legales.
Sobre la INFRAESTRUCTURA VIAL como motor de la deforestación.	▪ Las vías ilegales obedecen al financiamiento de grupos armados ilegales y por actos de corrupción de autoridades estatales de las regiones, que buscan el aumento de la frontera agrícola para incorporar proyectos agroindustriales no aptos para la región y el medio ambiente. ▪ Apertura de vías con maquinaria pesada para la movilización de cultivos ilícitos especialmente hoja de coca. ▪ La apertura de estas vías promueve el acaparamiento de tierras en zonas de especial protección.
Tipologías de LAVADO DE ACTIVOS.	▪ Acaparan tierra y compra de grandes cantidades de ganado a través de testaferros para legitimar dineros producto de actividades ilícitas como siembra de cultivos ilícitos, secuestro, extorsión, minería, entre otras. ▪ Los predios baldíos acaparados son transformados en pastos, cercados y establecen fincas que luego venden mediante contratos de compraventa que no registran. ▪ Ganaderos reconocidos inyectan en Parques Naturales semovientes de procedencia legal e ilegal. ▪ Las ganancias del narcotráfico y la minería ilegal se integran a la economía legal a través de la compra de ganado y cultivos extensivos como palma aceitera. Para este fin hacen uso de una importante cantidad de pobladores o personas de común, de manera que los activos no aparecen asociados a los verdaderos inversionistas ilegales. ▪ Lavado de Activos a través del comercio de Oro explotado ilícitamente, el cual se exportaba ilegalmente a Ecuador, reintegrando el dinero por intermedio de comercializadoras y compraventas ubicadas en la frontera. Convierten el oro en líquido para facilitar su camuflaje y transporte. ▪ Registran bienes inmuebles a nombre de terceros y personas que integran sus núcleos familiares, pasando por la figura de compraventa en poco tiempo entre varias personas.

⁹Información suministrada al equipo de Cadena Financiera de la Deforestación, Pilar II – UNODC, por parte del Grupo Interno de Trabajo de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR con funciones de Policía Judicial, adscrito al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, a través de mesa de trabajo de fecha 26/11/2020 y oficio de fecha 07/12/2020, para

Por su parte, el Grupo Interno de Trabajo de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR con funciones de Policía Judicial, adscrito al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo a la Gestión de la Política de Tierras, identificó modalidades de ocultamiento de bienes inmuebles de la deforestación en el país⁹ y las siguientes tipologías:

- **Apropiación Ilegal de Tierras:** aparentemente los presuntos investigados por daños ambientales en las iniciativas investigativas, incurrían en múltiples conductas delictivas, tales como la apropiación ilícita de tierras en el departamento del Guaviare.
- **Deforestación de la Selva Amazónica:** aparentemente los presuntos investigados por daños ambientales en las Iniciativas Investigativas realizaban las actividades de deforestación de la Selva Amazónica con el fin de cambiar el uso del suelo y así lograr apropiarse de predios que podrían estar en titularidad no solo de particulares sino de la nación.
- **Personas Investigadas por daño en los Recursos Naturales con vínculos en actividades comerciales:** aparentemente los presuntos investigados por el daño en los Recursos Naturales en las Iniciativas Investigativas, se encontraban vinculadas con actividades económicas tales como la cría de ganado Bovino y Bufalino, la explotación mixta (agrícola y pecuaria), la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos.

los fines del proyecto Abordaje de los motores criminales de la deforestación en las áreas más afectadas por el fenómeno en Colombia”

- **Grandes empresarios vinculados con personas al margen de la Ley:** aparentemente grandes empresarios de las zonas como Guaviare y Meta se encontraban vinculados con personas al margen de la Ley como paramilitares y narcotraficantes que se establecían en el Llano, siendo estos empresarios en algunas ocasiones testaferros de estos grupos al margen de la Ley.
- **Políticos del Llano realizaban proyectos para impulsar sus negocios:** aparentemente grandes políticos de las zonas como Guaviare y Meta realizaban o impulsaban proyectos empresariales y políticos como la ganadería extensiva y el cultivo de palma africana, debido a que tenían sus propios intereses en estos proyectos negocios con las empresas que tienen estas actividades económicas, a costa de tumbar selva para despejar tierra o realizar deforestación.
- **Compra de predios baldíos ubicados en zonas de reserva forestal para la ganadería extensiva:** las organizaciones criminales compran predios baldíos ubicados en zona de reserva forestal cuyo uso del suelo será la ganadería extensiva, pese a encontrarse prohibida esta actividad.
- **Ocupación de predios del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP):** las organizaciones criminales desplazan los campesinos que se encuentran dentro de los SNAP, ocupando los predios con la finalidad de acaparar tierras y así ampliar la frontera agrícola y ganadera.
- **Personas que han sido investigadas por daños ambientales cometidos en zona de reserva:** Personas que han sido investigadas por daños ambientales en zonas de

reserva, en las cuales se observa potrerización, ganadería extensiva y tala. Se evidencia que estas personas son tenedores de animales como ganado bovino, equinos y búfalos.

- **Mediante registro de hipotecas se oculta el dueño real del Predio:** Las organizaciones criminales se encuentran vinculadas con los folios de matrícula inmobiliaria como acreedores hipotecarios, es decir otorgaron un préstamo a los titulares de los predios; por lo tanto, no registran como propietarios de estos bienes inmuebles en sus cadenas traditicias, sino que son titulares de una garantía por un préstamo que otorgaron para presuntamente ocultar la titularidad de los bienes.
- **Mediante el registro de afectación de vivienda familiar se oculta el dueño real del predio:** Las organizaciones criminales se encuentran vinculadas a los folios de matrícula inmobiliaria en una Afectación de Vivienda Familiar, por lo tanto, no registran como propietarios de estos bienes inmuebles en sus cadenas traditicias, sino que el conyugue propietario del inmueble, constituyó esa limitación a favor del otro cónyuge o compañero permanente.

De acuerdo con lo mencionado, es preciso abordar el factor diferencial y su interrelación entre los mercados¹⁰ ilegales e ilícitos que confluyen históricamente en la región, como una aproximación a comprender las motivaciones económicas detrás de la deforestación.

Para comenzar, es importante aclarar que los mercados ilegales se instauran en un escenario donde “la producción o el consumo de los bienes o servicios están prohibidos por la Ley (...) o porque los bienes o servicios legales se intercambian en

¹⁰ El mercado como concepto de economía se define como uno de los diversos sistemas, instituciones, procedimientos, relaciones sociales e infraestructuras en las que las partes (agentes económicos) participan en el intercambio. Los mercados son muy importantes pues determinan el tipo de la economía. Se puede definir el mercado como el proceso por el cual se establecen los precios de los bienes y servicios de una economía. (Montoya, s. f.).

condiciones ilegales” (Lemieux, 2017, pág. 7). Por su parte, los mercados ilícitos no sólo incorporan actividades por fuera de los marcos legales, sino a su vez los productos y servicios que se ofertan y demandan son consecuencia de actividades ilícitas que involucran la violencia y la intimidación.

Con ocasión a los mercados informales, ilegales e ilícitos, se encontró que el factor común de las transacciones asociadas, es el uso de dinero en efectivo, convirtiéndose así, en una herramienta indispensable para garantizar la clandestinidad e ilegalidad de las mismas y a su vez trae como consecuencia nuevas conductas ilícitas como la evasión de impuestos, la corrupción, el lavado de activos, financiamiento del terrorismo, el contrabando entre otras (Asobancaria, 2017)

La existencia de estas actividades da cuenta de la presencia de mercados ilegales e ilícitos de comercialización de estos bienes. Para la realización de los procesos de producción y cadena de valor relacionados con el transporte, distribución y comercialización de estos, se requiere como presupuesto la existencia de vínculos y contactos con el medio lícito¹¹, los que a su vez se exponen como debilidades en la labor de control de las autoridades encargadas y en consecuencia debilidades en la persecución patrimonial de la cadena financiera de la deforestación.

Lo mencionado anteriormente, indica que la amenaza sobre la región amazónica es mucho más grave de lo que se percibe, puesto que, detrás de la constante deforestación se hallan verdaderas estructuras delincuenciales incluyendo a GAOR; lo que implica un accionar urgente por parte del

Estado colombiano, pues, de no redoblar esfuerzos en la identificación de todas las dinámicas de la economía ilegal e ilícita y sus delitos asociados y conexos, conllevaría a consecuencias caóticas de orden social, ambiental y económico.

Por esta razón, es preciso enfocar acciones efectivas de control, vigilancia y judicialización en estas zonas de especial protección, que generen contrapeso a las diferentes modalidades de LA/FT, de forma tal que se des estimulen las economías que promueven y resultan de estas prácticas ilegales e ilícitas, con miras a desarticular sus estructuras delincuenciales. Por esta razón y sin dejar espacio a duda, se requiere visualizar el fenómeno de la deforestación en la Amazonía desde un contexto de criminalidad organizada y de aquí la necesidad de identificar a través del presente documento, los diferentes *modus operandi* utilizados por las organizaciones criminales para ocultar/legitimar los dineros/activos/bienes que promueven y resultan de los mercados ilegales e ilícitos asociados a la deforestación.

¹¹ Ver en los Planes de Acción para la Disrupción de la cadena financiera de la deforestación, cómo funcionan las cadenas de valor o producción lícitas de la madera, ganadería y minería.





7. Tipologías de ocultamiento de bienes producto del acaparamiento de tierras y otros motores de la deforestación.

24

7.1. Acaparamiento de tierras en áreas protegidas con fines especulativos

Sector(es) o entidad(es) competente(s)	- Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sector agropecuario; - Gobernaciones y alcaldías; - Notariado y Registro, ANT, IGAC; - FGN, Policía Judicial, Fuerza Pública; UIAF; PGN; CGN; - ONGS; Fundaciones de protección ambiental; - Sector financiero, sector real, inmobiliario Y sector agropecuario;
Variable e impacto ambiental (directa/indirecta)	- Daño de la cobertura vegetal y deterioro del suelo - Mayor generación de los gases efecto invernadero, a causa de la tala de árboles, cambio del uso del suelo, utilización de fuego y maquinaria que consume combustibles fósiles y fertilizantes, ricos en nitrógeno, para actividades agrícolas y ganaderas. - Pérdida de biodiversidad de fauna, flora y hábitat de cientos de especies.

Descripción de la Tipología
Esta tipología se refiere a la modalidad empleada en la adquisición de tierras en áreas protegidas para su posterior venta a terratenientes, empresas o multinacionales. Se trata del uso de la ocupación ilegal, desplazamientos forzados; o amenazas para obligar a los legítimos propietarios a vender sus terrenos a muy bajo costo, pese a que se planea su venta futura a elevados costos. Estos terrenos ilegal e ilícitamente adquiridos, son deforestados, ocupados y adecuados para la realización de actividades relacionadas con la explotación agropecuaria, mientras se legaliza su posesión y se incrementan su precio de venta. Los inmuebles son seleccionados en atención al beneficio que recibirán directa o indirectamente de programas y proyectos de planeación departamental y nacional. Estos pueden implicar la construcción de vías, redes eléctricas, o incentivos que incrementan a futuro y de manera considerable, el valor de la tierra.
Señales de Alerta
- Personas naturales o jurídicas que adquieren extensiones de tierra en zonas de reserva previamente a la aprobación de proyectos de construcción de infraestructura vial y posteriormente vendidos a un costo muy elevado la culminación de las obras. - Compraventas sucesivas de lotes de terreno en zonas de reserva ambiental cuyo precio varía considerablemente entre una venta y otra sin que exista justificación por su valorización - Notarías que registran en muy corto lapso y plazo adquisiciones masivas de bienes inmuebles ubicados en zonas de protección ambiental o de reserva y que tienen en común a las mismas personas naturales o jurídicas como compradores o vendedores - Personas naturales o jurídicas que registran en notarías del sector reiteradas compraventas de terrenos ubicados en zonas de protección ambiental, reserva o seleccionadas para adjudicación de baldíos, en lapsos de tiempo muy cortos. - Compraventa de lotes de terreno ubicados en zonas de protección ambiental, reserva o de adjudicación de baldíos a precios considerablemente altos frente a la valorización normal del mercado, para ese tipo de bien y de zona. Transferencias sucesivas del mismo bien en cortos periodos de tiempo con diferencias en el precio registrado.

Ejemplo

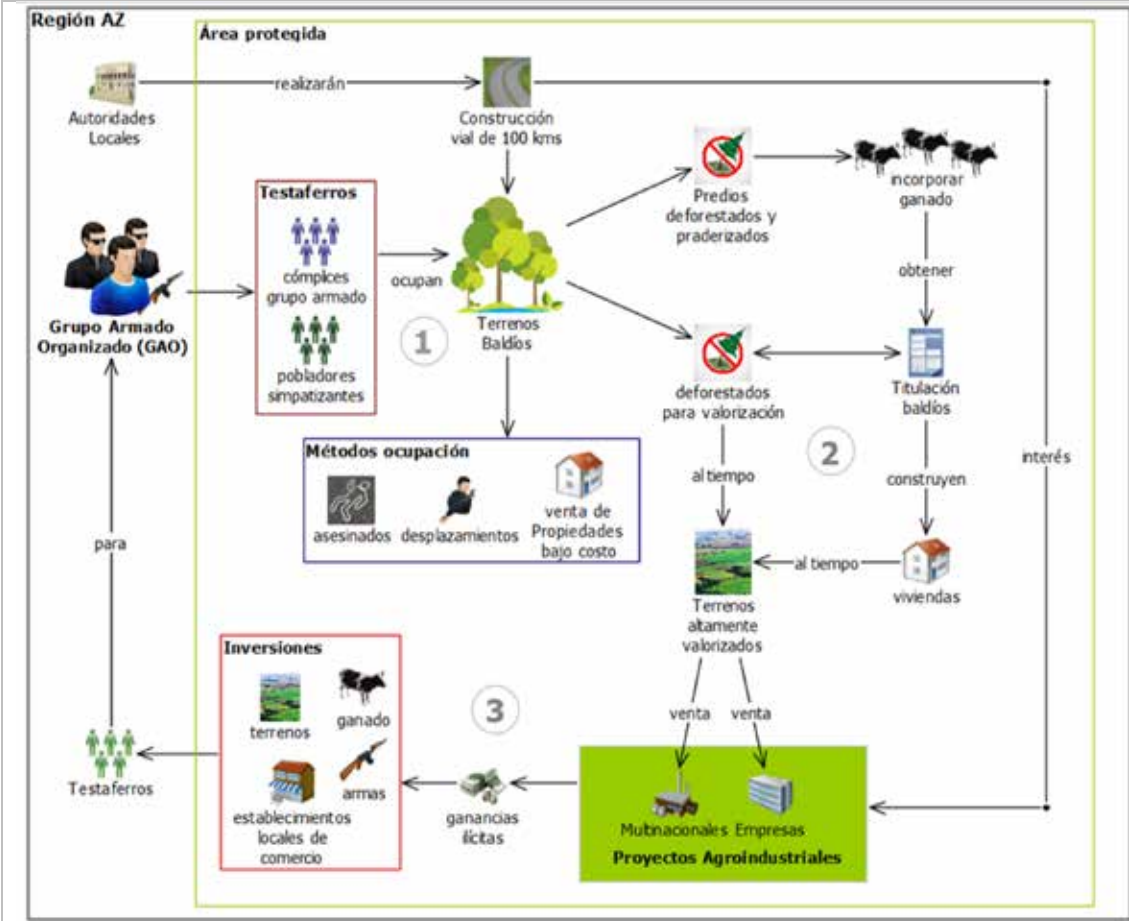
Las autoridades locales de la **Región AZ** planean construir 100 kms de tramos viales que cruzaran una importante área protegida de la **Región AZ**, la cual generará efectos positivos en el desarrollo social, brindando soluciones de conectividad, comercio, transporte y acceso a diversos servicios de las poblaciones.

Los **Señores A y B**, integrantes de un GAO con fuerte presencia y control territorial en la **Región AZ**, desean aprovechar la valorización que trae consigo la construcción de las vías. Para lograr su objetivo, aprovechan su fuerza armada ocupando terrenos baldíos a través de pobladores simpatizantes y cómplices del grupo armado, quienes deforestan los terrenos e incorporan semovientes para legalizar la tenencia de la tierra y así adquirir el derecho real de dominio por medio de la titulación de los baldíos. Para acceder a los terrenos colindantes a las futuras vías, intimidan a sus pobladores obligándolos a vender sus propiedades a bajo costo, y asesinan o desplazan a los que se rehúsan.

Una vez toman el control de las tierras, construyen viviendas o fincas, que entregan a sus testaferros para su administración a través del desarrollo de actividades ganaderas y agrícolas, que se desarrollan mientras se culmina la construcción de las carreteras. Otros predios simplemente son deforestados, en espera a que culmine su valorización, para su posterior venta.

Durante la construcción del proyecto vial o a su finalización, los terrenos han aumentado potencialmente su valor, siendo vendidos por los testaferros a empresas y multinacionales con proyectos agroindustriales con interés en la región AZ. Las cuantiosas ganancias recibidas por la venta de los terrenos adquiridos ilegal e ilícitamente son reinvertidas por los testaferros de la organización en adquisición de otros terrenos, semovientes, apertura empresas locales, y material logístico y de intendencia para continuar con sus actividades ilícitas.

Representación Gráfica



7.2. Lavado de Activos a través de la Especulación Inmobiliaria

Sector(es) o entidad(es) competente(s)	- Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible; - Notariado y Registro, ANT, IGAC; - Fiscalía, Policía Judicial, Fuerza Pública; UIAF; - Sector Financiero, Sector Real, Inmobiliario
Variable e impacto ambiental (directa/indirecta)	- Daño de la cobertura vegetal y deterioro del suelo - Mayor generación de los gases efecto invernadero a causa de la tala de árboles, cambio del uso del suelo, utilización de fuego y maquinaria que consume combustibles fósiles y fertilizantes, ricos en nitrógeno, para actividades agrícolas y ganaderas. - Pérdida de biodiversidad de fauna, flora y hábitat de cientos de especies.
Descripción de la Tipología	
Esta tipología da cuenta de la intención de una organización criminal de dar apariencia de legalidad a los recursos provenientes de actividades ilícitas mediante su adquisición y venta posterior “por un valor mucho más alto del valor inicial de compra, así como del valor real del mercado y las condiciones estructurales del inmueble. El representante de la organización criminal que funge como comprador realiza varias remodelaciones y arreglos que incluyen diferentes operaciones de subfacturación o sobre facturación de materiales y suministros, con el fin de incrementar el valor de la venta del inmueble mediante su aparente mejoramiento. Posteriormente el inmueble “mejorado”, es revendido al vendedor inicial a un precio altamente valorizado, legitimando así los dineros extras derivados de la subfacturación o sobre facturación en la remodelación y en el incremento en la aparente valoración del inmueble.	
Señales de Alerta	
- Bienes inmuebles que son comprados y vendidos en lapsos muy cortos y cuyo precio de transacción se incrementa sustancialmente entre un negocio y otro, justificado aparentemente por remodelaciones, pero que superan ampliamente el valor promedio del mercado para el tipo de bien y la zona de ubicación. - Personas naturales o jurídicas que presentan en la misma notaría reiterados negocios de compraventa de inmuebles, por precios elevados, en muy corto tiempo, sin justificación aparente - Transferencias sucesivas del mismo bien en cortos periodos de tiempo con diferencias en el precio registrado. - Indicios que el comprador no será el dueño material del inmueble (testaferrato)	

26

Ejemplo
Una organización criminal dedicada a la extracción ilegal de metales y siembra de cultivos ilícitos en la Región AM, quiere dar a apariencia de legalidad a sus recursos ilícitos. Para lograr sus objetivos, el Señor A quiere vender un inmueble que previamente ha adquirido en una zona de alta valorización en la ciudad M. Para el efecto, se presenta en calidad de vendedor en la Notaria X, con el propósito de protocolizar la escritura de venta con la Señora E (testaferro de la organización criminal) en calidad de compradora, quien paga el valor total del inmueble con un cheque por (\$500.000.000). Ante la Notaria X, se ha declarado el valor pagado en cheque, pero en realidad, la Señora E en complicidad con el Señor A, acordaron previamente realizar la compraventa del inmueble por valor de (\$1.000.000.000), pagando aparentemente el saldo de la compra (\$500.000.000) en efectivo, dinero que finalmente hace parte de la misma organización, del cual no existe soporte del pago. La Señora E, ya como propietaria del inmueble, inicia su remodelación por un valor de (\$500.000.000=), pero adicionalmente y en complicidad con propietarios de una empresa de materiales de construcción, ha subfacturado el valor de los materiales de construcción y sobrefacturado los pagos realizados a obreros, situación que incrementó considerablemente la remodelación, con una inversión real de (\$500.000.000) a una inversión total de (\$1.000.000.000) por estos conceptos. Una vez remodelado el inmueble, la Señora E, vende nuevamente al Señor A en calidad de comprador, por un valor de (\$2.000.000.000), justificando el incremento del valor del inmueble, por los arreglos locativos realizados y su valorización por estar en una zona de alto desarrollo comercial; El Señor A, finalmente paga la suma total del inmueble a través de un cheque y protocolizan la nueva compraventa en la misma Notaria. De esta manera, la organización ha logrado lavar (\$1.500.000.000) entre el valor reportado en la compra y venta del inmueble, incluido el valor (\$500.000.000) por la sobrefacturación del trabajo de los obreros y subfacturación de los materiales de construcción. La Señora E, ante el requerimiento de las autoridades, no tendrá como justificar el incremento al valor del inmueble, en razón a que las remodelaciones locativas tuvieron un costo aparente de (\$1.000.000.000), más el valor de la compra registrada en notaria por valor de (\$500.000.000) pagos en cheque. Quedando un excedente por valor (\$500.000.000) correspondiente al pago realizado aparentemente en efectivo, del cual no tiene soporte que lo justifique, por no ser reportados en la notaría.

Representación Gráfica

Región AM

Ciudad M

Organización Criminal

Cultivos ilícitos

Extracción ilícita minerales

legalizar recursos ilícitos

Señor A

Señora E

Notaría X

Inmueble zona alta valoración

Sobrefacturación Obreros

Sobrefacturación Materiales Construcción

\$1.000.000.000

sobre costo (4)

compra (1)

vende (2)

remodela (3)

vende (5)

paga ante Notaría

Cheque \$500.000.000 (2A)

paga aparentemente

\$500.000.000 (2B)

paga

Cheque \$ 2.000.000.000 (5A)

pagos

Cheques

Efectivo

7.3. Inversión y Ocultamiento de Inmuebles

Sector(es) o entidad(es) competente(s)	▪ Notariado y Registro, Sistema Financiero, Inmobiliario, UIAF ▪ FGN, Policía Judicial, Fuerza Pública.
Variable e impacto ambiental (directa/indirecta)	▪ Daño de la cobertura vegetal y deterioro del suelo ▪ Mayor generación de los gases efecto invernadero (GEI), a causa de la tala de árboles, cambio del uso del suelo, utilización de fuego y maquinaria que consume combustibles fósiles y fertilizantes, ricos en nitrógeno, para actividades agrícolas y ganaderas. ▪ Pérdida de biodiversidad de fauna, flora y hábitat de cientos de especies.
Descripción de la Tipología	
Esta modalidad de lavado de activos consiste en la compra de bienes inmuebles con recursos de origen ilícito, sin que se registre la escritura pública de la compra ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con el propósito de ocultar los bienes inmuebles y sus verdaderos titulares ante las autoridades.	
Cuando el delincuente requiere liquidez, vende su inmueble y registra la escritura pública de la venta en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, quedando de esta manera registrada la tradición del inmueble entre el primer vendedor y el último comprador, sin que quede trazabilidad en el certificado de libertad y tradición del delincuente, es decir de quien vendió realmente al último comprador (actual dueño).	
Otras modalidades utilizadas para ocultar bienes inmuebles, es a través de:	
1. El registro de HIPOTECA(S), para ocultar el dueño real del predio: El delincuente, otorga un préstamo al aparente titular del predio; por lo tanto, el delincuente quien sería el dueño real no registra como propietario en la tradición del inmueble, sino que aparece como titular de una garantía por un préstamo que otorgó presuntamente al “propietario del bien” con el propósito de ocultar la verdadera titularidad del inmueble. 2. El registro de AFECTACIÓN DE VIVIENDA FAMILIAR para ocultar el dueño real del predio: El delincuente, se encuentra vinculado al folio de matrícula inmobiliaria en una Afectación de Vivienda Familiar; es decir, no registra como propietario en la tradición del inmueble, sino que su conyugue o compañero(a) permanente, es	

quien registra como propietario(a) de ese inmueble y quien constituye esa limitación a favor del delincuente.

Señales de Alerta

- Compraventas sucesivas de un mismo inmueble en poco tiempo.
- Indicios de que el último comprador registrado en el certificado de libertad y tradición, no es el dueño material del inmueble.
- Escritura pública de compraventa de bienes inmuebles registrada, en una fecha considerablemente posterior a la de su firma.
- Certificados de tradición y libertad de inmuebles en los que se evidencian marcadas diferencias entre la fecha de protocolización de la escritura de compraventa y la de registro en la oficina de Instrumentos Públicos.
- Personas naturales que figuran como propietarios de bienes inmuebles en certificados de tradición y libertad, pero que omiten esa información en el inventario de su patrimonio actual.

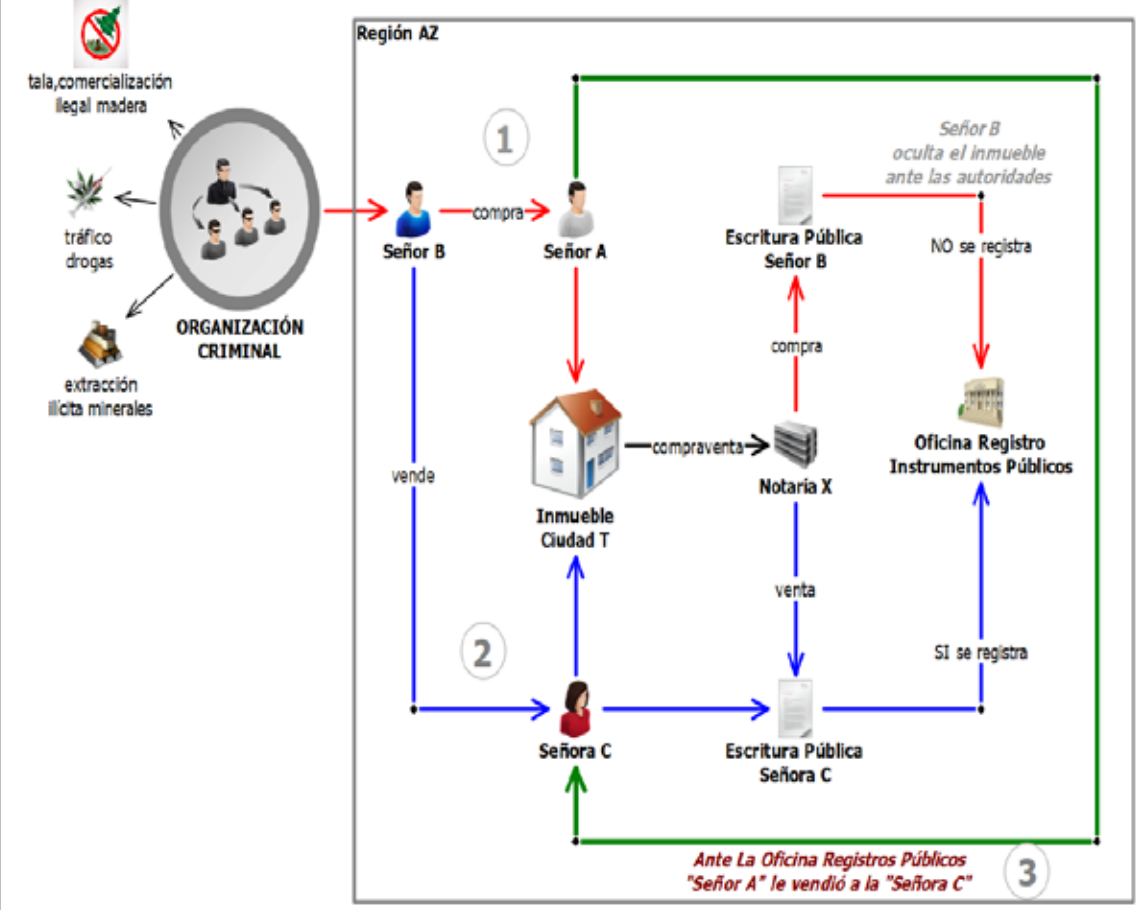
Ejemplo

El **Señor B** integrante de una organización criminal dedicada al tráfico de drogas, minería ilegal y tala y comercialización ilegal de madera en la Región AZ, con el propósito de invertir, legitimar sus dineros ilícitos y disponer de recursos de manera práctica, compra al **Señor A** un inmueble ubicado en la ciudad T de la Región AZ. Ante la **Notaria X** realiza la compraventa, paga el precio y firma la escritura pública de compraventa la cual nunca registra ante la Oficina de Instrumentos Públicos.

De esta manera, oculta de las autoridades el inmueble y su identidad, quienes al consultar en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos sobre el propietario del inmueble o sobre los inmuebles que registren a nombre del **Señor B**, no encontrarán datos del verdadero propietario del inmueble, del negocio jurídico y de los inmuebles que registren a nombre del **Señor B**, pues en el inmueble aun figurará como propietario el **Señor A**.

Posteriormente y cuando necesite disponer de recursos, el **Señor B** vende en la misma Notaria su inmueble a la **Señora C**. En esta ocasión, sí se registra la escritura pública de compraventa ante la Oficina de Instrumentos Públicos, transfiriendo así la propiedad desde el **Señor A** a la **Señora C**, sin que quede rastro del **Señor B** en la tradición del inmueble.

Representación Gráfica



7.4. Extracción y comercialización de madera a través de la financiación oportunista a comunidades indígenas

Sector(es) o entidad(es) competente(s):	- Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible / CAR - FGN, PGN, Policía Judicial y Fuerza Pública - Defensoría del Pueblo, Personerías Municipales - Sector Maderero
Variable e impacto ambiental (directa/indirecta):	- Daño de la cobertura vegetal y deterioro del suelo - Mayor generación de los gases efecto invernadero (GEI), a causa de la tala de árboles, cambio del uso del suelo, utilización de fuego y maquinaria que consume combustibles fósiles y fertilizantes, ricos en nitrógeno, para actividades agrícolas y ganaderas. - Pérdida de biodiversidad de fauna, flora y hábitad de cientos de especies.
Descripción de la Tipología	
Se refiere a las presiones que realizan cómplices o intermediarios de personas naturales o jurídicas a comunidades indígenas o campesinas ubicadas en zonas de protección ambiental, de reserva o de adjudicación de baldíos, para que tramiten ante las autoridades permisos y salvoconductos para la explotación y/o extracción de productos maderables de los bosques cercanos a donde habitan. A través de amenazas y todo tipo de presiones, logran que los líderes de las comunidades pacten con los intermediarios la sesión de la operatividad extractiva, su transporte y comercialización a cambio de beneficios representados en bienes materiales y artículos de primera necesidad y que son de difícil acceso. El intermediario apoya a los líderes comunales en la obtención de los permisos ya sea acompañándolos a las oficinas de la autoridad ambiental y cubriendo los costos de los trámites requeridos y demás gastos necesarios para la operación maderera. La madera extraída es vendida por los intermediarios a un precio muy superior a lo compensado a la comunidad por la extracción, quienes reciben un margen de utilidad irrisorio a la venta realizada y en otras ocasiones ni siquiera comparten las utilidades con la comunidad.	

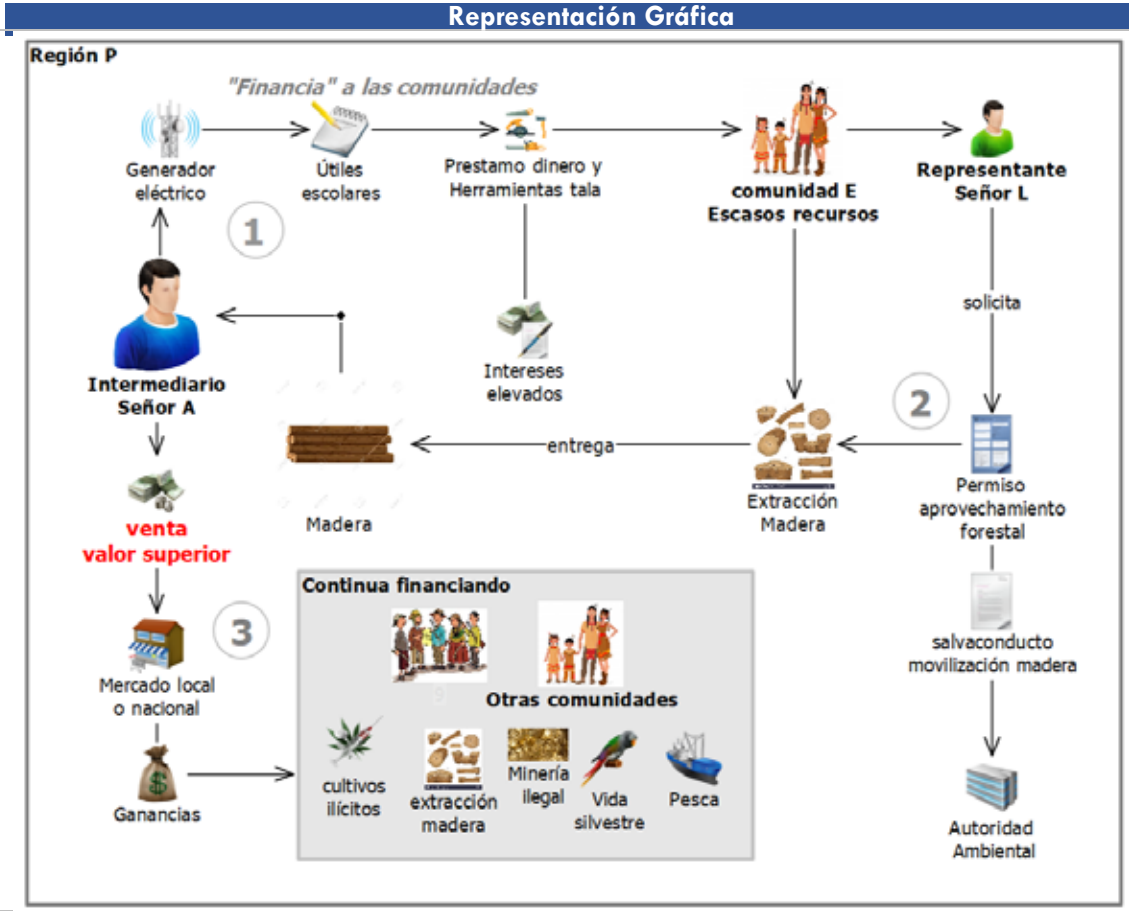
El nombre del intermediario no aparece en la documentación ya que es el líder de la comunidad quien es llevado a la autoridad ambiental para la solicitud de los permisos y salvoconductos y quien firma los documentos para su formalización.

Señales de Alerta
- Comunidades indígenas que obtienen ayudas de intermediarios ajenos a ésta para obtener asesorías y recursos para obtención de permisos de aprovechamiento y movilización forestal. - Comunidades indígenas representadas por terceros ajenos a la comunidad o apoderados especiales. - Movilización maderera con origen no acorde a las áreas autorizadas para la extracción consignada en los salvoconductos. - Persona natural que vende grandes volúmenes de madera a comercializadoras sin justificación aparente. - Cobro excesivo de intereses sobre préstamos en capital y capacidad instalada realizada a la comunidad - Zonas de resguardos indígenas u otras zonas protegidas colindantes con grandes focos de deforestación. - Compra de maquinaria e insumos para la extracción de madera por parte de comunidades indígenas que no tienen como justificar el origen de los recursos para la compra.
Ejemplo
El intermediario Señor A, busca obtener provecho de la madera ubicada en las áreas protegidas de la Región P y por ello decide persuadir a la Comunidad indígena E para que soliciten permisos de aprovechamiento forestal, así como los salvoconductos de movilización de productos maderables a cambio útiles escolares, instalación de un generador eléctrico y suministro de combustible que les permita tener energía eléctrica a ciertas horas del día y con ello trabajar en las actividades para las que ésta se hace necesaria. Ante las necesidades evidentes de la Comunidad E, aceptan la oferta y el “apoyo” ofrecido por el Señor A para el proceso y financiación de la extracción, sin tener claridad del volumen, el valor de venta y las utilidades a obtener sobre la venta de la madera, pues ante la persuasión del Señor A, consideran que obtener los útiles escolares para sus niños, el generador eléctrico o los préstamos para el capital de trabajo (equipos de tala, motosierras, limadoras, gasolina, machetes, etc.) que obtendrán, constituye un “buen negocio o un beneficio para la comunidad”.

En consecuencia, la comunidad designa como representante al **Señor Líder** quien es asesorado y acompañado por el **Señor A** en el trámite de los permisos ante las autoridades correspondientes, asumiendo este último los gastos logísticos y técnicos.

Una vez obtenidos los permisos para la extracción y movilización de madera en la en las áreas acordadas de la Región P, la comunidad recibe préstamos de capital de trabajo y los elementos inicialmente acordados (útiles escolares y generador electrónico) para la extracción de la madera, la cual es entregada finalmente al **Señor A** quien, aprovechando el desconocimiento real del precio en el mercado de la madera por parte de la **Comunidad E**, la vende a un precio muy superior a lo compensado a la Comunidad por su extracción.

El **Señor A** con las ganancias obtenidas de la venta de la madera, continua “financiando” otras comunidades dedicadas no solamente a la extracción de productos maderables, sino algunas prácticas que pueden incluir la siembra de cultivos ilícitos, minería ilegal, comercio de caucho, pesca, vida silvestre u otras prácticas dadas en la Región P.

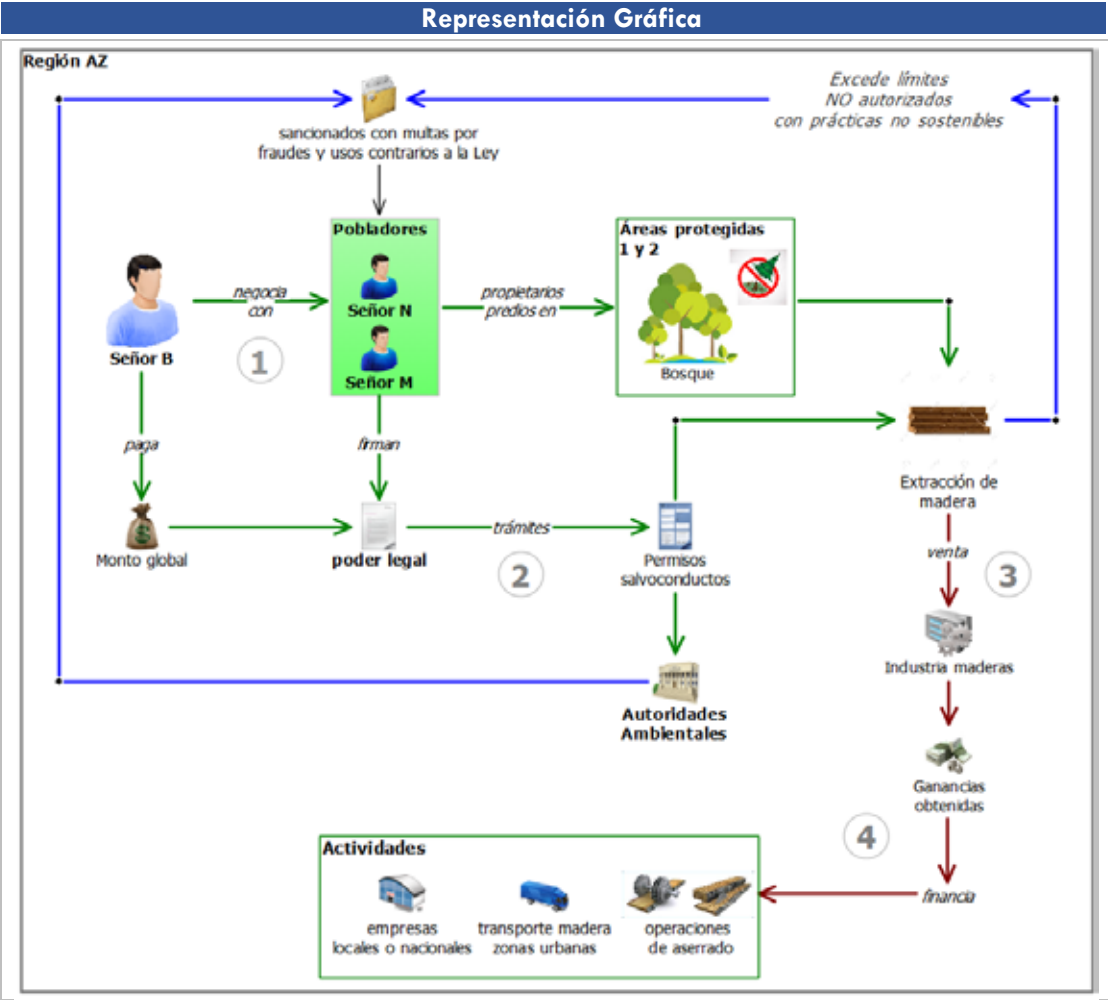


7.5. Extracción ilegal y lavado de madera a través de permisos y salvoconductos

Sector(es) o entidad(es) competente(s)	- Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible / CAR - FGN, PGN, Policía Judicial y Fuerza Pública - Defensoría del Pueblo, Personerías Municipales - Sector Maderero
Variable e impacto ambiental (directa/indirecta)	- Daño de la cobertura vegetal y deterioro del suelo - Mayor generación de los gases efecto invernadero a causa de la tala de árboles, cambio del uso del suelo, utilización de fuego

	y maquinaria que consume combustibles fósiles y fertilizantes, ricos en nitrógeno, para actividades agrícolas y ganaderas. ▪ Pérdida de biodiversidad de fauna, flora y hábitat de cientos de especies.
Descripción de la Tipología	
Son las modalidades de instrumentalización y engaño utilizadas por algunos intermediarios a comunidades indígenas, asentamientos no indígenas, asociaciones o pobladores con predios privados o sobre predios de dominio público; a quienes les pagan montos fijos o globales por la firma de la documentación necesaria para obtener los permisos de aprovechamiento forestal de sus bosques. Luego de obtener el poder legal, actúan como representantes de los propietarios en la obtención de permisos de extracción y movilización de la madera. Normalmente, estas comunidades indígenas y campesinas se enfrentan a multas o sanciones legales como consecuencia de fraudes o violaciones a la ley por parte de estos intermediarios que resultan extrayendo la madera de modo no autorizado o utilizando los permisos de la comunidad para lavar madera de otros orígenes.	
Señales de Alerta	
• Comunidades indígenas que obtienen ayudas de intermediarios para obtener asesorías y recursos para obtención de permisos de aprovechamiento y movilización forestal • Extracción de madera, excediendo los límites permitidos • Comunidades indígenas representadas por terceros ajenos a la comunidad, apoderados. • Movilización con origen no acorde a las áreas autorizadas para la extracción consignada en los salvoconductos. • El salvoconducto no tiene parte de la información requerida • Las especies y el volumen indicados en el salvoconducto no coinciden con lo encontrado durante la inspección • El vehículo de transporte está fuera de la ruta autorizada o la placa no coincide con la indicada en el salvoconducto • El salvoconducto no establece el origen, ruta y/o destino de la madera. • Transporte de productos maderables sin salvoconducto.	

Ejemplo
El intermediario Señor B, busca extraer y comercializar madera de una extensión de bosque ubicada en la Región AZ de propiedad de los pobladores Señores M y N; para ello, negocia con ellos un monto global por permitir la extracción de madera de sus propiedades; aceptada la oferta y ante la falta de conocimiento de los Señores M y N sobre los requisitos y trámites ante las autoridades ambientales, son persuadidos por el Señor B para “apoyarlos” en la tramitación “engorrosa” de los permisos; para esto, le firman un poder para que actúe como apoderado en todos los trámites dirigidos a obtener permisos de aprovechamiento forestal y salvoconductos para la movilización de la madera extraída. Una vez obtiene el permiso, el Señor B cancela el monto global acordado a los Señores M y N y, procede a realizar la extracción del bosque acordado y adicionalmente excediendo la extracción en zonas limítrofes no autorizadas y con prácticas no sostenibles. Así mismo, utiliza estos permisos y salvoconductos para legalizar la madera extraída de las áreas protegidas no autorizadas. Por estas prácticas no autorizadas, los Señores M y N son sancionados con multas, por las autoridades debido a los fraudes y usos contrarios a la Ley dados a los permisos otorgados. Con los recursos obtenidos, el Señor B, puede financiar actividades de aserrado, transformación primaria o secundaria, como transporte en zonas urbanas de la región AZ o financiar otras actividades extractivas.



7.6. Lavado de productos maderables o especies prohibidas a través de fraudes “cambiazo” en los salvoconductos oficiales

Sector(es) o entidad(es) competente(s)	- Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible / CAR - FGN, PGN, Policía Judicial y Fuerza Pública - Defensoría del Pueblo, Personerías Municipales - Sector Maderero
Variable e impacto ambiental (directa/indirecta)	- Daño de la cobertura vegetal y deterioro del suelo - Mayor generación de los gases efecto invernadero a causa de la tala de árboles, cambio del uso del suelo, utilización de fuego y maquinaria que consume combustibles fósiles y fertilizantes, ricos en nitrógeno, para actividades agrícolas y ganaderas. - Pérdida de biodiversidad de fauna, flora y habitat de cientos de especies.
Descripción de la Tipología	
Esta tipología hace referencia al tráfico ilegal de productos maderables de especies prohibidas a través del denominado “cambiazo”. Esta modalidad, consiste en consignar información falsa en los documentos oficiales de movilización (salvoconductos, entre otros), relacionando como material transportado, especies autorizadas para el aprovechamiento, cuando en realidad están traficando con las especies prohibidas¹². La información consignada en los documentos oficiales para la movilización de la madera resulta modificada no solo en el tipo de especie, sino también en el volumen, destino y destinatario de acuerdo con la conveniencia del proveedor, transportador y/o destinatario de la madera. Esta modalidad cuenta en ocasiones con la anuencia de algunos funcionarios encargados de autorizar, supervisar y controlar la correspondiente información y es aprovechada ante el desconocimiento que tienen algunos funcionarios de la fuerza pública sobre las múltiples especies maderables que se pueden dar en la región. Los traficantes, cuentan además con el apoyo de propietarios de centros de acopio y empresas comercializadoras quienes transforman la madera en materias primas y otros productos de transformación primaria y secundaria¹³ en las principales ciudades.	

¹² Libro rojo de plantas de Colombia, SINCHI https://sinchi.org.co/files/publicaciones/publicaciones/pdf/LR_MADERABLES.pdf. En Colombia las vedas se regulas mediante el Decreto 2256 de 1991, la cual define la restricción total o temporal de la explotación de una o más especies en un área determinada. El INDERENA, ha expedido diferentes Resoluciones donde establece vedas a las Corporaciones Autónomas Regionales, CAR, en algunas regiones o en el territorio nacional. Listado de vedas regionales y nacionales Vedas en Colombia.pdf (cvc.gov.co).

¹³ Ver documento Cadenas de Valor de los mercados legales de la madera, ganadería, minería y palma de aceite, pág. 22. Producto elaborado por UNODC como valor agregado en el marco del proyecto.

Una vez obtenida ilícitamente la especie maderable protegida, es transformada y vendida subrepticamente a minoristas y fabricantes de productos primarios y secundarios a base de madera. Una parte del dinero obtenido por la venta es usada por los traficantes para pagar en efectivo los costos logísticos y de personal empleado en la operación. El resto del dinero busca ser legitimado a través de la economía local mediante consignaciones en efectivo por debajo de los montos de control, en cuentas de testaferros y por medio de pequeñas operaciones financieras de inversión y retiro en entidades bancarias, como, en la adquisición de bienes muebles e inmuebles en la región y a nombre de familiares y testaferros, entre otras modalidades de lavado de activos.

Señales de Alerta

- Salvoconductos y documentos de transporte de maderables con deficiencias, errores o adulteración de la información consignada.
- Salvoconductos para movilización de especies maderables cuya información no coincide con lo transportado realmente.
- Vehículos transportadores de carga terrestre que acarrean especies fuera de la ruta autorizada en el manifiesto de carga sin justificación razonable.
- Tarjeta Nacional de Registro de Transporte de Carga que no coincide con los documentos en poder del conductor del vehículo ni con su tarjeta de propiedad.
- Manifiesto de carga para transporte de especies maderables cuya información no coincide con la consignada en el salvoconducto y demás documentos inherentes.
- Salvoconductos expedidos por autoridades competentes en las que no se puede apreciar el origen, ruta y/o destino de la madera.
- Vehículos de transporte de carga terrestre que acarrean especies maderables sin salvoconducto.

Ejemplo

El **Señor G** es un reconocido comerciante de maderas de la ciudad A, en donde se requiere cierto volumen de madera fina para la elaboración de diversos productos comerciales que exportan a las ciudades principales L, M, y N del centro país; sin embargo, debido a la sobreexplotación de esa madera y para evitar su extinción, el Gobierno Nacional ha prohibido su aprovechamiento y comercialización.

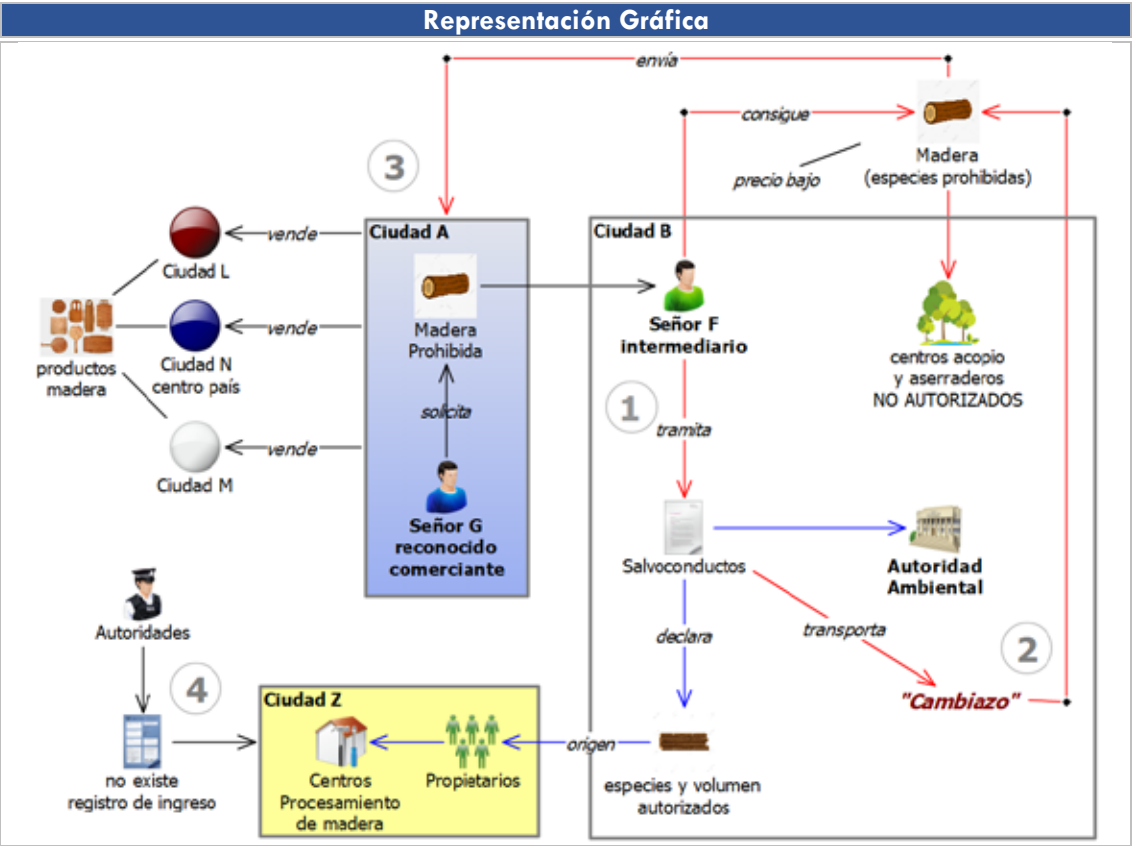
El **Señor G** se vale del **Señor F**, reconocido intermediario en la comercialización ilegal de especies maderables de la ciudad B, para que valiéndose de la modalidad delictiva del “*cambiao*”, le ayude a conseguir la apetecida madera y obtenga una jugosa comisión por su servicio.

El **Señor F** tramita los salvoconductos requeridos informando a las autoridades que transportará el “volumen” y especies “permitidas” y como destinatarios declara a personas

presumiblemente propietarias de centros de procesamiento maderero ubicadas en la ciudad Z, lugares alejados de la zona donde aparentemente se realizará la extracción de la madera. Con el salvoconducto en su poder el **Señor F** se dispone a conseguir la madera prohibida en el bosque o en los centros de acopio y aserraderos clandestinos, en donde hallará la calidad requerida a un precio más bajo que el valor del mercado.

En los puestos de control, el **Señor F** transporta la madera prohibida y con la anuencia o desconocimiento de la especie transportada de los funcionarios, se da paso a la madera ilegal hacia su destino.

Finalmente, el **Señor F** no remite la madera a la ciudad Z como se reportó en los salvoconductos, sino a la ciudad A donde es entregada al **Señor G** como se había convenido, para su posterior distribución en las ciudades principales L, M, N, donde se transformará en variados productos. Cuando las autoridades ambientales verifiquen el destino de la madera reportada en el salvoconducto, no hallaran registro de su ingreso a los presuntos centros de procesamiento maderero de la ciudad Z.



7.7. Extracción minera en territorios indígenas bajo la figura de contratación con terceros por parte de la comunidad

Sector(es) o entidad(es) competente(s)	- Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible – CARs - Ministerio de Minas y Energías - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) - FGN, PGN, Policía Judicial, Fuerza Pública, UIAF, DIAN - Defensoría del Pueblo, Personerías Municipales - Sector Financiero, Real, Minero
Variable e impacto ambiental (directa/indirecta)	- Daño de la cobertura vegetal y deterioro del suelo - Mayor generación de los gases efecto invernadero a causa de la tala de árboles, cambio del uso del suelo, utilización de fuego y maquinaria que consume combustibles fósiles y fertilizantes, ricos en nitrógeno, para actividades agrícolas y ganaderas.

	Pérdida de biodiversidad de fauna, flora y hábitat de cientos de especies.
--	--

Descripción de la Tipología	
Esta tipología se refiere al uso de la minería ilegal, principalmente de oro como fuente de ingresos para el financiamiento del terrorismo. Organizaciones criminales o GAOs con control territorial, bajo amenazas e intimidación, obligan a comunidades, etnias o grupos indígenas a hacer uso de sus <u>derechos de prelación</u> para la obtención de los títulos sobre yacimientos y depósitos mineros que se encuentran en los territorios que han poseído de manera regular y permanente. Una vez obtenidas las concesiones mineras, las comunidades son obligadas a contratar la totalidad de los trabajos extractivos con terceros que le rinden cuentas a la organización criminal, la cual ejerce el control de la explotación minera y comercialización del oro para su propia financiación. Los metales obtenidos por la organización criminal son vendidos por testaferros y empresas de fachada a comercializadoras de metales preciosos de la región o del país, quienes solicitan que su pago se haga en cheque o transferencia a sus cuentas, con el fin de retirarlo posteriormente mediante pagos ficticios por servicios prestados o a través de frecuentes retiros usando cajeros automáticos.	
Señales de Alerta	
- Comunidades indígenas y/o afrocolombianas en inusualmente hacen uso del derecho de prelación de concesiones en los territorios que han ocupado de manera regular y permanente. - Comunidades indígenas y/o afrocolombianas que contratan con terceros la totalidad de las obras para la exploración y explotación de yacimientos mineros ubicados en áreas poseídas de forma regular y permanente. - Comunidades indígenas y/o afrocolombianas que presentan desplazamiento forzado luego de haber hecho efectivo el uso prelativo de exploración y explotación de yacimiento minero en áreas ancestrales o de asentamiento histórico. - Áreas protegidas por asentamientos de comunidades indígenas o negritudes en las que se evidencia presencia o Aumento de tráfico de maquinaria pesada, insumos y personas para explotación de yacimiento minero. - Aumento de la comercialización de oro en compraventas de la región.	

- Regiones con tradición de explotación artesanal de metales preciosos en las que se presenta dinamización en la comercialización de insumos químicos, combustibles, etc., sin justificación aparente.
- Aparición de compraventas de oro en las zonas de influencia de organizaciones criminales.

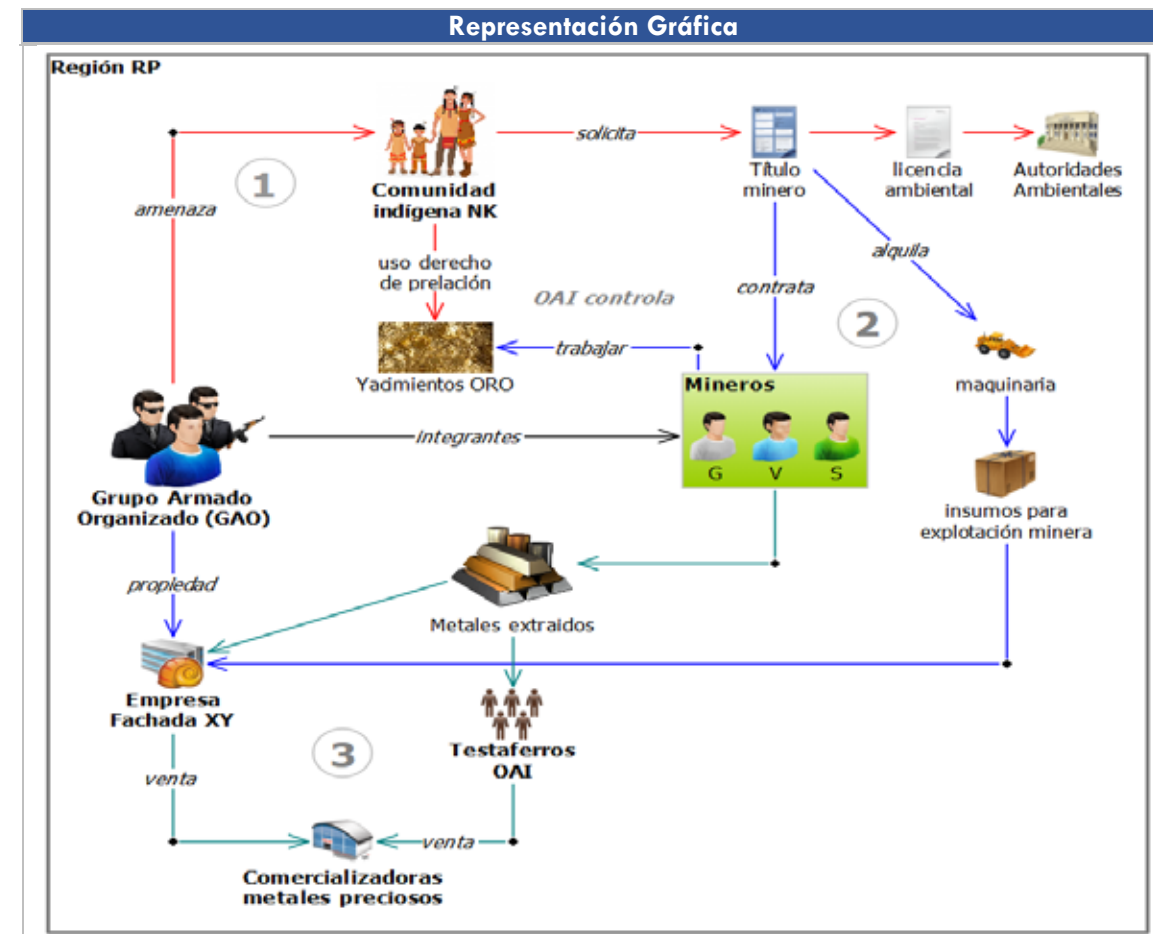
Ejemplo

La **comunidad indígena NK** asentada tradicionalmente en la región RP, empieza a recibir visitas de integrantes de un **GAO**, para persuadirlos de hacer uso de los derechos de prelación del cual son beneficiarios por estar asentados en territorios ricos en metales preciosos y que ellos pueden apoyarles en la exploración y explotación de los yacimientos mineros, especialmente de oro, actividades que pueden beneficiar a toda la comunidad y no solo a algunos individuos.

Ante la negativa de la mayor parte de los indígenas en acoger la propuesta, empiezan las presiones y las amenazas del **GAO** con asesinar a sus líderes o con desplazarlos de su territorio, si no consiguen los títulos; razón por la cual **la comunidad NK** termina solicitando ante las autoridades ambientales correspondientes la concesión de explotación minera sobre su área ubicada en la región RP.

Obtenido el título minero y la licencia ambiental, la **comunidad NK** contrata a los **mineros G, V y S** integrantes de **GAO**, alquila la maquinaria y adquiere insumos con la **empresa fachada XY** de propiedad del mismo grupo armado organizado para la correspondiente explotación minera.

Finalmente, los metales obtenidos son vendidos por testaferros y por la **empresa fachada XY** a comercializadoras de metales preciosos de la región RP y en otras ciudades del país, solicitando el pago a través de cheques o transferencias a sus cuentas, con el fin de retirarlo a través de pago a terceros y proveedores o a través de frecuentes retiros usando cajeros automáticos.



7.8. Lavado de activos a través de empresas fachadas de explotación minera

Sector(es) o entidad(es) competente(s)	- Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible – CARs - Ministerio de Minas y Energías - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) - FGN, PGN, Policía Judicial, Fuerza Pública, UIAF, DIAN - Sector Financiero, Real, Minero
Variable e impacto ambiental (directa/indirecta)	- Daño de la cobertura vegetal y deterioro del suelo - Mayor generación de los gases efecto invernadero (GEI), a causa de la tala de árboles, cambio del uso del suelo, utilización de fuego y maquinaria que consume combustibles fósiles y fertilizantes, ricos en nitrógeno, para actividades agrícolas y ganaderas. - Pérdida de biodiversidad de fauna, flora y hábitat de cientos de especies.
Descripción de la Tipología	
Se refiere al uso de la explotación minera principalmente de oro, a través de la creación de empresas fachada para la obtención de títulos legales de extracción minera, situación que les permite a organizaciones criminales, participar de manera directa de dicha actividad dando así apariencia de legalidad a los recursos provenientes de diversas actividades ilícitas. Las solicitudes para la obtención de los títulos mineros son presentadas ante autoridades locales cumpliendo todos los requisitos legales para exploración y explotación de yacimiento minero. Inclusive, algunas solicitudes las presentan sobre terrenos en los que históricamente no se ha evidenciado explotación de metales preciosos, con el fin de justificar explotaciones ficticias.	
Señales de Alerta	
- Persona jurídica nueva en el mercado que reporta altos ingresos justificados en la explotación minera de oro. - Cuentas bancarias de personas jurídicas, de reciente creación, que presentan altos depósitos y egresos frecuentes justificados por la explotación de yacimiento minero. - Comercializadoras de metales preciosos que incrementan la frecuencia y el monto de sus compras de metales a nuevos proveedores.	

- Comercializadoras de metales preciosos que reportan la adquisición de metales provenientes de regiones donde históricamente no se ha evidenciado una producción significativa de éstos.
- Comercializadoras de metales preciosos que incrementan en forma irregular sus activos representados en metales preciosos por encima de sus promedios históricos sin justificación aparente.
- Tenedores recientes de títulos mineros que reportan altos volúmenes de explotación minera sin que se hayan cumplido los plazos requeridos para la exploración de los terrenos adjudicados.
- Personas y representantes de empresas mineras vinculados a procesos por Lavado de Activos.
- Comercializadoras de metales preciosos de reciente creación que incrementan sustancialmente sus compras de material a proveedores exclusivos sin aparente trayectoria en el mercado.
- Empresas importadoras o comercializadoras de maquinaria usada para dragado o excavación que incrementan inusualmente sus ventas sin que exista una justificación en la variación del mercado por demanda.
- Regiones donde la consecución de maquinaria pesada para el desarrollo de obras civiles de infraestructura es considerablemente difícil a pesar de que las empresas distribuidoras manifiestan ofertarlas adecuadamente al mercado.
- Empresas relacionadas con la actividad industrial aurífera con gran volumen de transacciones en efectivo.
- Empresas que dicen estar relacionadas con el sector, pero que no tienen referencias ni transacciones con gremios u otras empresas del sector mismo.

Ejemplo

La **Organización Criminal JR** presente en la Región P, con el objetivo de legalizar los recursos provenientes de actividades ilícitas como la extorsión y el narcotráfico, decide encargar a uno de sus colaboradores la creación de una empresa fachada que se dedique a la explotación minera especialmente oro.

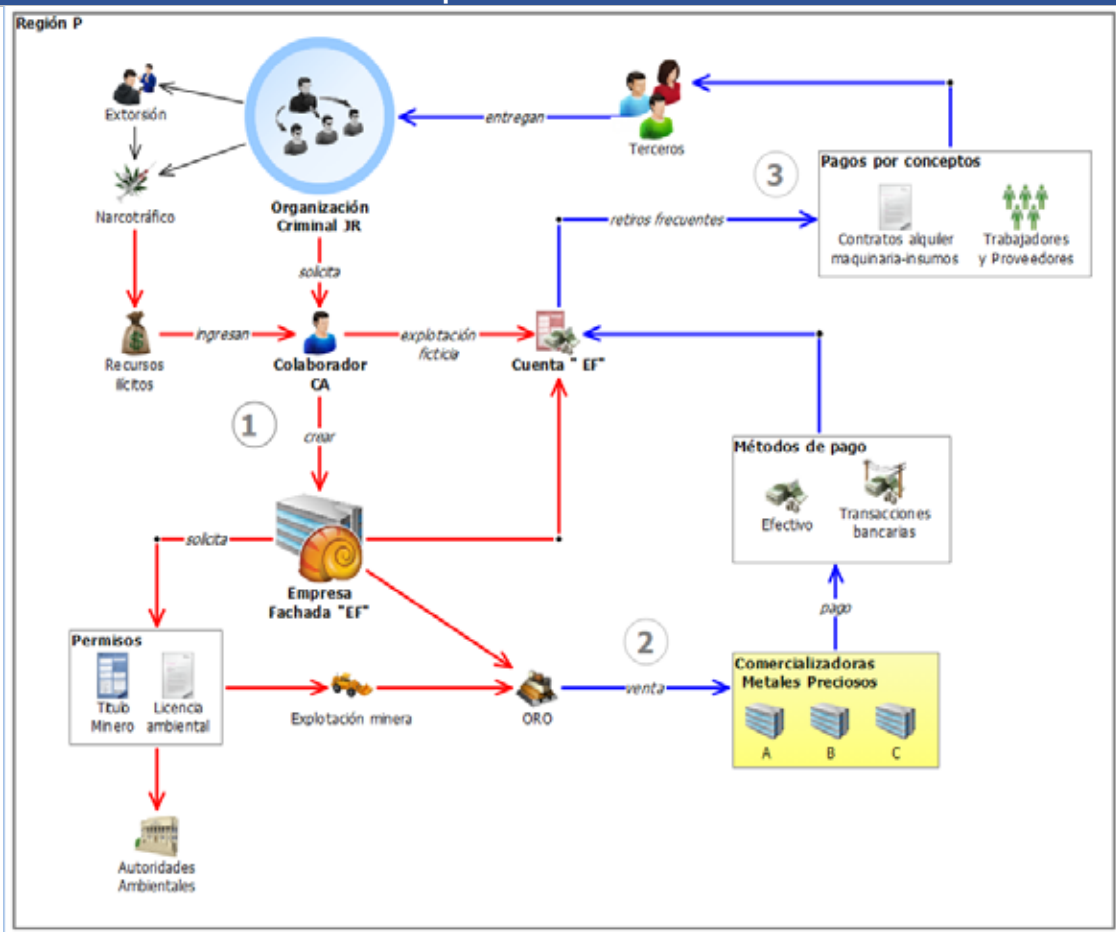
El **colaborador CA** crea la **empresa fachada EF** que tiene como objeto social la exploración y explotación minera, vinculando pocos accionistas, pero con capital suficiente para incursionar en el sector minero; encargándose adicionalmente de la compra de insumos y alquiler de equipos para cumplir efectivamente con la explotación directa en las zonas autorizadas de la Región P.

Una vez otorgado el título minero y la licencia ambiental ante las autoridades correspondientes, proceden a realizar las fases de exploración, construcción y montaje y,

posteriormente la explotación. Una vez extraído el oro, es vendido a las comercializadoras de metales preciosos (A, B y C), en cabeza de cómplices o testaferros de la misma **organización criminal JR**. Las comercializadoras, aceptando el precio pactado realizan el pago en efectivo o mediante transacciones bancarias directamente a la cuenta de la **empresa fachada EF**.

Por último, los recursos percibidos son incorporados física y contablemente a la EF, los cuales son retirados posteriormente por conceptos de pago a trabajadores, proveedores, bienes y servicios y/o contratos de alquiler de maquinaria e insumos; dineros que, a través de terceros, son retornados a la organización criminal.

Representación Gráfica



7.9. Explotación y comercialización de metales a través de la explotación directa

Sector(es) o entidad(es) competente(s)	- Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible – CARs - Ministerio de Minas y Energías - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) - FGN, Policía Judicial, Fuerza Pública, UIAF, DIAN - Defensoría del Pueblo, Personerías Municipales - Sector Financiero, Real, Minero
Variable e impacto ambiental (directa/indirecta)	- Daño de la cobertura vegetal y deterioro del suelo - Mayor generación de los gases efecto invernadero (GEI), a causa de la tala de árboles, cambio del uso del suelo, utilización de fuego y maquinaria que consume combustibles fósiles y fertilizantes, ricos en nitrógeno, para actividades agrícolas y ganaderas. - Pérdida de biodiversidad de fauna, flora y hábitat de cientos de especies.
Descripción de la Tipología	
Hace referencia a la obtención de ganancias ilícitas a través de la explotación directa de los recursos metales en zonas de control, mediante la compra de maquinaria o a través de la toma en arriendo de minas que ya poseen títulos de explotación minera legales para evitar ser detectados por las autoridades. Para el proceso de explotación los GAO o GDO reclutan menores y establecen alianzas operativas con otras organizaciones criminales, para el logro de sus objetivos. Para dar apariencia de legalidad a los dineros producto de los metales extraídos ilícitamente, algunos son comercializados a través de compraventas de oro creadas a nombre de testaferros y familiares en las que se concretan negocios con grandes empresas y, otra parte de los metales, son comercializados por mineros artesanales e intermediarios de la región.	
Señales de Alerta	
- Ingreso de contrabando de maquinarias pesadas para extracción minera. - Empresas que compran maquinaria – de última tecnología - y venden sus servicios – alquiler y mantenimiento - a un precio inferior de los precios del mercado. - Extracción minera sin los permisos requeridos (título minero y licencia ambiental) - Creación de compraventas de oro por personas sin experiencia en el mercado con buen flujo de caja y muchas transacciones en efectivo. - Compraventas de reciente creación en zonas de explotación minera con ingresos y ganancias excesivas en comparación al mercado.	

- Incremento patrimonial injustificado de terceros o proveedores.
- Comercializadoras de metales preciosos de reciente creación que incrementan sustancialmente sus compras de material a proveedores exclusivos sin aparente trayectoria en el mercado.
- Persona que ofrece a la venta un volumen alto de gramos de oro sin justificar su procedencia
- Persona jurídica que realiza operaciones de compra de oro pagando con grandes sumas de dinero en efectivo
- Incremento patrimonial injustificado de personas vinculadas a la OAI u otras organizaciones delictivas.

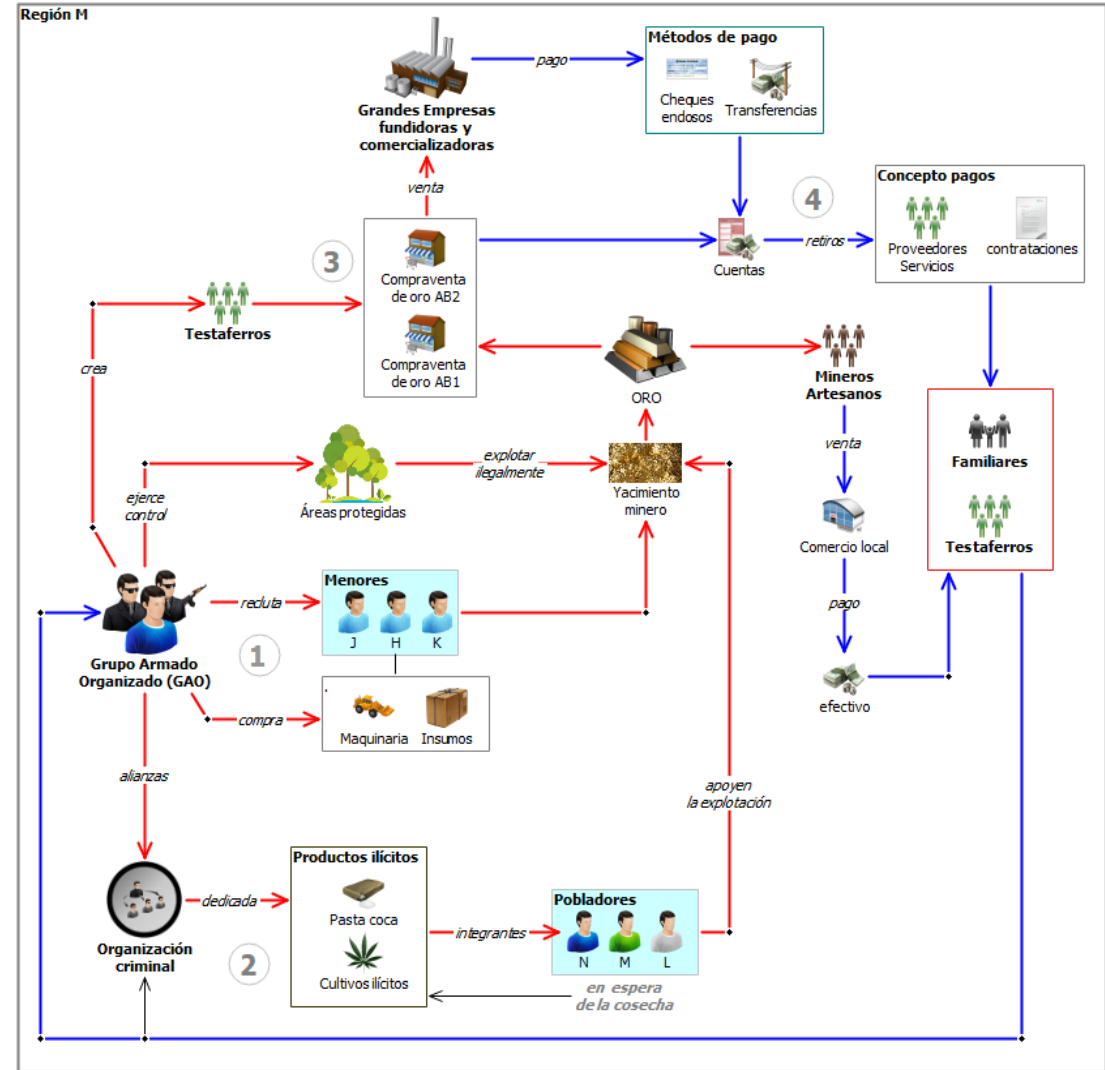
Ejemplo

El **GAO** quien ejerce control sobre áreas protegidas de la región M, decide aprovechar su fuerza armada para realizar directamente la explotación de yacimientos mineros en zonas con prohibiciones legales, adquiriendo a través de terceros maquinaria e insumos con recursos provenientes de sus prácticas delictivas.

Para lograr su objetivo extractivista recluta a **menores** de la misma región y establece alianzas operativas con la **organización criminal OC**, la cual se dedica a la siembra y procesamiento de pasta de coca en la región M. El objetivo de la alianza consiste en apoyar las prácticas de explotación minera por parte de los integrantes o pobladores al servicio de **OC**, quienes se encuentran a la espera de la cosecha de la hoja de coca, recurriendo a la práctica minera como una fuente alterna de ingresos.

Con miras de poder comercializar la mayor parte del oro extraído ilegalmente, el **GAO** crea las **compraventas de oro AB1 y AB2** a nombre de sus testaferros, quienes se encargan a su vez de contratar con grandes empresas la venta de los metales extraídos, solicitando pago a través de cheques y transferencias a sus cuentas, dineros que son retirados posteriormente a través de pagos ficticios por concepto de servicios prestados o a nombre de terceros que fungen como testaferros del grupo armado o de la organización criminal. Otra parte del oro es vendido en el mercado local, por mineros artesanales que trabajan para el grupo armado.

Representación Gráfica



7.10. Cobro de “permisos” para explotación minera ilegal para financiar terrorismo

Sector(es) o entidad(es) competente(s)	- Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible – CARs - Ministerio de Minas y Energías - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) - FGN, Policía Judicial, Fuerza Pública, UIAF - Sector Financiero, Real, Minero
Variable e impacto ambiental (directa/indirecta)	Financiación para deforestar los bosques para otras actividades ilegales e ilícitas. Consecuencia: - Daño de la cobertura vegetal y deterioro del suelo - Mayor generación de los gases efecto invernadero (GEI), a causa de la tala de árboles, cambio del uso del suelo, utilización de fuego y maquinaria que consume combustibles fósiles y fertilizantes, ricos en nitrógeno, para actividades agrícolas y ganaderas. - Pérdida de biodiversidad de fauna, flora y hábitat de cientos de especies.
Descripción de la Tipología	
Esta tipología consiste en el uso de la extorsión e intimidación por parte de grupos armados o de delincuencia organizada hacia los mineros ilegales a gran escala y los mineros artesanales para otorgarles “permisos” de dragar el lecho de los ríos con la utilización de maquinaria pesada o batear -barequear- oro en las orillas. Los recursos son exigidos en dinero en efectivo o a través de un porcentaje del mineral extraído. Recursos con los que continuaran financiando sus actividades ilícitas. Aprovechándose además del control territorial ejercido en la zona de explotación minera, ofrecen a su vez seguridad y protección a los mineros ilegales contra redadas de las autoridades, auspiciando de esta manera, la continuidad de las actividades de extracción ilegal de oro y otros metales preciosos.	
Señales de Alerta	
- Aumento inusitado de tránsito de maquinaria pesada hacia ciertas zonas con tradición de explotación artesanal del oro. - Aumento de la comercialización de oro en compraventas de la región. - Personas y representantes de empresas mineras vinculados a procesos por Lavado de Activos	

- Dinamización de ciertos sectores de la economía – insumos químicos, combustibles, etc. - en regiones con tradición de explotación artesanal del oro.
- Creación inusitada de varias compraventas en la región.
- Persona que ofrece a la venta un volumen alto de gramos de oro sin justificar su procedencia.
- Incremento patrimonial injustificado

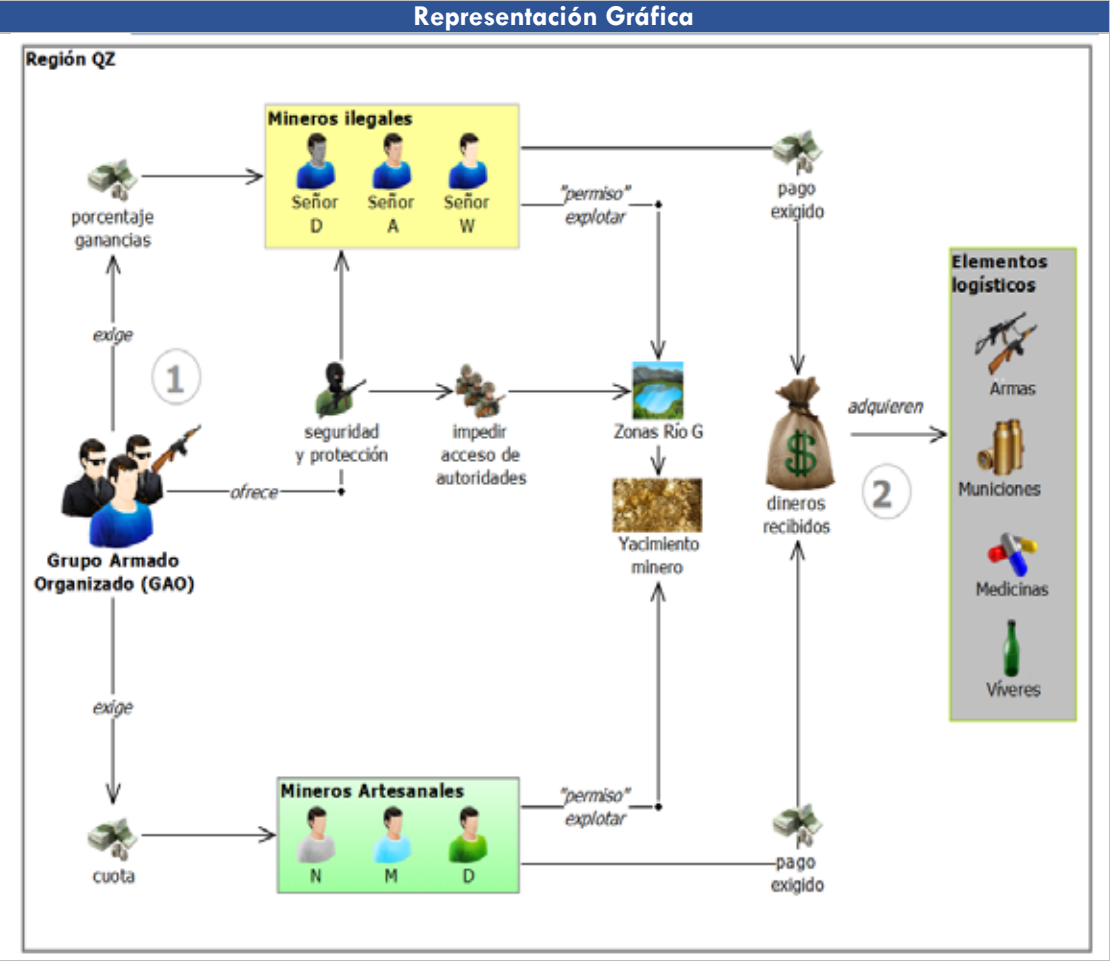
Ejemplo

Los señores **A, W y D** conocedores del negocio de la minería de oro a gran escala deciden asociarse para explotar de modo ilegal una zona del Río G que ha sido aprovechada artesanalmente por la gente de la región QZ y que cuenta con presencia y control territorial por parte de un **grupo armado organizado GAO**.

Con la maquinaria lista, la cual ha sido ingresada y ocultada a las autoridades y ensamblada por partes en la zona de exploración; los **asociados A, W y D** son abordados por integrantes de la **GAO** para conocer los motivos de su presencia en el lugar, quienes al saber que su intención es explotar una zona del Río G, hacen sus exigencias extorsivas para permitir la actividad, consistentes en el pago en efectivo de un porcentaje de las ganancias que genere la explotación ilegal minera, ofreciendo adicionalmente servicios de seguridad y protección para impedir el acceso a la zona y el actuar de las autoridades frente a un operativo en su contra.

Los **mineros artesanales M, N y D** quienes regularmente han extraído oro en diferentes zonas del Río G, son de igual forma abordados por los integrantes del **GAO**, quienes les exigen o los intimidan con el pago de una cuota para poder continuar realizando su actividad.

Una parte del dinero recibido ilícitamente por el **GAO** es invertido para su legalización en empresas ganaderas o agrícolas de la región y en negocios locales de venta de productos de primera necesidad; otra parte del dinero es destinada para la adquirir armas, municiones, víveres, medicinas y demás elementos logísticos para continuar con sus actividades ilícitas y terroristas.



7.11. Extorsión a multinacionales del sector minero para financiamiento de terrorismo

Sector(es) o entidad(es) competente(s):	- Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible – CARs - Ministerio de Minas y Energías - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) - Fiscalía, Policía Judicial, Fuerza Pública, UIAF - Sector Financiero, Real, Minero
Variable e impacto ambiental (directa/indirecta):	Financiación para deforestar los bosques para actividades ilegales e ilícitas. Consecuencia: - Daño de la cobertura vegetal y deterioro del suelo - Mayor generación de los gases efecto invernadero (GEI), a causa de la tala de árboles, cambio del uso del suelo, utilización de fuego y maquinaria que consume combustibles fósiles y fertilizantes, ricos en nitrógeno, para actividades agrícolas y ganaderas. - Pérdida de biodiversidad de fauna, flora y habitat de cientos de especies.
Descripción de la Tipología	
Esta tipología hace referencia a la modalidad extorsiva ejercida por parte de GAO, GAO_r o GDO en contra de compañías mineras que tienen el uso legítimo de los títulos sobre yacimientos mineros. Estas organizaciones criminales, exigen el pago en efectivo y en oro para permitir la exploración y explotación de yacimientos mineros en las zonas de su control territorial. El efectivo obtenido ilícitamente, es usado para la adquisición de diversos tipos de bienes relacionados con el sostenimiento de sus integrantes, tales como alimentación, dotaciones, material de intendencia, así como el pago de colaboradores en los diversos territorios, quienes se encargan de fungir como espías para monitorear las acciones de las autoridades. El metal es vendido por testaferros a comercializadoras internacionales de metales preciosos a las que declaran que el material fue obtenido en municipios altamente productores, con el fin de no llamar la atención. Los testaferros entregan el efectivo obtenido por la venta al grupo armado, quien lo usa para la adquisición de diversos bienes en la economía nacional.	

Señales de Alerta

- Concesionarios de títulos mineros que disminuyen sus ventas de metales preciosos, en periodos determinados, a pesar de que el mercado presenta frecuencia alcista en esos mismos periodos.
- Presencia de extraños en las zonas de exploración o explotación minera de concesiones altamente productivas de metales preciosos, sin justificación aparente.
- Comercializadoras de oro que en poco tiempo reflejan la adquisición de altos volúmenes del material recibido de nuevos vendedores que aducen obtención de metales preciosos en zonas de influencia de organizaciones armadas ilegales.
- Comercializadoras internacionales con pocos meses de creación que exporta grandes cantidades de oro.
- Persona natural o jurídica con títulos mineros, cuya extracción y producción disminuye sin motivos aparentes
- Personas naturales o jurídicas que venden frecuentemente grandes cantidades de metales preciosos a una misma comercializadora internacional de metales preciosos, a pesar de que la competencia paga mejores precios por el material.
- Denuncias penales por extorsión y amenazas.
- Persona transportando grandes volúmenes de efectivo

Ejemplo

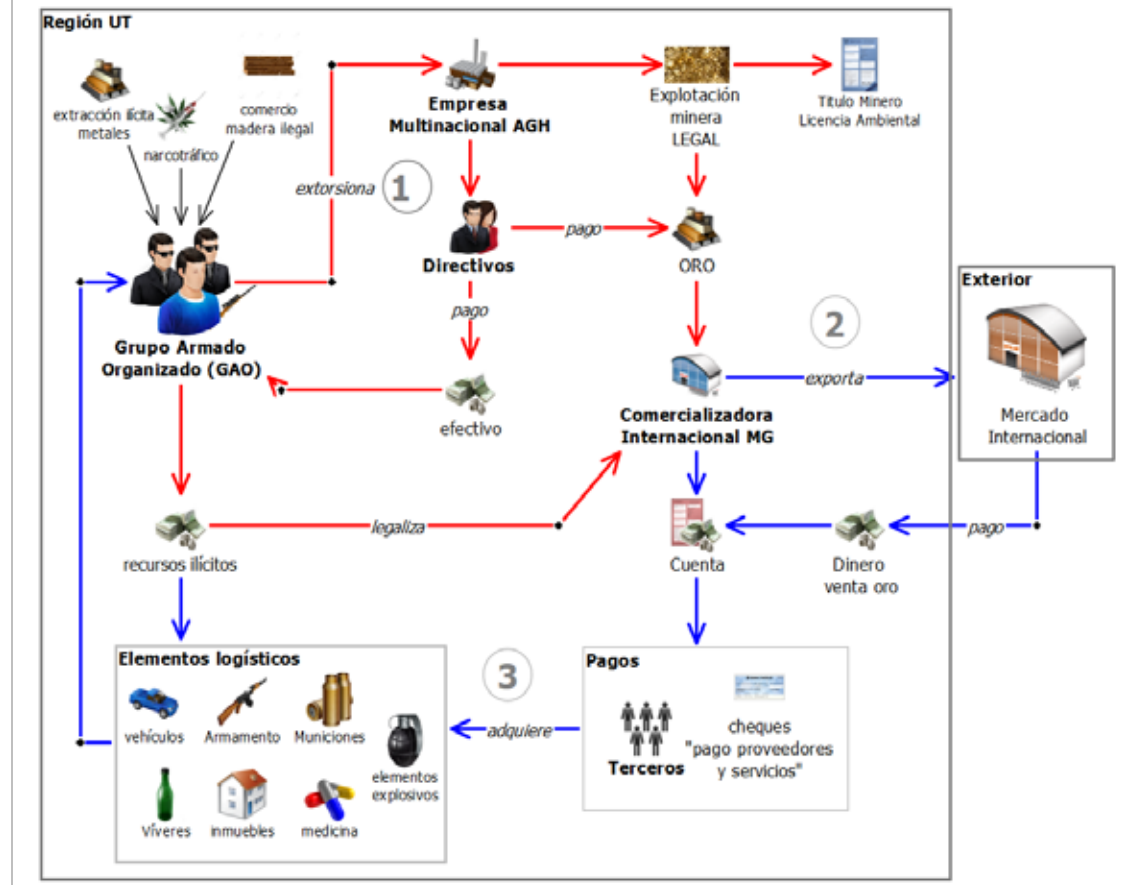
El **grupo armado organizado GAO** con fuerte presencia en la Región UT donde la **multinacional AGH** se dispone a usar los títulos de explotación minera, contacta a los directivos de ésta para exigirles el pago de una cuota periódica, amenazándoles con quemar sus maquinarias, obstaculizar el paso de suministros hacia los lugares donde se realizan los trabajos de extracción y retener trabajadores si es necesario de no cumplir con su extorsión.

Ante las intimidaciones y para evitar futuros inconvenientes en la apartada región con el grupo armado, los **directivos de AGH** acceden a realizar el pago exigido a través de dos modalidades: una parte en efectivo que recibe directamente al grupo armado y la otra parte en oro extraído de la región UT, que deberá ser entregado a la empresa **comercializadora internacional (C.I.) MG**, de la cual es propietaria la mencionada organización.

La **comercializadora MG** tiene como objeto social la comercialización de metales preciosos a nivel internacional, entre ellos el oro, vendiendo el mineral obtenido producto de la extorsión con facilidad en el mercado internacional. **MG** también funge como empresa fachada para legalizar dineros provenientes de otras actividades ilícitas que realiza **"GAO"**, como el narcotráfico, comercialización de madera ilegal y extracción ilícita de metales que desarrolla de manera directa en otras zonas de la región de influencia UT.

Con el dinero proveniente de la venta del oro, **MG** a través de terceros -a los que le realiza pagos en efectivo y mediante cheques simulando pago de proveedores y servicios-, adquiere víveres, armamento, municiones, vehículos, inmuebles, medicina, alimentos explosivos y demás material de intendencia que suministra a **"GAO"** para continuar con sus actividades ilícitas.

Representación Gráfica



7.12. Lavado de activos a través de empresas fachada y operaciones de comercio exterior

Sector(es) o entidad(es) competente(s)	- Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible – CARs - Ministerio de Minas y Energías - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) - FGN, Policía Judicial, Fuerza Pública, UIAF, DIAN - Sector Financiero, Societario, Economía solidaria, Real, Minero
Variable e impacto ambiental (directa/indirecta)	Financiación para deforestar los bosques para actividades ilegales e ilícitas. Consecuencia: - Daño de la cobertura vegetal y deterioro del suelo - Mayor generación de los gases efecto invernadero (GEI), a causa de la tala de árboles, cambio del uso del suelo, utilización de fuego y maquinaria que consume combustibles fósiles y fertilizantes, ricos en nitrógeno, para actividades agrícolas y ganaderas. - Pérdida de biodiversidad de fauna, flora y hábitat de cientos de especies.
Descripción de la Tipología	
Se refiere a la creación de empresas fachada destinadas a la compra y comercialización internacional de metales preciosos, con el propósito de comercializar y exportar metales extraídos de manera ilegal de yacimientos mineros, sobre prácticas que han contribuido a la destrucción del ecosistema. Las empresas operan en ciudades principales y obtienen los metales a través de correos humanos quienes compran y transportan los metales desde el yacimiento minero hasta la sede de la empresa, lugar, en donde a través de documentación falsa disfrazan la legalidad de su procedencia. Posteriormente una parte de los minerales son enviados a empresas fundidoras de la misma ciudad y otra parte es exportado a otros países mediante documentación falsa. Con los dineros obtenidos ilícitamente de la venta de los minerales, la organización criminal financia campañas políticas de su interés, para cooptar la voluntad de algunos sectores públicos y continuar financiando otras actividades ilícitas.	
Señales de Alerta	
- Empresas comercializadoras de metales preciosos que contable y financieramente incrementan sustancialmente sus ventas y exportaciones. - Comercializadoras recién creadas con gran movimiento y proveedores de mercancías de metales.	

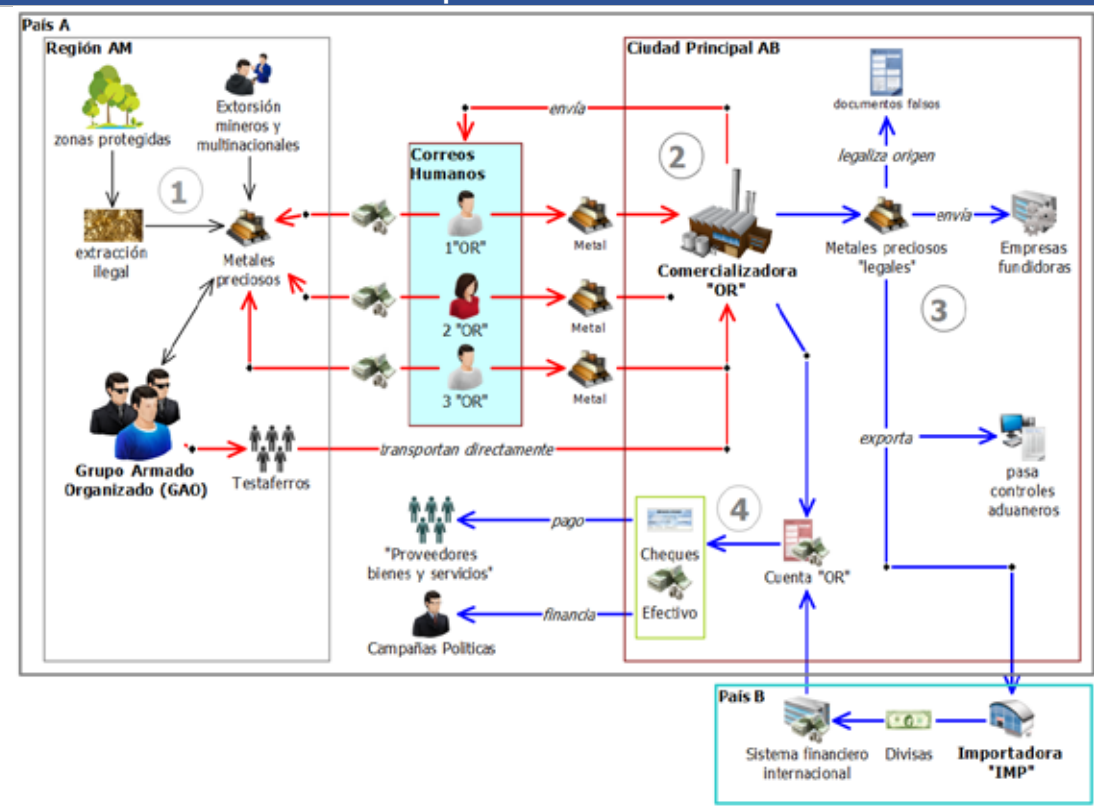
- La cantidad de metales comprados a comercializadoras legalmente constituidas, no coinciden con la cantidad de metales exportados. - Empresas comercializadoras que cambian de manera frecuente su razón social. - Persona a quien se halla en control policial un volumen alto de gramos de oro sin justificar su procedencia. - Persona natural o jurídica que realiza operaciones de compra de oro pagando con grandes sumas de dinero en efectivo. - Una misma persona natural o jurídica vende cantidades frecuentes de metales preciosos a una empresa comercializadora. - La empresa argumenta que los metales fueron adquiridos de zonas donde no hay presencia de yacimientos mineros. - Empresa exportadora de oro, que no cuenta con soportes del pago de regalías. - Fuerte incidencia política en el sector, por parte de los socios o representantes de la empresa comercializadora de metales. - Incremento injustificado de los recursos en cuentas bancarias de personas naturales o jurídicas que reportan actividades económicas relacionadas con la comercialización y exportación de metales preciosos.
Ejemplo
El grupo armado organizado “GAO” con fuerte presencia y control en la región AM del país A, dedicado entre otras actividades ilícitas a extraer de manera ilícita metales preciosos de yacimientos ubicados en áreas protegidas o a través de extorsión a grandes multinacionales; concreta la venta de los metales obtenidos con la empresa comercializadora “OR”, ubicada en la ciudad principal AB del país A, recién constituida para la compra y exportación de metales preciosos. Para obtener los metales preciosos, la comercializadora “OR” contrata a estudiantes, jubilados o personas sin empleo para que viajen hasta la región AM a comprar en efectivo el mineral extraído directamente del yacimiento minero o en poder del grupo armado “GAO”. Estas personas fungen como correos humanos, transportando los metales hasta la sede de la comercializadora “OR”; en algunas ocasiones testaferros del grupo armado llevan directamente los metales hasta la comercializadora para evadir el control de las autoridades. En la sede, a través de fraudes en la documentación, legalizan su procedencia. Una parte de los metales son enviados a empresas fundidoras de la ciudad u otras ciudades del país y, otra parte de los metales son exportados cumpliendo aparentemente con todos los

documentos y controles aduaneros previa falsificación de la información contenida en la declaración de exportación sobre el origen de los metales.

Al pasar los controles aduaneros, los minerales son enviados al país B a la **empresa fundidora “IMP”** quien procede a realizar el pago mediante el giro de divisas a la **comercializadora exportadora “OR”** por intermedio del sistema financiero internacional. Una vez monetizadas las divisas en las cuentas bancarias del exportador, este las entrega a personas cercanas o testaferros usando efectivo, transferencias y/o cheques, justificando el pago de proveedores de bienes y servicios, entre otros conceptos.

Así mismo, destina altos volúmenes de dinero para financiar campañas políticas en la región AM y de la ciudad principal AB, para garantizar el cumplimiento de sus fines ilícitos.

Representación Gráfica



7.13. Creación de cooperativas para la cría y/o venta de animales o producción agropecuaria

Sector(es) o entidad(es) competente(s)	- Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible – CARs - Sector Solidario, Agropecuario, Federaciones Ganaderas, ICA, sector societario - Gobernaciones y Alcaldías - FGN, Policía Judicial, Fuerza Pública, UIAF, DIAN
Variable e impacto ambiental (directa/indirecta)	Deforestación y degradación de los bosques sobre las tierras acaparadas. Consecuencia: - Daño de la cobertura vegetal y deterioro del suelo - Mayor generación de los gases efecto invernadero (GEI), a causa de la tala de árboles, cambio del uso del suelo, utilización de fuego y maquinaria que consume combustibles fósiles y fertilizantes, ricos en nitrógeno, para actividades agrícolas y ganaderas. - Pérdida de biodiversidad de fauna, flora y hábitat de cientos de especies.

Descripción de la Tipología

Se refiere al uso del sector solidario para canalizar recursos económicos ilegales. Consiste en la creación de figuras asociativas para la explotación agropecuaria. Sus miembros son campesinos que han sido beneficiados como adjudicatarios de terrenos baldíos, a quienes presionan vía amenazas y extorsión, para que las integren.

Todo el capital requerido para la constitución y desarrollo de la figura asociativa es aportado ficticiamente por cada asociado con los recursos que la organización criminal que los amenaza y extorsiona, les ha entregado en efectivo y en especie con ese propósito.

Con el control total de la figura asociativa, la organización criminal usa los recursos permitidos por las autoridades regulatorias para el desarrollo eficiente de la actividad productiva y comercial: “adecuación de terrenos y la adquisición de semovientes e insumos a proveedores”.

Los ingresos resultantes de esta actividad son relacionados en la contabilidad de la figura asociativa y luego retirados a través de simulaciones de pagos a proveedores de bienes y servicios y costos de producción; recursos que llegan finalmente a las arcas de la organización criminal para la adquisición de terrenos aledaños a su zona de influencia.

Señales de Alerta

- Organizaciones solidarias constituidas en zonas de alta influencia de organizaciones criminales, integradas por adjudicatarios de terrenos baldíos, cuya situación económica es precaria, pero que demuestran activos importantes para el desarrollo de proyectos agropecuarios que resultan muy productivos o exitosos, en corto tiempo.
- Personas naturales recientemente beneficiarias en la adjudicación de terrenos baldíos, cuya situación económica es precaria, pero que resultan invirtiendo un significativo capital en efectivo o en especie como aporte para la asociación a organizaciones solidarias de la región, que desarrollan proyectos agropecuarios cuyas inversiones en semovientes e infraestructura es cuantiosa.
- Organizaciones solidarias que desarrollan proyectos agropecuarios o agroindustriales de reciente emprendimiento, que resultan ser exitosos en muy corto tiempo y que realizan frecuentes operaciones en efectivo, sin justificación aparente.
- Comunidades humanas en situación de pobreza, asentadas en zonas deprimidas, que conforman organizaciones solidarias para el desarrollo de proyectos productivos que resultan ser exitosos en muy corto tiempo.
- Asociados de organizaciones solidarias que no tienen claro el monto de sus aportes ni la finalidad de la asociación.

Ejemplo

Un **grupo armado organizado "GAO"** decide apoderarse de varios terrenos baldíos que fueron adjudicados a una comunidad asentada en una región apartada del País C. Para lograr su objetivo ejerce presión bajo amenazas y extorsiones a líderes comunitarios, habitantes y sus familiares para que los apoyen formando e integrando una asociación solidaria sin ánimo de lucro, denominada **"Acción Comunal"**, la que se registrará por la regulación aplicable a organizaciones solidarias.

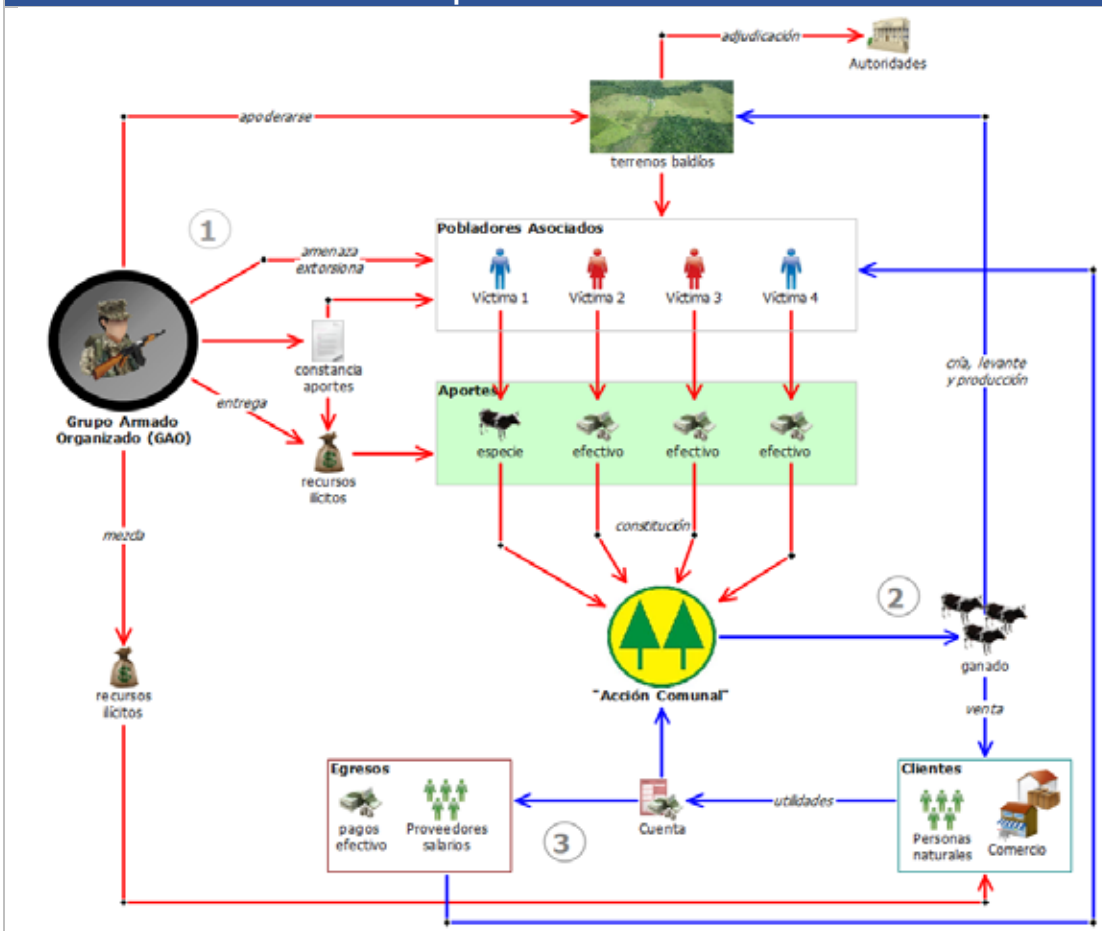
Para lograr la colaboración y el apoyo de la comunidad les permite tomar parte de la producción agropecuaria y les apoya en la siembra de cultivos ilícitos y de subsistencia a cambio del cuidado de las actividades propias de cría, levante y producción de leche y sus derivados.

Los representantes del grupo armado ejecutan todas las acciones y procedimientos legales para formalizar la constitución de la **"Acción Comunal"**, incluido el aporte del capital social, en efectivo y especie, y a cada asociado le hacen firmar un documento en el que

consta el aporte que en su nombre hizo el grupo armado, para la composición del capital social y aporte de los asociados la organización criminal.

Con el producto de la producción agropecuaria, más los ingresos derivados de las otras actividades ilegales desarrolladas, el grupo armado realiza operaciones financieras de ingresos y egresos entre proveedores y clientes (quienes generalmente son sus miembros, asociados o colaboradores) a nombre de la **"Acción Comunal"**, con el fin de dar apariencia de legalidad a los recursos generados. Adicionalmente, fomenta entre familiares y allegados de la comunidad, el acudir a las autoridades locales para ser adjudicatarios de baldíos aledaños a los terrenos ya dominados, a fin de expandir su poder en toda la región.

Representación Gráfica



7.14. Lavado de Activos a través de actividades ganaderas

Sector(es) o entidad(es) competente(s)	- Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible – CARs - Sector Solidario, Agropecuario, Federaciones Ganaderas, ICA, sector societario - Gobernaciones y Alcaldías - FGN, Policía Judicial, Fuerza Pública, UIAF, DIAN
Variable e impacto ambiental (directa/indirecta)	Financiación para deforestar bosques de control territorial, para actividades ilegales e ilícitas. Consecuencia: - Daño de la cobertura vegetal y deterioro del suelo - Mayor generación de los gases efecto invernadero (GEI), a causa de la tala de árboles, cambio del uso del suelo, utilización de fuego y maquinaria que consume combustibles fósiles y fertilizantes, ricos en nitrógeno, para actividades agrícolas y ganaderas. - Pérdida de biodiversidad de fauna, flora y hábitat de cientos de especies.
Descripción de la Tipología	
Esta tipología refiere a las modalidades utilizadas por actores ilegales para lavar dinero proveniente de sus actividades ilícitas a través de la ganadería, mediante la contratación o intimidación a pobladores o colonos que se dediquen o no actividades agropecuarias, para que sean sus testaferros o pitufos testaferros y de esta manera no levantar sospechas ante las autoridades al ocupar predios baldíos en busca de su titulación y para desarrollar actividades ganaderas como modalidad para legitimar activos ilícitos. El ganado es adquirido directamente por los testaferros, quienes realizan compras a su nombre o a través de empresas fachadas, compra que realizan con dinero en efectivo u otras formas de pago; dinero ilícito que ha sido previamente entregado por los actores ilegales. Si bien, frente a las autoridades ambientales y agropecuarias aparecen registros de algunos actores ilegales, empresarios y funcionarios públicos investigados, las cantidades de sus registros son bajas en comparación a los hechos que se investigan, de manera que se infiere que están utilizando a terceros como testaferros pitufos para atomizar sus inventarios tanto	

¹⁴ Ver en los Planes de Acción en disrupción de la Cadena Financiera de la Deforestación, los resultados de los formularios diligenciados por los funcionarios de fiscalía, policía judicial y fuerzas militares, sobre las dinámicas delictivas del fenómeno en la zona de estudio.

de fincas, empresas, terrenos, como de ganado, incorporándose en uno o varios eslabones de la cadena productiva y de valor de la ganadería¹⁴.

Las ganancias provenientes de la venta del ganado son reinvertidas en la compra de más ganado, en la creación de empresas agropecuarias y utilizadas para la adquisición de terrenos rurales y urbanos a nombre de testaferros o familiares de los actores ilegales.

Señales de Alerta
- Pequeñas empresas agropecuarias constituidas en zonas de alta influencia de organizaciones criminales, destinadas a la cría de ganado sobre terrenos baldíos recién adjudicados o legalizada su pertenencia; que, dadas las condiciones económicas de sus socios, demuestran cantidades desproporcionadas de cabezas de ganado en sus terrenos. - Infraestructura de viviendas o fincas ganaderas sobre terrenos recién adjudicados o legalizada su posesión, que resultan desproporcionadas al perfil económico de la persona natural beneficiada. - Personas naturales con situaciones precarias, recién allegadas a la región, que demuestran en un corto tiempo activos importantes para el desarrollo de proyectos agropecuarios que resultan muy productivos o exitosos. - Incremento patrimonial injustificado de personas naturales de la región, dado su perfil económico. - Empresas u organizaciones solidarias creadas con antigüedad en la zona, que resultan repentinamente ser exitosas dadas las condiciones económicas del sector. - Personas naturales o jurídicas que desarrollan proyectos agropecuarios de reciente emprendimiento, que resultan ser exitosas en corto tiempo y que realizan operaciones frecuentes en efectivo, sin justificación aparente. - Personas naturales asentadas en zonas rurales, que inician en corto tiempo grandes construcciones e inversiones comerciales en zonas urbanas colindantes.
Ejemplo
El GAO con control territorial en la zona TR, requiere dar apariencia de legalidad a grandes montos de dinero en efectivo producto de sus actividades ilícitas de narcotráfico, explotación ilícita de metales y extorsión.

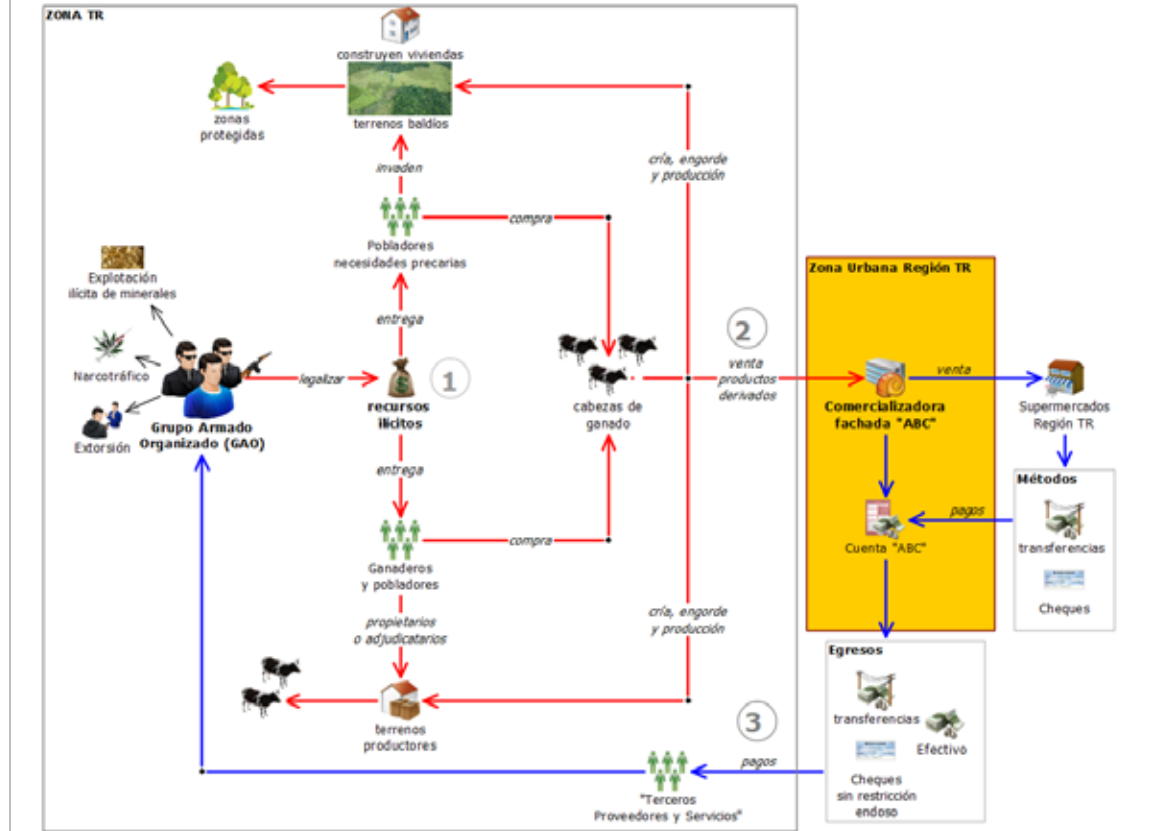
Para el logro de sus propósitos, establecen dos estrategias que les garantice la clandestinidad de sus activos:

1. Ubican terrenos baldíos en zonas protegidas y de poco control Estatal, para luego contactar a pobladores de la región o personas de otras regiones con necesidades precarias, que hagan posesión de estos, procedan a deforestar, praderizar y desarrollar actividades agropecuarias sobre el ganado que comprarán con dineros ilícitos del grupo armado. A cambio, sobre los terrenos serán construidas viviendas y recibirán una comisión mensual por la cría y venta del ganado que le garantice sus necesidades básicas.
2. Contactan mediante acuerdos, amenazas o intimidaciones, a ganaderos y pobladores con terrenos ya adjudicados en la región, para que, incorporen a sus prácticas ganaderas, cabezas de ganado que compraran con dinero en efectivo que previamente les entregará el grupo armado.

El ganado proveniente del grupo armado es legalizado por cada uno de los pobladores ante las autoridades correspondientes y mezclado con las actividades legales que realizan los ganaderos de la región. Finalmente, los productos derivados, son vendidos a la **comercializadora "ABC"**, empresa fachada ubicada en la zona urbana principal de la región, creada a nombre de testaferros y familiares del grupo armado para la comercialización local y nacional de los productos lácteos y cárnicos aparentemente comprados a los pobladores y ganaderos.

La **comercializadora "ABC"** recibe el pago de la venta de sus productos a través de cheques y trasferencias de dinero a sus cuentas, los cuales posteriormente son retirados simulando pago a terceros, proveedores y servicios, mediante giro de cheques sin restricciones para su negociación o endoso, trasferencias de dinero y operaciones en efectivo.

Representación Gráfica



7.15. Lavado de Activos a través del giros postales nacionales y movimiento terrestre de efectivo

Sector(es) o entidad(es) competente(s)	- Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible – CARs - Sector postal, financiero, cambiario, societario, maderero, minero - DIAN, UIAF - FGN, Policía Judicial, Fuerza Pública, UIAF, DIAN
Variable e impacto ambiental (directa/indirecta)	Financiación para deforestar bosques de control territorial, para actividades ilegales e ilícitas. Consecuencia: - Daño de la cobertura vegetal y deterioro del suelo - Mayor generación de los gases efecto invernadero (GEI), a causa de la tala de árboles, cambio del uso del suelo, utilización de fuego y maquinaria que consume combustibles fósiles y fertilizantes, ricos en nitrógeno, para actividades agrícolas y ganaderas. - Pérdida de biodiversidad de fauna, flora y hábitat de cientos de especies.
Descripción de la Tipología	
Esta tipología establece las dinámicas de traslado y legitimación de fondos provenientes de actividades ilícitas, a diferentes municipios y ciudades del país utilizando las dos o alguna de las siguientes modalidades: - Envíos fraccionados de pequeños montos de dinero a través de los operadores de giros postales mediante el uso de testaferros y familiares para el envío y cobro de los dineros girados. - El envío de dinero en grandes cantidades camuflada en vehículos privados o de transporte público o a través del uso de correos humanos.	
Señales de Alerta	
- Envío de giros recurrentes desde una misma zona a municipios y ciudades específicas del país. - Envíos de giros desde diferentes municipios colindantes de una región del país, que son centralizados y cobrados por un mismo beneficiario en un municipio o ciudad específica. - Cobro y envío de giros postales recurrentes y por montos pequeños que en poco acumulan cifras significativas en un solo beneficiario.	

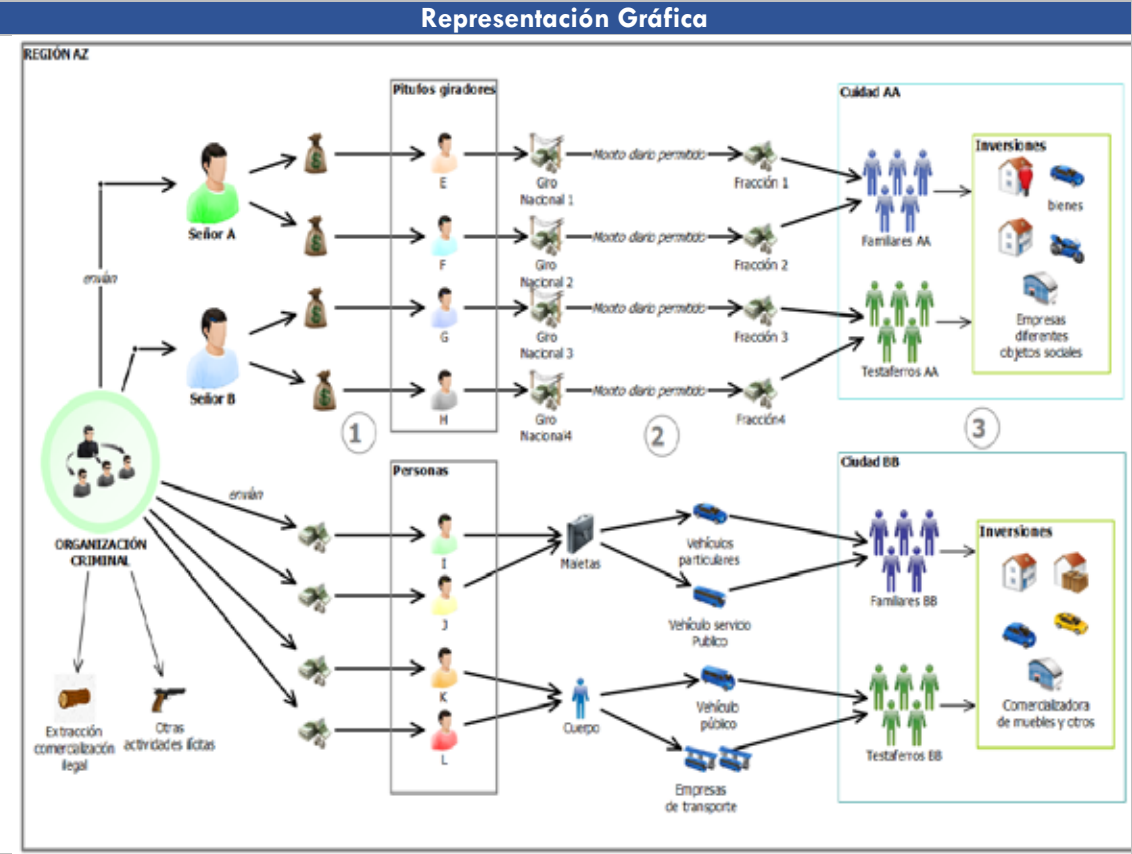
- El beneficiario del giro mediante indagación por parte del operador de giro postal no tiene claridad de los datos del remitente y valor del giro a reclamar.
- Entre el girador y beneficiario del giro, no existe relación familiar o comercial.
- Los montos de dinero enviados por los giradores no son acordes con su perfil económico
- Uso de testaferros como titulares de bienes muebles e inmuebles.

Ejemplo

Los señores **A y B**, integrantes de una organización criminal dedicada a la extracción y comercialización ilegal de madera, mediante fraudes a comunidades indígenas y campesinas entre otras actividades ilícitas en la región AZ, decide sacar de su zona de control y operaciones, el dinero producto de sus actividades ilícitas hacia sus ciudades de origen.

Para lograr su propósito acuden a la ayuda de pobladores y testaferros de la región, quienes a cambio de una pequeña comisión que ayude a amortiguar sus necesidades básicas, acceden a realizar los diferentes giros. Es así como los señores **A y B**, entregan a los señores **E, F, G, H** (“pitufos giradores”), grandes montos de dinero en efectivo para que sean fraccionados y enviados a través de diferentes giros nacionales que no superen el monto máximo permitido por persona y por día. Los giros deben ser enviados a las **ciudades de origen AA Y BB** de los integrantes de la organización, donde serán reclamados por sus familiares y testaferros, quienes después de varias operaciones comerciales y financieras, adquieren bienes muebles e inmuebles, e invierten en la creación de empresas comercializadoras de muebles entre otros objetos sociales, dando así apariencia de legalidad a los recursos ilícitos.

Otra parte de los dineros ilícitos en efectivo, son enviados a través de las **personas I, J, K, L** camuflados u ocultos: i) en sus maletas o en su cuerpo; ii) a través vehículos particulares; iii) vehículos de servicio público o iv) empresas de transporte, a las **ciudades de origen AA y BB** para que finalmente sean entregados a sus familiares y testaferros para los mismos fines de inversión y ocultamiento.



7.16. Lavado de Activos a través de giros internacionales “Remesas”

Sector(es) o entidad(es) competente(s)	- Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible – CARs - Sector postal, financiero, cambiario, societario, maderero, minero - FGN, Policía Judicial, Fuerza Pública, UIAF, DIAN
Variable e impacto ambiental (directa/indirecta)	Financiación para deforestar bosques de control territorial, para actividades ilegales e ilícitas. Consecuencia: - Daño de la cobertura vegetal y deterioro del suelo - Mayor generación de los gases efecto invernadero (GEI), a causa de la tala de árboles, cambio del uso del suelo, utilización de fuego y maquinaria que consume combustibles fósiles y fertilizantes, ricos en nitrógeno, para actividades agrícolas y ganaderas. - Pérdida de biodiversidad de fauna, flora y hábitad de cientos de especies.
Descripción de la Tipología	
Refiere el uso del sistema de giros internacionales para el envío de dineros ilícitos a través de la simulación de envío de remesas a favor de familiares que se encuentran en el exterior. Esta modalidad consiste en trasladar al país de origen del delincuente altas sumas de dinero a través de diferentes envíos con características de fraccionamiento, es decir, giros recurrentes y cuyos montos no superan los límites legales establecidos, lo que facilita la no detección de estas transferencias por parte de las autoridades de control. Los giros son enviados y cobrados por familiares del delincuente o por testaferros llamados “pitufos” quienes son contratados para que realicen las operaciones a cambio de una pequeña comisión.	
Señales de Alerta	
- Trasferencias frecuentes realizadas por un mismo remitente a beneficiarios sin ninguna relación aparente. - Los familiares o beneficiarios realizan los cobros en diferentes establecimientos, aportando varios números de teléfono y direcciones en la misma ciudad para el cobro de los giros. - Las mismas personas realizan los giros a través de diferentes oficinas de giros internacionales ubicadas dentro de la misma región, ciudad o zona geográfica. - El beneficiario recibe giros frecuentes de varios remitentes ubicados en otros países	

- Beneficiarios que cobran giros reportando información inconsistente en diferentes cobros.
- Los beneficiarios de los giros desconocen el nombre o datos básicos del remitente, el monto, el origen y la finalidad del dinero.

Ejemplo

Los **señores O y P** integrantes de una organización criminal dedicada la tala y comercio ilegal de madera, narcotráfico, entre otras actividades ilícitas en el país A, requieren trasladar grandes cantidades de dineros ilícitos a su país de origen el país B.

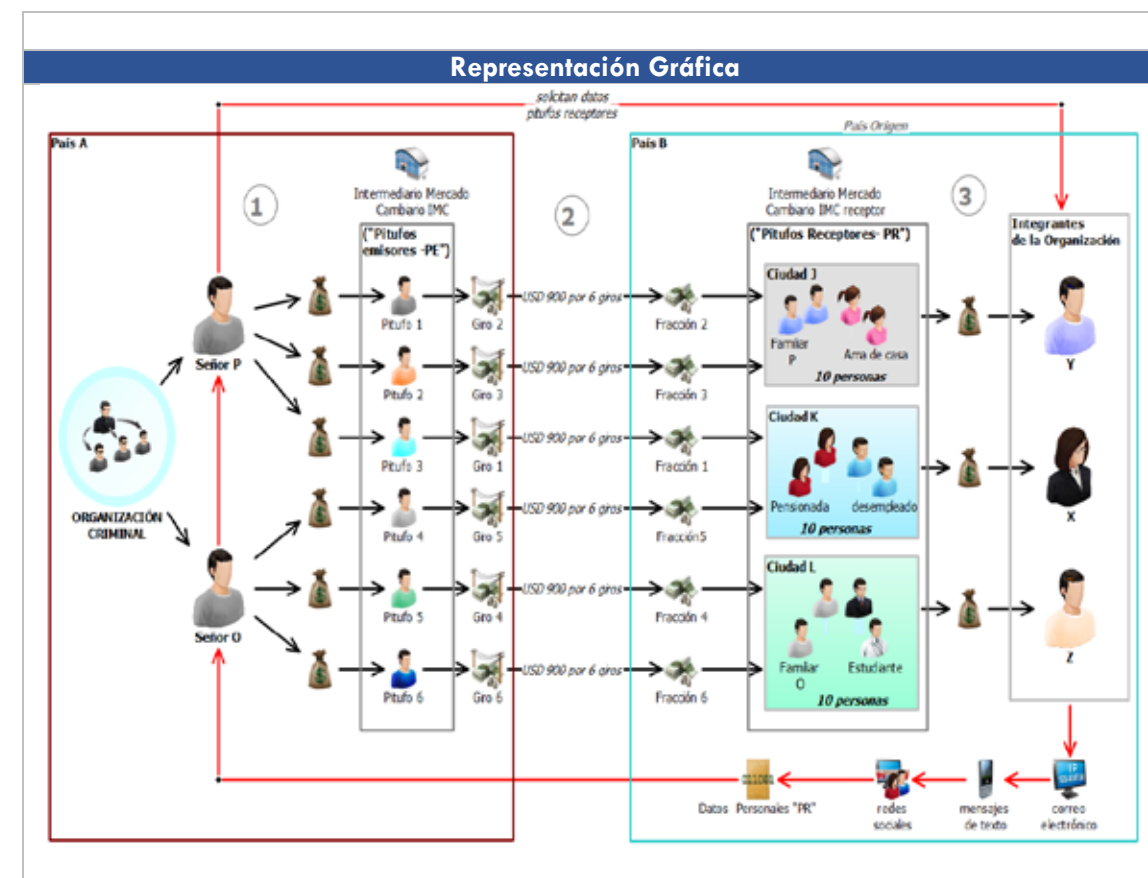
Para lograr su objetivo y con el propósito de no llamar la atención de las autoridades, decide contactar en el país A un grupo de personas que fungen como testaferros ("**pitufos emisores-PE**"), para que realicen las transferencias al país B. Así mismo, en el país de origen a través de familiares e integrantes de la organización, contactan otro grupo de personas que también fungen como ("**pitufos receptores-PR**") para que reciban varios giros desde el exterior, a cambio de una pequeña comisión por cada operación.

Desde el país B, los **integrantes de la organización X, Y y Z**, envían a los **señores O y P** a través de diferentes medios como correos electrónicos, mensajes de texto o por redes sociales, los nombres, identificaciones, direcciones y números telefónicos de **30 personas "PR"** que cobrarán los giros internacionales. Las personas seleccionadas son de escasos recursos, sin empleo, estudiantes, pensionados, amas de casa, que residen en sectores marginales de las Ciudades J, K, L del país B, entre algunos familiares de los **señores O y P**.

Desde el país A, los **señores O y P**, entregan los montos fraccionados a **5 personas "PE"** seleccionadas, para que realicen a través de **Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC)** autorizados o no autorizados durante 6 días los correspondientes giros (un giro por día), cada giro por un valor de USD 900 (valor aproximado para el ejemplo como límite máximo por giro y persona).

Los **integrantes X, Y y Z** de la organización criminal ubicados en el país B, entregan a los "**PR**", los datos correspondientes sobre los remitentes de los giros que deben suministrar a los **IMC**. Finalmente, los giros reclamados en cada ciudad y entregados a los **señores X, Y y Z** quienes pagan a los "**PR**" la comisión acordada.

Con estas operaciones, los **señores O y P** lograron enviar a su país de origen en 6 días un total de **USD 27.000**, fraccionados en **30 giros**.



7.17. Creación de empresas fachada o uso de empresas legalmente establecidas para apoyar actividades ilícitas a organizaciones criminales

Sector(es) o entidad(es) competente(s)	- Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible – CARs - Sector postal, financiero, cambiario, societario, solidario, maderero, minero - FGN, Policía Judicial, Fuerza Pública, UIAF, DIAN
Variable e impacto ambiental (directa/indirecta)	Financiación para deforestar bosques de control territorial, para actividades ilegales e ilícitas: - Daño de la cobertura vegetal y deterioro del suelo - Mayor generación de los gases efecto invernadero (GEI), a causa de la tala de árboles, cambio del uso del suelo, utilización de fuego y maquinaria que consume combustibles fósiles y fertilizantes, ricos en nitrógeno, para actividades agrícolas y ganaderas. - Pérdida de biodiversidad de fauna, flora y hábitad de cientos de especies.
Descripción de la Tipología	
Esta tipología establece el uso de: i) negocios locales legalmente constituidos y con tradición en la zona de interés o a través de; ii) la creación de nuevas empresas locales con apariencia de legalidad que sirva para los propósitos ilícitos de los grupos armados o de delincuencia organizada (GAO-GDO), como para legalizar los recursos obtenidos de sus actividades ilícitas. El GAO o GDO a través de la economía local de su zona de control, utilizan estos negocios para: i) desarrollar actividades comerciales aparentemente legítimas que terminen finalmente apoyando la logística para la comisión de sus actividades ilícitas, como; ii) para realizar a través de ellos, el traslado y legitimación de sus recursos ilícitos.	
Señales de Alerta	
- Negocios o empresas ubicadas en zonas con presencia de GAO o GDO, que registra gran volumen de ventas que no son acordes con la capacidad económica y de consumo de la población de la región. - Empresas nuevas, creadas en zonas con presencia de GAO o GDO, que registra una estructura y actividad economía no acorde con las empresas típicas del mismo sector económico en la región. - Empresas ubicadas en zonas con presencia de GAO o GDO, que repentinamente aumentan el nivel de sus ventas sin justificación aparente.	

- Empresas ubicadas en zonas con presencia de GAO o GDO, que registran en sus cuentas altos movimientos de dinero en efectivo con características de fraccionamiento, que no son acordes con la actividad económica y comercial que desarrollan.
- Empresas ubicadas en zonas con presencia de GAO o GDO, activas económicamente y que repentinamente dejan de funcionar.
- Transferencias bancarias locales y cheques girados a favor de terceras personas que no tienen relación con la actividad comercial desarrollada por la empresa.
- Cheques girados por la empresa que presentan endosos irregulares y que son cobrados generalmente en efectivo.

Ejemplo

Un **Grupo Armado Organizado (GAO)** dedicada a la siembra de cultivos ilícitos, procesamiento y comercialización de pasta de coca, como a la extracción ilícita de metales entre otras actividades ilícitas como extorsión y secuestro, desea legalizar los dineros producto de sus actividades ilícitas a través de la economía local de la región Z en la que ejerce control gracias a su fuerza armada.

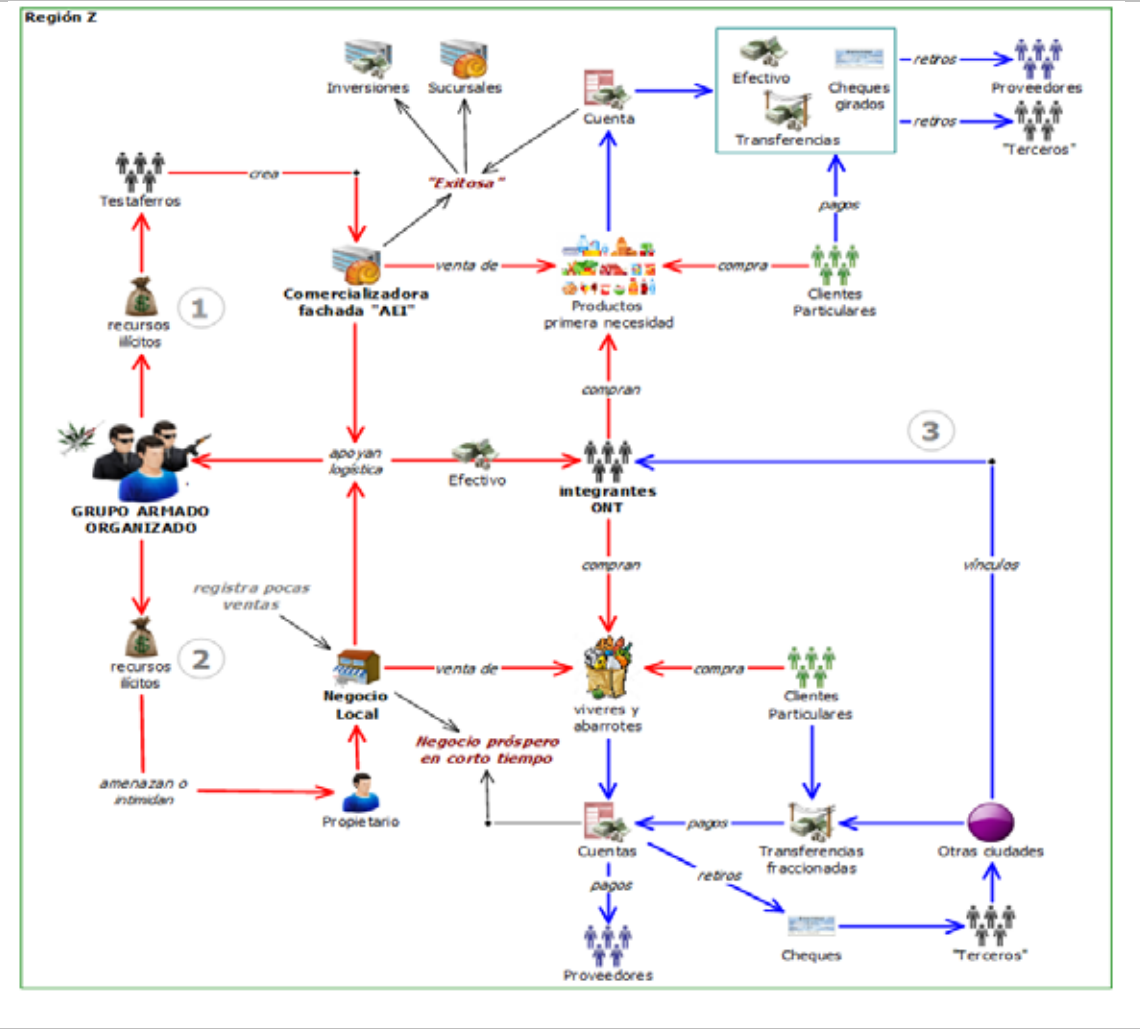
Para efectos de mantener una logística adecuada que le permita desarrollar sus actividades ilícitas y cubrir las necesidades básicas en bienes y servicios de sus integrantes, como para legalizar sus dineros ilícitos; decide crear a través de sus testaferros, la **comercializadora “AEI”** en la región Z; la cual ejercerá como objeto social la comercialización al por mayor y al por menor de productos de primera necesidad, la cual adicional a apoyar la logística del **GAO**, recibe dinero de la venta de los productos a particulares y principalmente de los integrantes del **GAO** que podrán incorporar en la economía local.

Los dineros de origen lícito e ilícito recibidos por la venta de los productos son utilizados para el pago de proveedores y simulando algunos pagos a terceros mediante operaciones en efectivo, transferencia electrónica y a través de cheques sin restricción de negociación y endoso. Con los dineros adicionales, la **comercializadora “Exitosa”** apertura más productos financieros, realiza inversiones y crea empresas sucursales para continuar expandiendo su negocio e integrando dineros ilícitos a la economía legal.

Para legalizar otra parte de sus recursos ilícitos, el **GAO**, utiliza un **pequeño negocio comercial** de la región Z, convenciendo e intimidando a su propietario para que colabore con la organización y potencialice su negocio a cambio de una pequeña comisión. El negocio con años de creación y registro de pocas ventas en efectivo de víveres y abarrotes repentinamente presenta un incremento considerable en sus ventas -ahora con jurisdicción local y nacional-, incluso superando a los negocios más prósperos de la región; así mismo, los pedidos a proveedores sobre productos no perecederos se evidencian con frecuencia y en altas cantidades.

El dinero en pequeñas cantidades (fraccionamiento) recibido a nivel local y nacional por las aparentes y considerables ventas, se consigna en las cuentas bancarias del negocio; dineros que una parte son destinado para el pago a proveedores y otra es retirada en poco tiempo mediante el giro de gran número de cheques cobrados principalmente en efectivo en la región y en otras ciudades.

Representación Gráfica



7.18. Ofrecimiento o entrega de beneficios indebidos con la finalidad de que se expidan autorizaciones para la explotación o aprovechamiento de los recursos naturales

Sector(es) o entidad(es) competente(s)	- Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible – CARs - Sector financiero, maderero, minero - FGN, PGN, CGN, Policía Judicial, Fuerza Pública, UIAF, Defensoría del Pueblo
Variable e impacto ambiental (directa/indirecta)	Deforestación y degradación de los bosques sobre las tierras acaparadas: - Daño de la cobertura vegetal y deterioro del suelo - Mayor generación de los gases efecto invernadero (GEI), a causa de la tala de árboles, cambio del uso del suelo, utilización de fuego y maquinaria que consume combustibles fósiles y fertilizantes, ricos en nitrógeno, para actividades agrícolas y ganaderas. - Pérdida de biodiversidad de fauna, flora y hábitad de cientos de especies.
Descripción de la Tipología	
Esta tipología se refiere al ofrecimiento o concesión de beneficios indebidos a funcionarios públicos para la expedición -sin el lleno de los requisitos legales-, de autorizaciones para la explotación, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales, en beneficio de particulares y empresas de los diferentes sectores económicos que lo solicitan o participan. De acuerdo con el valor acordado para la concesión de beneficios indebidos; los funcionarios “corruptos” pueden recibirlos de manera directa e indirecta a través de un tercero o familiar; pago que puede ser en dinero o en especie a través de bienes inmuebles o muebles que puedan ser explotados o negociados. Estos dineros y bienes finalmente son negociados a través de diferentes transacciones financieras y comerciales o a través de la creación de fiducias de administración y pagos con el fin de realizar pagos periódicos de los rendimientos resultantes de la inversión realizada; incorporando de esta manera los dineros producto del delito a la economía legal.	
Señales de Alerta	
Solicitudes para la explotación, aprovechamiento o movilización de recursos naturales con información incompleta y/o que sus soportes no cumplen con los requisitos mínimos previstos en la regulación.	

- Funcionario público que denota marcado interés en conocer o tramitar solicitudes en particular y mostrando desinterés en otras solicitudes similares.
- Solicitudes para la explotación, aprovechamiento o movilización de recursos naturales soportadas por documentación falsa, alterada, incongruente o que no guarda relación con tipo, volumen o características de la explotación.
- Autorizaciones para la explotación, aprovechamiento o movilización de recursos naturales aprobadas con información insuficiente o con evidente ausencia documental de soporte.
- Autorizaciones para la explotación, aprovechamiento o movilización de recursos naturales aprobadas en muy corto tiempo obviando requisitos y reglamentaciones establecidas.
- Funcionarios públicos con poder de decisión sobre autorizaciones para disposición de recursos naturales que tienen relaciones cercanas, directas o indirectas con personas vinculadas a solicitantes de acciones administrativas sobre permisos, licencias o salvoconductos.
- Modificaciones frecuentes a los requisitos formales o documentales para autorizaciones para la explotación, aprovechamiento o movilización de recursos naturales.
- Funcionario público que mejora sustancialmente sus condiciones económicas y adquiere bienes por encima de su capacidad financiera, sin justificación.
- Cambios injustificados y repentinos en el estilo de vida de los funcionarios, sus familiares y personas cercanas a su entorno, que no son acordes a sus salarios y demás ingresos reportados.
- Cuentas bancarias sobre las que se libran cheques a favor de personas naturales o jurídicas que son endosados frecuentemente y que terminan consignados en la cuenta de un mismo beneficiario.
- Pagos realizados a través de una fiducia de administración y pagos a terceros que no guardan relación o coherencia con el objeto principal del contrato de fiducia.
- Personas naturales o jurídicas de reciente vinculación con instrumentos fiduciarios que invierten grandes sumas de dinero en inversiones de portafolio sin que en apariencia les interese la rentabilidad que obtendrán.

Ejemplo

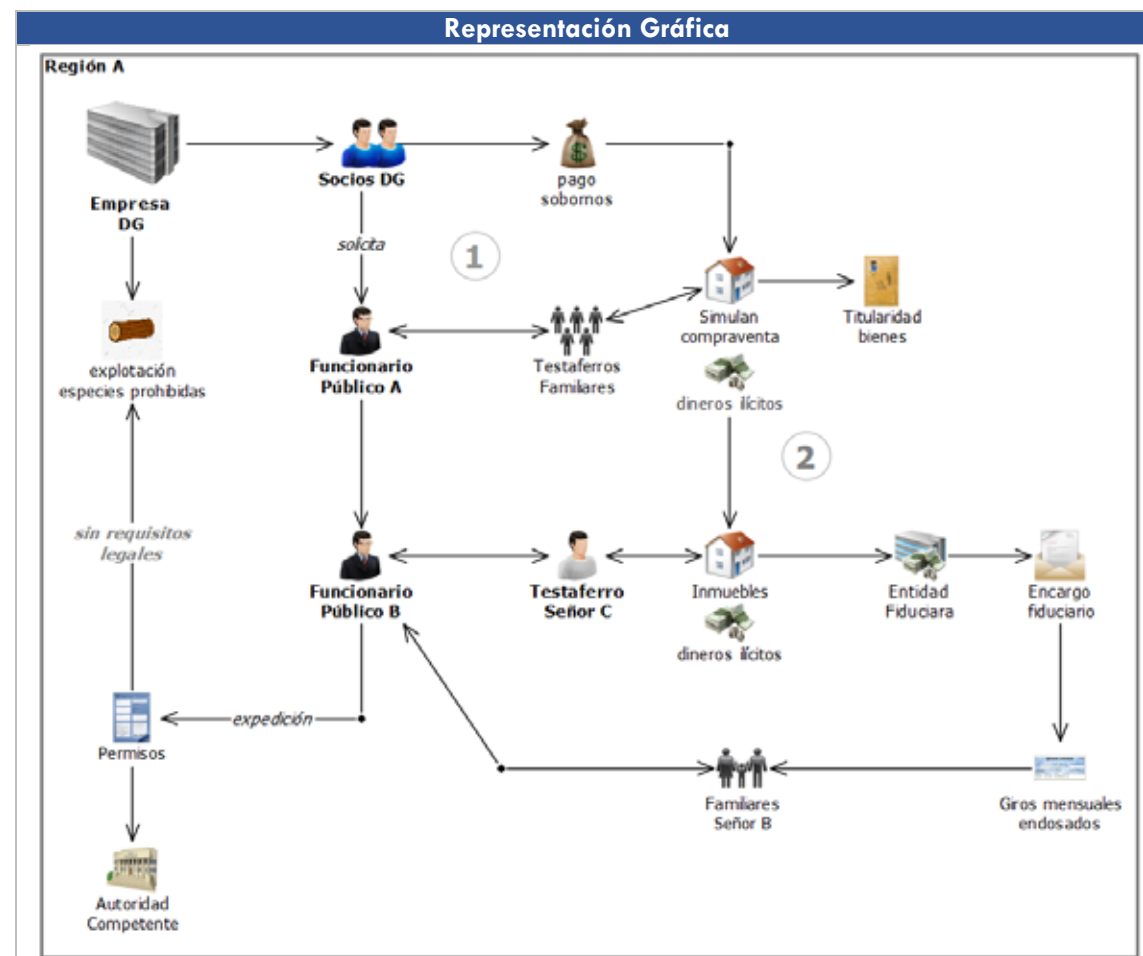
Socios de la empresa DG, cuyo objeto social es la tala y comercialización de madera en la región A, desean incursionar en el mercado maderero con especies forestales que en los últimos años han sido declaradas como prohibidas debido a la amenaza latente sobre su extinción y, que por su alta calidad y poca oferta las hacen valiosas en el mercado ilegal maderero. Especies en gran cantidad que han identificado en un área protegida.

Para lograr su objetivo e incrementar sus ganancias a través de estos productos forestales, acuden a la autoridad competente a efectos de solicitar los permisos de aprovechamiento forestal correspondiente.

Como el área y la especie maderable de interés son prohibidas para su aprovechamiento y movilización, deciden consignar información falsa en la solicitud sobre el área, especie y volumen a explotar y el lugar de destino de los productos extraídos. Siendo conscientes que su solicitud puede ser rechazada por la información falsa consignada, deciden abordar a los **funcionarios públicos A y B** a cargo del análisis y expedición de dichas autorizaciones, para que aprueben su solicitud, a cambio de una cuantiosa contraprestación económica paga en dinero y en bienes inmuebles, pues las áreas a desforestar tienen una extensión considerable que les puede dar un alto margen de ganancia a la **empresa DG**.

Los señores A y B, aceptan la propuesta, aprueban las autorizaciones correspondientes y a cambio reciben las compensaciones económicas acordadas. El **señor A**, solicita que los dineros e inmuebles sean entregados a terceras personas que fungen como familiares y testaferros simulando la compraventa de dichos inmuebles para trasladar su titularidad y posteriormente gozar de sus frutos o negociarlos.

El **señor B**, recibe los dineros y los bienes inmuebles a través de su testaferro, el **señor C**, quien acude a una entidad fiduciaria para entregar en administración los bienes y dineros ilícitamente adquiridos. La compañía fiduciaria constituye un encargo fiduciario con los bienes inmuebles e invierte el dinero en efectivo en productos financieros. Sobre la rentabilidad generada del arriendo de los inmuebles y las inversiones, el **Señor C**, solicita a la fiduciaria que mensualmente le sean girados cheques a su nombre para su sostenimiento, pago de servicios, obligaciones financieras y adicional para sus gastos personales. Los cheques mensualmente recibidos, son endosados y entregados a familiares del **Señor B**. Luego de un considerable tiempo, el **Señor C**, liquida el encargo fiduciario con la devolución de los bienes y la entrega del dinero en cheques, realizando esta nueva operación en otra entidad fiduciaria adicionando otros bienes y efectivo que nuevamente le ha entregado el **Señor B** producto de sus actividades ilícitas.



7.19. Ofrecimiento o entrega de beneficios indebidos para la omisión de controles terrestres y fluviales

Sector(es) o entidad(es) competente(s)	- Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible – CARs - Sector financiero, maderero, minero - FGN, PGN, CGN, Policía Judicial, Fuerza Pública, UIAF, Defensoría del Pueblo
Variable e impacto ambiental (directa/indirecta)	Deforestación y degradación de los bosques sobre las tierras acaparadas: - Daño de la cobertura vegetal y deterioro del suelo - Mayor generación de los gases efecto invernadero (GEI), a causa de la tala de árboles, cambio del uso del suelo, utilización de fuego y maquinaria que consume combustibles fósiles y fertilizantes, ricos en nitrógeno, para actividades agrícolas y ganaderas. - Pérdida de biodiversidad de fauna, flora y hábitat de cientos de especies.

Descripción de la Tipología

Esta tipología refiere al ofrecimiento o concesión de beneficios indebidos que ejercen funciones de seguridad, control y vigilancia sobre productos u otros elementos transportados por vías terrestres y fluviales de su jurisdicción. La finalidad en la concesión del beneficio indebido que puede ser dinero, consiste en la omisión de las funciones por parte del o los funcionarios públicos, al permitir a cambio de determinado monto de dinero, el transporte de actores ilegales y productos extraídos o adquiridos ilegalmente. Esta modalidad se puede presentar de dos formas; la primera a través de la solicitud directa del dinero por parte del funcionario público y la segunda a través del ofrecimiento del beneficio indebido que en muchas ocasiones es dinero por parte de los actores ilegales que transportan los productos ilegales. El dinero ilícito obtenido de manera frecuente por parte del funcionario público poco a poco va incrementando su patrimonio de manera injustificada y es invertido en bienes muebles e inmuebles en la ciudad de origen o ciudades con algún vínculo, en lujos, o enviados a través de giros postales de pequeños montos a familiares o testaferros.

Señales de Alerta

- Funcionario público que frecuentemente omite el reporte de actividades sospechosas de ser ilícitas, en su turno de control, en comparación con otros funcionarios que cumplen similares funciones en zonas geográficas de sus mismas características.
- Funcionarios públicos con poder de decisión sobre autorizaciones para disposición y transporte de recursos naturales que tienen relaciones cercanas, directas o indirectas con

personas vinculadas a solicitantes de acciones administrativas sobre permisos, licencias o salvoconductos de movilización.

- Documentos de transporte de mercancías soportados por información incongruente o diferente a la mercancía realmente acarreada.
- Cambios de decisiones repentinas e injustificadas por parte del funcionario, durante el proceso verificación de la mercancía y los requisitos exigidos.
- Personas naturales o jurídicas que transporten productos y que registren antecedentes reiterativos de decomiso de productos.
- Funcionario público que mejora sustancialmente sus condiciones económicas y adquiere bienes por encima de su capacidad financiera, sin justificación.
- Cambios injustificados y repentinos en el estilo de vida de los funcionarios, sus familiares y personas cercanas a su entorno, que no son acordes a sus salarios y demás ingresos reportados.
- Envío de giros recurrentes de una misma persona a diferentes remitentes que superan el estándar de ingresos económicos recibidos por concepto de salarios.
- Cobro y envío de giros postales recurrentes y por montos pequeños que en poco acumulan cifras significativas en un solo beneficiario.
- Los montos de dinero enviados por los giradores no son acordes con su perfil económico
- Uso de testaferros como titulares de bienes muebles e inmuebles.

Ejemplo

El funcionario público XX, ejerce funciones de control y vigilancia sobre una vía principal que conecta varias zonas urbanas y rurales ubicadas en zonas de reserva forestal. Por las condiciones territoriales y económicas del sector, transitan con frecuencia vehículos particulares, de transporte público y vehículos de carga con variados productos que son extraídos de zonas especiales o materiales que ingresan a la región para realizar las actividades extractivas.

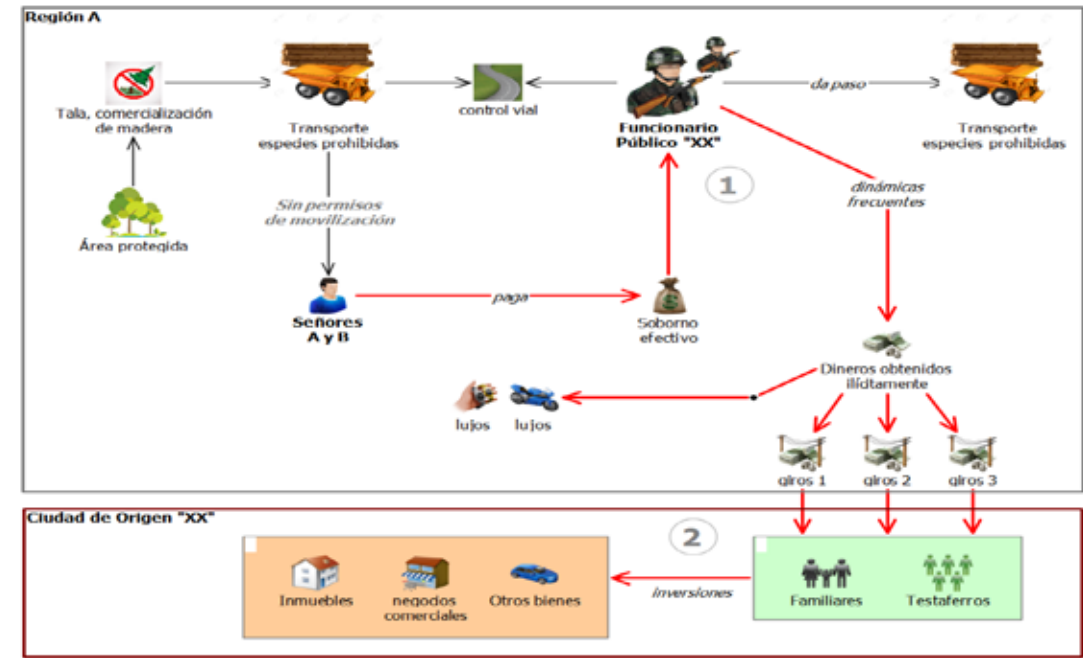
Los actores ilegales A y B, luego de talar indiscriminadamente arboles de especies protegidas de una zona forestal, sin la autorización correspondiente, deciden transportar los productos maderables sin el salvoconducto que da fe de la legalidad de la madera, pues ya tienen previamente presupuestado y acordado la entrega de concesiones indebidas, entre ellas dinero, con algunos funcionarios y/o jefes de las cuadrillas que ejercen los controles viales, como un costo adicional del “negocio”.

En el puesto de control, el funcionario XX les solicita la documentación legal de los productos maderables transportados, para permitir su paso. Los actores ilegales A y B, al no tener la documentación exigida, ofrecen al funcionario un monto considerable de dinero en efectivo para que permita el paso del vehículo. El funcionario, consiente de la ilicitud del ofrecimiento, pero motivado por el ingreso extra que recibirá por omitir su función, recibe el dinero y permite el paso del vehículo ilegal.

El funcionario XX concertadamente con algunos de sus compañeros o por órdenes de sus jefes de turno, continúa realizando esta práctica corrupta con aquellos actores ilegales que no presenten la documentación legal sobre los productos o materiales que transportan. En algunas ocasiones los actores ilegales y los funcionarios públicos, realizan pactos anticipados para obviar los controles, para no realizarlos, para retirar temporalmente el punto de control o realizarlos superficialmente a efectos de permitir el paso del vehículo de transporte con los materiales ilegales. El pago de dinero o entrega de otro tipo de prebendas, algunas veces se recibe de acuerdo con el ofrecimiento de los actores ilegales, en otras ocasiones el o los funcionarios lo solicitan a cambio de no reportar la ilegalidad e incautar los materiales transportados.

Estas dinámicas frecuentes en sus turnos laborales poco a poco van incrementando su patrimonio injustificado, quien, para no ser detectado, envía parte del dinero a sus familiares y testaferros a través de giros postales para que adquieran bienes muebles, inmuebles, aperturen negocios comerciales en su ciudad de origen o en las ciudades donde tiene vínculos. El dinero que no decide enviar, lo gasta en su zona de jurisdicción laboral, en diferentes lujos.

Representación Gráfica



7.20. Cobro de extorsiones por desplazamiento terrestre y fluvial para financiación de terrorismo

Sector(es) o entidad(es) competente(s)	- FGN, Policía Judicial, Fuerza Pública, Defensoría del Pueblo - Sector Financiero, Real, Minero, UIAF - Gobernaciones y Alcaldías
Variable e impacto ambiental (directa/indirecta)	Financiación para deforestar bosques de control territorial, para actividades ilegales e ilícitas. Consecuencia: - Daño de la cobertura vegetal y deterioro del suelo - Mayor generación de los gases efecto invernadero (GEI), a causa de la tala de árboles, cambio del uso del suelo, utilización de fuego y maquinaria que consume combustibles fósiles y fertilizantes, ricos en nitrógeno, para actividades agrícolas y ganaderas. - Pérdida de biodiversidad de fauna, flora y hábitad de cientos de especies.
Descripción de la Tipología	
Esta tipología refiere diferentes modalidades utilizadas por organizaciones criminales para obtener ganancias ilícitas, a través del cobro de extorsiones o “permisos de desplazamiento” en zonas donde ejercen control territorial, para cubrir las necesidades de la organización y continuar financiando sus actividades delictivas. Las modalidades se dan en diferentes escenarios con un mismo fin: - Los delincuentes seleccionan víctimas con capacidad económica o empresas del sector, quienes son contactadas a través de llamadas telefónicas, visitas a sus fincas o residencias a las que le exigen grandes sumas de dinero en efectivo a cambio de seguridad en sus actividades comerciales y/o traslados. El pago de este monto también les permite a las víctimas el libre desplazamiento por la zona, así como el movimiento de sus mercancías o insumos. - A los pequeños comerciantes o transportadores les exigen pequeñas sumas de dinero que se deben pagar de forma diaria, semanal o mensual. Les ofrecen seguridad para ejercer labores en una zona determinada o permisos para operar o transportar bienes en zonas donde existe control territorial por parte de estos delincuentes. - A través del transporte fluvial, realizan inteligencia para conocer horarios y días de viajes de las embarcaciones y posteriormente identificándose como miembros de la organización criminal, extorsionan a comerciantes y transportadores fluviales de mercancías que se movilizan de forma legal e ilegal por los ríos que atraviesan las	

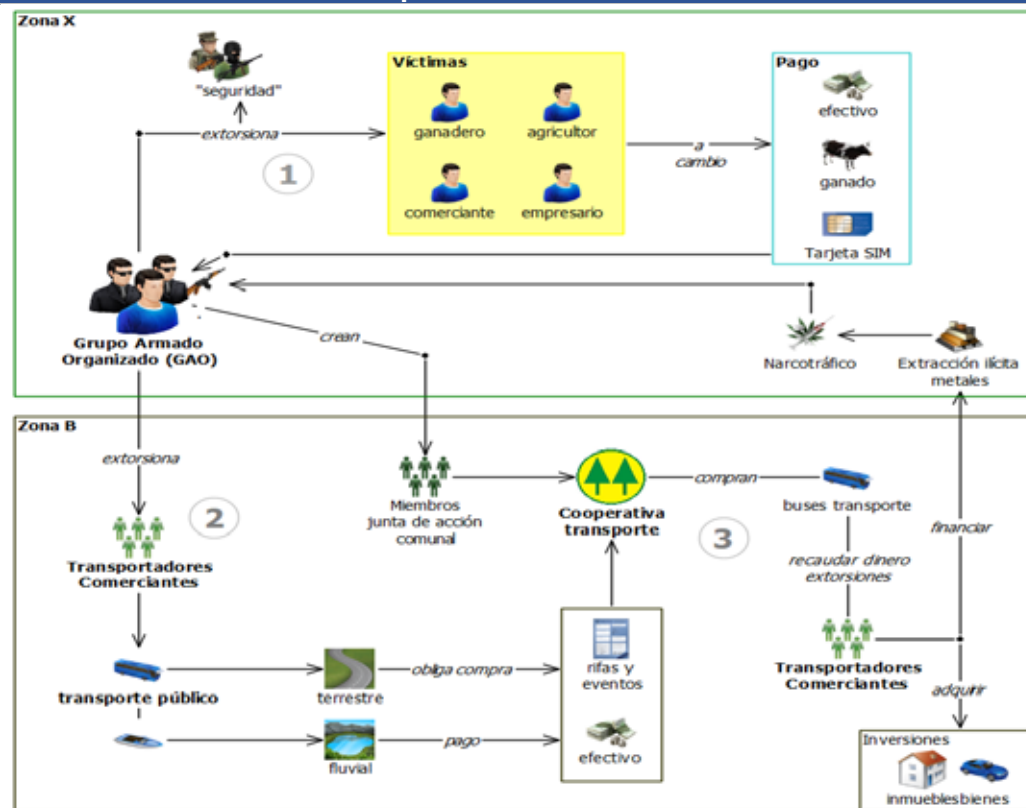
zonas de control, para permitirles navegar sobre el afluente. Las sumas de dinero son exigidas por peso y tipo mercancía transportada. Algunas veces exigen como pago de la extorsión, el suministro de elementos específicos como víveres, ganado, bienes muebles, inmuebles localizados en zonas estratégicas o elementos de logística (radios, celulares, uniformes, botas, tarjetas prepago para celulares entre otros). El control territorial por parte de organizaciones criminales y las modalidades relacionadas, se dan en zonas caracterizadas por su difícil acceso, con poco control Estatal y por el gran nivel de informalidad en el que se desarrollan sus dinámicas comerciales, lo que garantiza el movimiento permanente de dineros en efectivo, facilitando así, el recaudo de los dineros producto de las extorsiones sin dejar registro de las conductas delictivas. Lo recursos ilícitos obtenidos, son legitimados a través de testaferros, familiares o personas vinculadas a la organización criminal quienes invierten los recursos en bienes raíces, bienes inmuebles, sociedades u otros bienes.
Señales de Alerta
- Compra de elementos exigidos (ej: alto volumen de tarjetas prepago) por parte de clientes inusuales (ej: gerente empresa), enviados a un destinatario que no es fijo (ej: carnicero o lechero) - Compra de bienes y servicios por montos o cantidades inusuales o desproporcionadas en grandes supermercados. - Remeses con los elementos solicitados a lugares de influencia de organizaciones criminales. - Personas de la zona que repentinamente manejan considerables sumas de dinero en efectivo. - Cuentas que son abiertas con pequeñas cantidades de dinero que al poco tiempo presentan muchas consignaciones de dinero en efectivo.
Ejemplo
En la zona X de influencia de un grupo armado organizado, miembros de la organización se presentan en las fincas de los Señores A Y B, expresándole a los propietarios la importancia de prestar los servicios de seguridad y protección ante la presencia de delincuencia común y otros actores ilegales, a cambio de una cuota mensual exigida en dinero en efectivo y algunas veces a cambio de grandes cantidades de tarjetas prepago para celular y ganado para su venta o el consumo de los integrantes de la organización. Los Pobladores, conociendo la incidencia y control territorial del grupo armado y por temor sus vidas, acceden a las pretensiones de los delincuentes generando los pagos de manera mensual a los integrantes o terceros que indique el grupo armado.

Miembros de la organización abordan a los transportadores y comerciantes de la zona B también de control, para exigirles cierta cantidad de dinero que les permita hacer “uso” de las distintas rutas de la ciudad y vías de acceso intermunicipales para el transporte de pasajeros y mercancías. Para canalizar los pagos los delincuentes a través de la junta de acción comunal de la vereda M, crean una cooperativa y establecen la obligación a los transportadores y comerciantes de la zona B de comprar boletas para rifas o eventos locales cuyo valor es desproporcionado al artículo o evento proyectado; en otras ocasiones el dinero se exige en efectivo.

Los mecanismos de presión para llevar a cabo el pago de las extorsiones consisten en amenazas de muerte, el sabotaje a las propiedades o el robo de mercancías.

Con el dinero ilícito producto de las extorsiones, financian otras actividades delictivas como narcotráfico, extracción ilícita de metales entre otras, e invierten en bienes muebles e inmuebles.

Representación Gráfica





Referencias

- Altvater, E., & Mahnkopf, B. (2008). La Globalización de la Inseguridad (1° Edición). Paidós. http://www.elmaraltvater.net/books/Altvater_Book20.pdf
- Álvarez Vanegas, E., Pardo Calderón, D., & Cajiao Vélez, A. (2018). Trayectorias y dinámicas territoriales de las disidencias de las FARC. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz (FIP) . Recuperado el 27 de agosto de 2020, de http://ideaspaz.org/media/website/FIP_Disidencias_Final.pdf
- Amazonas Colombiano. (s.f.). Economía en Amazonas. Obtenido de <https://www.amazonascolombiano.com.co/amazonas-economia>
- Amazonía Socioambiental. (2018). Amazonía saqueada: el primer mapa de minería ilegal en el pulmón del mundo.
- Asobancaria. (2017). Diagnóstico del uso del efectivo en Colombia. Bogotá: LEGIS.
- Asobancaria. (2017). Proyecto F Diagnóstico del uso del efectivo en Colombia. (S. Castro Gómez, Ed.) Bogotá: Legis SA. Recuperado el 28 de agosto de 2020, de <https://www.asobancaria.com/wp-content/uploads/2017/12/Proyecto-F.pdf>
- Defensoría del Pueblo de Colombia. (2018). Informe especial: Economías ilegales, actores armados y nuevos escenarios de riesgo en el posacuerdo. Bogotá: Icolgraf Impresores S.A.S. Recuperado el 27 de agosto de 2020, de <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/economiasilegales.pdf>
- Environmental Investigation Agency. (2019). CONDENANDO EL BOSQUE. Ilegalidad y falta de gobernanza en la Amazonía colombiana. Environmental Investigation Agency (eia).
- Fiscalía General de la Nación. (14 de septiembre de 2018). Estrategia investigativa contra la deforestación en la cuenca amazónica. Bogotá, Colombia.
- Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible. (2020). Reporte FCDS deforestación amazonia colombiana 2020. Obtenido de <https://fcds.org.co/reportes-deforestacion-amazonia-colombiana-2020/>
- Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible, FCDS. (27 de 07 de 2020). Deforestación, acaparamiento y ganadería en la Amazonía colombiana. Obtenido de <https://fcds.org.co/publicaciones/deforestacion-acaparamiento-y-ganaderia-en-la-amazonia-colombiana/>
- González Arenas, J., Cubillos Buitrago, Á., Chadid Hernández, M., Cubillos González, A., Arias Patiño, M., Zúñiga A., Berrío, V. (2018). Caracterización de las principales causas y agentes de la deforestación a nivel nacional período 2005-2015. (M. y. -I. -.-R. Instituto de Hidrología, Ed.) Bogotá. Recuperado el 27 de agosto de 2020, de <http://www.fao.org/3/I9618ES/i9618es.pdf>
- Garzón, J., Riveros, C., Tobo, P. (2020). Fuerzas militares y la protección del medio ambiente. Roles riesgos y oportunidades. Bogotá: Fundación Ideas para la Paz.
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (2011). Análisis de tendencias y patrones espaciales de deforestación en Colombia. Bogotá: Comité de Comunicaciones y Publicaciones del IDEAM. Recuperado el 27 de agosto de 2020, de <http://www.ideam.gov.co/documents/11769/44688974/Analisis+de+tendencias+y+patrones+espaciales+de+deforestacion+en+Colombia/06030c14-c433-485a-8541-8367e78038aa?version=1.0>
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (2019). Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono. Recuperado el 26 de agosto de 2020, de <http://smbyc.ideam.gov.co/MonitoreoBC-WEB/reg/indexLogOn.jsp>
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (2020). Boletín de Detección Temprana de Deforestación. Bogotá: Ministerio de Ambiente.
- Instituto SINCHI. (2019). Minería impacta sociales en la Amazonia. Bogotá: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Kjelstad, B., & Puerta, F. (7 de enero de 2019). Cómo la deforestación sirve al crimen organizado en Colombia. Obtenido de <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/deforestacion-crimen-organizado-colombia/>

Lizcano, M. (1 de agosto de 2018). MONGABAY. Obtenido de MONGABAY: <https://es.mongabay.com/2018/08/mafias-en-los-bosques-colombia/>

Lizcano, M. (s.f.). Mafias criminales se adueñan de los bosques en Colombia. Recuperado el 28 de agosto de 2020, de <https://www.semillas.org.co/apc-aa-files/353467686e6667686b6c676668f16c6c/mafias-criminales-se-aduean-71-72-1-.pdf>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2020). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Recuperado el 26 de agosto de 2020, de <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias-minambiente/2863-vision-amazonia-trabaja-para-llegar-a-cero-deforestacion-en-el-2020>

Ministerio de Justicia. (2018). Modelo piloto para la caracterización de la Cadena de V. Bogotá.

Rautner, M., & Leggett, M. (2013). El pequeño libro de las grandes causas de la deforestación. Oxford: Fundación Global Canopy.

Semana Sostenible. (30 de octubre de 2018). Los triunfos y críticas del primer operativo contra la deforestación en el país. Recuperado el 24 de agosto de 2020, de <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/asi-fue-el-operativo-contra-la-deforestacion-en-el-parque-los-picachos/41952>

Unidad de Información y Análisis Financiero. (26 de marzo de 2019). Obtenido de https://www.uiaf.gov.co/sistema_nacional_ala_cft/evaluaciones_nacionales_riesgo/evaluacion_nacional_riesgo_2019

Unidad de Información y Análisis Financiero. (2014). Lo que debe saber sobre el lavado de activos y la financiación del terrorismo. UIAF.



Siglas

AFP	Acuerdo de Final Paz
ANT	Agencia Nacional de Tierras
AGC	Autodefensas Gaitanistas de Colombia
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EIA	Environmental Investigation Agency
ENR	Evaluación Nacional del Riesgo
FGN	Fiscalía General de la Nación
GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional
GAO	Grupos Armados Organizados
GAOR	Grupos Armados Organizados Residuales de las FARC
GDO	Grupos de Delincuencia Organizada
ICA	Instituto Colombiano Agropecuario
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios ambientales
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
MJD	Ministerio de Justicia y del Derecho
ONGS	Organizaciones No Gubernamentales
PNN	Parques Nacionales Naturales
SIMCI	Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
UIAF	Unidad de Información y Análisis Financiero
ZRC	Zonas de Reserva Campesina

